



SENADO
República Dominicana
Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Extraordinaria

Año 2023

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0157, martes 14 de febrero de 2023

Período Legislativo 2022-2023

Bufete Directivo

Presidente
Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente
Santiago José Zorrilla

Secretarias
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente.....	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3
Senador presidente.....	4
4. Lectura y aprobación de actas.....	6
4.1 Lectura de actas	6
4.2 Aprobación de actas	6
4.2.1 Acta núm. 0152.....	6
Senador presidente.....	6
Votación electrónica 001	7
5. Lectura de correspondencias	7
5.1 Poder Ejecutivo	7
5.1.1 Correspondencia núm. 03911 de fecha 13 de febrero de 2023	7
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	7
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	9
Senador Alexis Victoria Yeb	10
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	11
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	12
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	15
Senador presidente.....	17
Votación electrónica 002	17
5.2 Cámara de Diputados	18
5.3 Suprema Corte de Justicia.....	18
5.4 Junta Central Electoral	18
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	18
5.6 Senadores	18



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023

5.6.1 Correspondencia de fecha 09 de febrero de 2023.....	19
Senador presidente.....	19
Votación electrónica 003	19
5.7 Otra correspondencia	19
6. Iniciativas a tomar en consideración	20
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	20
6.1.1 Iniciativa: 02072-2023-PLE-SE	20
6.1.2. Iniciativa: 02073-2023-PLE-SE	20
Senador Santiago José Zorrilla	20
Senador presidente.....	21
Votación electrónica 004.....	21
6.1.3. Iniciativa: 02074-2023-PLE-SE	22
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	22
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	22
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	22
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	22
6.5.1. Iniciativa: 02025-2023-PLE-SE	22
6.5.2. Iniciativa: 02043-2023-PLE-SE	23
6.5.3. Iniciativa: 02026-2023-PLE-SE	23
6.5.4. Iniciativa: 02034-2023-PLE-SE	23
6.5.5. Iniciativa: 02040-2023-PLE-SE	23
6.5.6. Iniciativa: 02057-2023-PLE-SE	25
6.5.7. Iniciativa: 01954-2023-PLE-SE	25
6.5.8. Iniciativa: 02070-2023-PLE-SE	25
6.5.9. Iniciativa: 01962-2023-PLE-SE	26
6.5.10. Iniciativa: 01983-2023-PLE-SE	26
6.5.11. Iniciativa: 01970-2023-PLE-SE	26
6.5.12. Iniciativa: 02013-2023-PLE-SE	26
6.5.13. Iniciativa: 02044-2023-PLE-SE	26
6.5.14. Iniciativa: 02001-2023-PLE-SE	26
6.5.15. Iniciativa: 02029-2023-PLE-SE	27
6.5.16. Iniciativa: 02048-2023-PLE-SE	27
6.5.17. Iniciativa: 02071-2023-PLE-SE	27



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023

6.5.18. Iniciativa: 02030-2023-PLE-SE	27
6.5.19. Iniciativa: 02058-2023-PLE-SE	27
6.5.20. Iniciativa: 02063-2023-PLE-SE	28
7. Lectura de informes.....	28
7.1 Lectura de informes de comisión	28
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	28
7.1.1 Expediente núm. 02049-2023-PLE-SE	28
7.1.2 Expediente núm. 01927-2022-PLO-SE	36
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	43
7.1.3 Expediente núm. 02049-2023-PLE-SE.	46
Senador Lenin Valdez López	48
7.1.4 Expediente núm. 01823-2022-SLO-SE	48
Senador Alexis Victoria Yeb.....	51
7.1.5 Expediente núm. 01934-2023-PLE-SE	51
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	55
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	55
Senador Ricardo de los Santos Polanco	56
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	56
Senadora Faride Virginia Raful Soriano	57
Senador presidente.....	58
Votación electrónica 005	58
Senador Franklin Ysaías Peña Villalona	59
7.1.6 Expediente núm. 01894-2022-SLO-SE	59
Senador Ricardo de los Santos Polanco	62
7.1.7 Expediente núm. 02016-2023-PLE-SE	62
7.2 Lectura de informes de gestión	66
8. Turno de ponencias	66
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	66
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	69
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	69
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	74
Senador Valentín Medrano Pérez.....	77
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	81



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023

Senador Santiago José Zorrilla	83
Senador presidente.....	84
Votación electrónica 006 Votación anulada.....	84
Senador presidente.....	85
Votación electrónica 007.....	85
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	85
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	87
Senador Alexis Victoria Yeb.....	88
9. Aprobación del Orden del Día.....	91
10. Orden del Día.....	91
Senador presidente.....	91
Votación electrónica 008	91
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	91
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	92
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	92
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	92
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	92
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	92
Senador presidente.....	92
Votación electrónica 009	92
10.6.1. Iniciativa: 02002-2023-PLE-SE	94
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	94
Senador presidente.....	94
Votación electrónica 010	94
10.6.2. Iniciativa: 02022-2023-PLE-SE	94
Senador presidente.....	95
Votación electrónica 011	95
10.6.3. Iniciativa: 02055-2023-PLE-SE	95
Senador presidente.....	95
Votación electrónica 012	95
10.6.4. Iniciativa: 02027-2023-PLE-SE	96
Senador presidente.....	96



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023

Votación electrónica 013	96
10.6.5. Iniciativa: 02045-2023-PLE-SE	96
Senador presidente.....	96
Votación electrónica 014	96
10.6.6. Iniciativa: 01609-2022-SLO-SE	97
Senador presidente.....	97
Votación electrónica 015	97
10.6.7. Iniciativa: 01856-2022-SLO-SE	97
Senador presidente.....	97
Votación electrónica 016	98
10.6.8. Iniciativa: 01880-2022-SLO-SE	98
Senador presidente.....	98
Votación electrónica 017	98
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	99
10.7.1. Iniciativa: 01676-2022-SLO-SE	99
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	100
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	100
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	101
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	101
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	105
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	109
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	109
Senadora Faride Virginia Raful Soriano	110
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	110
Senador presidente.....	111
Votación electrónica 019	111
Senador presidente.....	111
Votación electrónica 020	111
Senador presidente.....	112
Votación electrónica 021	112
Senador presidente.....	115



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023

Votación electrónica 022	115
Senador presidente.....	116
Votación electrónica 023	116
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	116
Senador presidente.....	119
Senador presidente.....	119
Votación electrónica 024	119
Senador presidente.....	120
Votación electrónica 025	120
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez.....	121
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	124
Senador presidente.....	126
Votación electrónica 026	126
Senador presidente.....	126
Votación electrónica 027	126
10.7.2. Iniciativa: 02004-2023-PLE-SE	127
Senador presidente.....	127
Votación electrónica 028	127
10.7.3. Iniciativa: 01965-2023-PLE-SE	128
Senador presidente.....	128
Votación electrónica 029	128
10.7.4. Iniciativa: 01984-2023-PLE-SE	128
Senador presidente.....	128
Votación electrónica 030	129
10.7.5. Iniciativa: 01998-2023-PLE-SE	129
Senador presidente.....	129
Votación electrónica 031	129
Senador presidente.....	129
Votación electrónica 032	129
10.7.6. Iniciativa: 01631-2022-SLO-SE	130
10.7.7. Iniciativa: 01838-2022-SLO-SE	131
10.7.8. Iniciativa: 01876-2022-SLO-SE	131



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	132
Senador presidente.....	132
Votación electrónica 033	132
10.8.1. Iniciativa: 01743-2022-SLO-SE	133
Senador presidente.....	133
Votación electrónica 034	133
10.8.2. Iniciativa: 01500-2022-PLO-SE	134
Senador presidente.....	134
Votación electrónica 035	134
10.8.3. Iniciativa: 01934-2022-PLO-SE	135
Senador presidente.....	135
Votación electrónica 036	135
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	136
Senador presidente.....	136
Votación electrónica 037	136
Senador presidente.....	136
10.9.1 Iniciativa: 02072-2023-PLE-SE	136
10.9.2. Iniciativa: 02073-2023-PLE-SE	137
Votación electrónica 038	137
10.9.3. Iniciativa: 02080-2023-PLO-SE	138
Senador presidente.....	139
Votación electrónica 039	139
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas	140
Senador presidente.....	140
11. Pase de lista final.....	140
11.1 Senadores presentes	140
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	141
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	141
12. Cierre de la sesión	141
13. Firmas Bufete Directivo	142
14. Certificación	142



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023

15. Firmas responsables del acta	143
Anexos (votaciones electrónicas)	144



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 1 de 144

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y siete minutos de la tarde (03:07 p. m.), del día martes, catorce (14) de febrero de 2023, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 03:07 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (22)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Virgilio Cedano Cedano	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Franklin Ysaías Peña Villalona	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Melania Salvador Jiménez	



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 2 de 144

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
David Rafael Sosa Cerdá
Lenin Valdez López
Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (03)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Carlos Manuel Gómez Ureña

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (07)

Franklin Martín Romero Morillo	3:12 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:17 p. m.
Félix Ramón Bautista Rosario	3:19 p. m.
José Manuel del Castillo Saviñón	3:22 p. m.
Iván José Silva Fernández	3:22 p. m.
Faride Virginia Raful Soriano	4:23 p. m.
Ricardo de los Santos Polanco	4:27 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, martes, catorce (14) de febrero del año 2023. Y antes de tomar conocimiento de las excusas, felicitarlos a todas y todos por el Día del Amor y la



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 3 de 144

Amistad, mucha salud y muchas bendiciones, sobre todo a las damas que honran y distinguen este Senado de la República. Ginnette, vamos a tomar conocimiento de las excusas.

3. Presentación de excusas

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, distinguidos colegas, al equipo técnico que nos acompaña. A todos feliz Día de la Amistad, no hay amor sin amistad, porque eso hay que abonarlo con la confianza. Así que yo creo que es un día muy especial, gracias a los queridos colegas que nos engalanaron la curul en la tarde de hoy. Así es que vamos a dar cuenta de las excusas que tenemos en el día de hoy.

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 14 de febrero de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Pedro Manuel Catrain Bonilla, senador de la República por la provincia Samaná, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 14 de febrero de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Carlos Manuel Gómez Ureña, senador de la República por la provincia Espaillat, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Son las únicas dos, que tenemos presidente, en el día de hoy, no hay más excusas.

(Después de leídas las excusas presentadas en el Pleno, fue depositada por Secretaría General Legislativa la excusa del señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 4 de 144

la República por la provincia Monseñor Nouel, por no poder asistir a la sesión del día de hoy).

Senador presidente: Okey, gracias.

Senador Alexis Victoria Yeb: ¡Presidente!

Senador presidente: Déjame nada más anunciar esto: quería pedir un minuto de silencio por el niño que resultó muerto de una manera atroz, indecente, en el carnaval de Santiago, Donaly Martínez, en medio del carnaval fue abatido en una circunstancia que esperamos que se aclare, quería pedir un minuto de silencio y también por el señor Víctor Méndez Capellán, que también falleció, fundador de Vimanca. Tiene la palabra si usted quiere agregar (refiriéndose al senador Alexis Victoria Yeb), y después Genao.

Senador Alexis Victoria Yeb: No, presidente, era eso mismo, y tengo otra petición después del minuto de silencio.

Senador presidente: Ah, okey.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Sumarme ¿verdad? a los pedimentos que ha hecho el presidente, de manera especial el pedimento de un minuto de silencio por don Víctor Méndez Capellán, un hijo de la provincia Hermanas Mirabal, pero un gran empresario, hombre de bien de la República Dominicana, que tenía también una estrecha relación con nosotros, era mi compadre.

Senador presidente: Nos ponemos de pie, por favor...

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Presidente, queremos incluir ahí a la madre del alcalde del municipio de Moca, que falleció hace un ratico, la madre de Miguel Guarocuya Cabral.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 5 de 144

Senador presidente: Incluimos también la madre de Miguel Guarocuya Cabral en este minuto de silencio.

(Todos los presentes de pie proceden a guardar un minuto de silencio en memoria de Donaly Joel Martínez Tejada, Víctor Méndez Capellán y Olga Antonia Domínguez Báez).

Senador presidente: Muchas gracias, y fortaleza a todos los familiares de estas tres personas.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, presidente. Yo quiero hacer una petición especial, como hoy a lo mejor sea el último día de esta legislatura extraordinaria, es para pedir una oración que la haga mi amigo el senador Milcíades Franjul por la madre de la periodista Alicia Ortega, Rosemery Ortega, que está muy quebrantada de salud, por favor, que nuestro Milcíades, nuestro guía, aquí mismo nos haga una oración.

Senador presidente: Sí, está muy malita la madre.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gloria a Dios. Las sagradas escrituras...

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Milcíades, permítome, y por todas las personas que pudieran estar cerca de sus seres queridos hoy y no están.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: En Isaías 53:5 dice: *Mas él herido fue por nuestras rebeliones, molido por nuestros pecados; el castigo de nuestra paz fue sobre él, y por sus llagas fuimos nosotros curados. Padre, en el nombre de Jesús, tu palabra dice que de tal manera Dios amó al mundo que ha dado a su hijo unigénito, para que todo aquel que en él crea no se pierda, mas tenga vida eterna. Gracias, Padre, por tu amor, que no solamente diste a tu hijo, sino nos diste tu muerte y muerte en cruz para todos nosotros, Señor.*



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 6 de 144

Padre, mira, mi Dios, que esto es un pueblo que cree en ti, Señor. Derrama, ahora, Señor, un poder sobrenatural sobre este lugar, Señor, y donde esté la madre de Alicia Ortega, Señor, y todas aquellas personas que necesitan un toque de tu gracia, Señor, de tu sanidad, de tus milagros, de tus prodigios, Señor. Y derrama ahora, Señor, un poder sobrenatural sobre cada persona enferma, Padre, mira los diagnósticos que tengamos algunos aquí, Señor. Derrama ahora, Padre, un poder sanador y decretamos sanidad por las llagas de Cristo Jesús. Padre, fortalece en esta hora, a aquellas personas que tienen dolor, necesitan también el toque tuyo Señor, de tu amor, de tu misericordia y de tu poder Señor, que solo lo da nuestro Dios a través de su hijo amado que lo dió para sanidad, su precio pagado en la cruz del calvario, para sanidad y para salvación. En el nombre de Jesús, amén y amén. Y en este motivo, dile al hermano que está a tu lado, al colega, y si estás cerca dale un abrazo, y dile “te amo mucho en el amor de Cristo Jesús” exprésele el amor, en el día del amor, te amo mucho en el amor de Cristo Jesús, en el Día del Amor y de la Amistad, y a todos los medios de comunicación que hacen presencia, y a todos los que están en la cabina.

Senador presidente: Bendiciones a todos. Y pedir por la pronta recuperación de la madre, de la amiga Alicia Ortega. Vamos a proceder a la aprobación de actas.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

No hay.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0152, de la sesión ordinaria de fecha 12 de enero de 2023. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Por favor senadores y senadoras, pueden proceder a votar por la aprobación del acta 0152. Pueden votar.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 7 de 144

Votación electrónica 001. Sometida a votación el acta núm. 0152, de la sesión ordinaria de fecha 12 de enero de 2023. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente correspondencia).

5.1.1 Correspondencia núm. 03911 de fecha 13 de febrero de 2023, dirigida al presidente del Senado Eduardo Estrella Virella, por el honorable presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, mediante la cual solicita al Pleno Senatorial la **devolución de la Iniciativa 01907-2022-SLO-SE- referente al proyecto de ley integral sobre trata de personas, explotación y tráfico ilícito de migrantes**, la cual se encuentra para su estudio en la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

Senador presidente: Vamos a someter el retiro de esta iniciativa... Dionis Sánchez tiene la palabra.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Evidentemente que el retiro de un proyecto tiene que ser sometido al Pleno para su retiro, para que apruebe el retiro; esto por lo que llamamos el paralelismo de la forma, que no es más bien que lo que tú haces de una forma al retirarlo, tiene que proceder de igual forma, y está con una categoría constitucional porque está establecido por una sentencia del Tribunal Constitucional que le da esta categoría. Por lo tanto, esta iniciativa, que ya fue apoderada una comisión para su estudio, para retirarlo se procede lo que el presidente está haciendo. Sin embargo, se ha dicho que será sometido de nuevo en cuarenta y cinco días, y nosotros desde aquí queremos pedirle al Poder Ejecutivo que no vuelva a introducir esta



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 8 de 144

pieza. Dijo el padre de la Patria: *Nunca me fue tan necesario como hoy el tener salud, corazón y juicio; hoy que hombres sin juicio y sin corazón conspiran contra la salud de la patria. Vivir sin patria es lo mismo que vivir sin honor. Los enemigos de la patria, por consiguientes nuestros, están muy acordes en estas ideas, destruir la nacionalidad, aunque para ellos sea preciso aniquilar la nación entera.* Diferente a lo que se ha dicho, yo creo que este proyecto de ley describe claramente la política migratoria de la presente administración. Basta ver el canciller de la República defendiendo este adefesio jurídico, que lesiona la soberanía nacional cuando establece que nosotros no podemos repatriar ilegales haitianos, que simplemente informen que fueron producto de trata o de migrantes ilegales. O lo que dijo el ministro Pável Isa, cuando afirmó que nosotros somos xenófobos, los dominicanos.

Aquí hay una ley de trata, la Ley 137-03, que establece en función de los acuerdos hechos lo que debe hacerse, y está más que bien lo que establece; en su artículo 10 dice: “Las víctimas de trata de personas recibirán atenciones físicas, psicológicas y social, así como asesoramiento e información con respecto a sus derechos. Esta asistencia la proporcionarán las entidades gubernamentales competentes en coordinación con organizaciones no gubernamentales y otros sectores de la sociedad civil”. El párrafo I: “Se garantizará a las víctimas de la trata de personas alojamiento adecuado, atención médica, acceso a la educación, capacitación y oportunidades de empleo”. Esto está acorde con lo tratado; sin embargo, el adefesio jurídico al que hacemos referencia no guarda ninguna relación con ningún tratado internacional, y sería bueno que se esclarezca dónde está la esclavitud a la que hace referencia la carta del señor presidente cuando refirió este proyecto al Senado de la República. Quiénes son los esclavos y quiénes son los esclavizantes. Pero, además, ya está penalizado lo que tiene que ver con la esclavitud; la esclavitud es un delito de lesa humanidad, no se puede reducir a un delito común como se trata aquí, en esta ley.

Cuando nosotros planteamos y decimos que el pueblo tiene que estar pendiente porque es en lo que la presente administración cree, aquí hay dos proyectos de ley que tratan la misma materia: uno es del senador Félix Bautista, Ley que crea el sistema integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; y el otro es del Poder Ejecutivo, y fíjense lo que dicen estos dos proyectos con relación a este tema. El de Félix Bautista dice lo siguiente: artículo 36 de su proyecto:



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 9 de 144

“Artículo 36. - Obligaciones de la Dirección General de Migración. La Dirección General de Migración no deportará a las mujeres migrantes ilegales que denuncien o requieran de la atención integral frente a actos de violencia en su contra por su condición de género, mientras dure el proceso”. En cambio, lo que quieren meter bajo la mesa, que este país no pueda deportar los ilegales, fíjense lo que establecen en este proyecto. En el artículo 77, literal d), escuchen bien, “Que las mujeres extranjeras y migrantes y sus familiares a cargo no sean deportados como consecuencia de la realización de la denuncia, aunque se encuentren en situación migratoria irregular”; o sea, no es solamente en esta ley que estamos retirando, también lo plantean en esta ley que está aquí en discusión y lo van a seguir planteando. Por eso el pueblo tiene que estar pendiente de las acciones y de los proyectos que vengan aquí al Congreso, porque creen en eso, tienen compromiso con eso. Los que están enquistados en el poder quieren quitarle la soberanía a este país de deportar cuantas veces el país lo decida y por eso someten este proyecto de ley. Qué bueno que se impuso el pueblo y obligó a que este proyecto de ley sea retirado ¡obligó! no hay por qué felicitar a nadie; porque fueron obligados a retirar este proyecto del Congreso, y aún así dicen que en cuarenta y cinco días lo volverán a someter. Desde aquí pedimos que, por favor, dejen este pueblo tranquilo, que no lleven más intranquilidad, más desasosiego a esta sociedad que ya no aguanta más; que no inventen con mandar proyectos de esta naturaleza al Congreso Nacional, que, por favor, ya dejen eso hasta ahí, que aquí hay una ley de trata y hay una ley de migración, que con eso es suficiente. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Señor presidente, buenas tardes, y feliz Día de San Valentín para mis colegas senadores y senadoras. Presidente, el tiempo de Dios es perfecto, un Gobierno genuflexo, un Gobierno pusilánime, pero también un Congreso que nosotros habíamos sometido una iniciativa que buscaba la revalorización del senador, ¿por qué, presidente? Nosotros tenemos una iniciativa de fecha 14 de noviembre del 2022; ese vino mucho antes de este mamotretazo que sometiera el Poder Ejecutivo, que buscaba entre otras cosas:

“Resolución mediante la cual se solicita la conformación de una comisión especial, para investigar los procesos vigentes en el Ministerio Público, sobre trata y tráfico ilícito de



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 10 de 144

personas y delitos conexos". ¿Por qué, presidente? Porque en esta administración del PRM no hay un solo caso de trata de personas en fase de investigación por el Ministerio Público, no porque el Ministerio Público no hace su trabajo, sino porque este es el botín que tiene este Gobierno en la Dirección de Migración. Y qué bueno, cuánto me alegra que el repudio de la población obligó a que tengan que claudicar y que se evidencie que estaba mal; y qué bueno, porque el repudio de la población a este mamotreto evidenció que este es el preludio de que le queda un año y tres meses a este Gobierno, porque la dignidad se expresó y le dijo que no, le dijo que no es posible este mamotreto. Pero, ¿qué nos preocupa, presidente? que una manera de atemorizar, de amedrentar, el Gobierno dice que en cuarenta y cinco días lo va a someter; la bravuconería, la intolerancia de un Gobierno que no le importa la población, porque todavía, presidente, aquí está cursando el fideicomiso de Punta Catalina para entregársela a sus socios oligarcas, pero hay seis proyectos que el Gobierno recula y no necesariamente por improvisador. Entonces, por eso yo reitero, presidente, el tiempo de Dios es perfecto. Este Gobierno se está evidenciando, y yo voy a concluir en esta fase, agradeciendo y felicitando al decano, el editorial del periódico *Listín Diario*, que hace lo que el Gobierno del PRM no tiene valor para hacerlo, porque hay una agenda oculta que él no le ha dicho a este pueblo, y dice: "Se pasa de necio el alto comisionado de las Naciones Unidas". A mí me da la vergüenza ajena, porque veo que un diario de circulación nacional importante de nuestro país se atreve más a decir las cosas que un Gobierno pusilánime no es capaz de decirle a un enviado que viene a atropellar la dignidad de la soberanía nacional. Muchísimas gracias, presidente.

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente, yo pedí la palabra.

Senador presidente: ¡Ah! Tiene la palabra senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, porque yo quisiera, presidente, que vamos a llamar a los organismos de inteligencia, que parece que va a haber un golpe de Estado en un año y tres meses, porque parece que al amigo se le olvida que falta un año y seis meses para que culmine este mandato y el próximo empiece en un año y seis meses. Vamos a mandar los organismos de inteligencia como los mandaban ellos. Presidente, yo quiero unirme a que esa ley de trata, hay artículos que son inaceptables, que nosotros como congresistas tenemos el derecho y la potestad de eliminarlos o modificarlos; porque yo creo que hay artículos que



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 11 de 144

hay que eliminarlos de ahí, y tenemos que recordarle, también, que el Poder Ejecutivo manda, donde hay un consultor jurídico y un canciller, que a lo mejor fueron los proponentes de eso. Aquí quiere decir, el presidente Abinader, que en todos los organismos internacionales, en todas las asambleas que han existido él ha dado muestra de patriotismo, y hay otros que quieren sacarle provecho político, donde se han regalado a veces universidades a otros países, haciéndonos falta a nosotros esos recursos para este país; eso sí no es el patriotismo eso, aquí queremos entenderle al pueblo que nosotros sí hicimos una ley de migración en el año 2003, que nosotros respetamos esa ley, esa es la que nosotros tenemos que convivir con nuestro país hermano y con otros países también, e inclusive el autor de esa ley es viceministro del actual Gobierno, del Ministerio de Interior y Policía. Aquí el presidente no tiene nada que ocultar y su patriotismo está por encima de cualquiera que lo han vendido a veces en pantaloncillo. Es un hombre que tiene un compromiso real con este país, y no va a regalar los recursos nuestros a otros países como lo han hecho otros. Presidente, solamente eso.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao Durán.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos, de las provincias y del Distrito Nacional. La Constitución de la República establece claramente la separación de los poderes, y los lista en tres poderes; el primero de estos el Congreso Nacional, después el Ejecutivo y el Poder Judicial. En lo que se refiere a las atribuciones del presidente de la República, la Constitución dominicana es bastante clara en establecer esa especie de triple rol que juega el presidente de la República, que por definición constitucional dirige la política interior y exterior; o sea, las relaciones internacionales, la administración civil y militar, y es la autoridad suprema de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los demás cuerpo de seguridad del Estado. Pero en lo que se refiere a la conformación de las leyes, independientemente quién tenga iniciativa de ley por Constitución o no, el Congreso Nacional, que en la República Dominicana es bicameral, es soberano, y cuando usted busca una ley, una ley ya votada, como la que aprobaron hoy en la Cámara de Diputados y esperamos sea prontamente promulgada, dice: el Congreso Nacional en nombre de la República; o sea, quien hace la ley es el Congreso Nacional y la vota en nombre de la República, y el paso de la promulgación es un paso que da la oportunidad al Ejecutivo de



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 12 de 144

asumirla o hacerla en una sola lectura propuesta de modificación a modo de observación, esa es la realidad. Entonces, ciertamente, nosotros entendemos que fue una jugada diplomática, el presidente mandó un proyecto de ley, un proyecto de ley, que el Congreso debía discutir y hacer las variaciones que entendiera soberanamente. Todos sabemos, porque somos parte de diferentes comisiones, que uno de los términos que se usa en las comisiones es redacción alterna, y una redacción alterna de cualquier proyecto puede ser un proyecto completamente distinto, que le cambie el título, que cambie el 100% del articulado y que soberanamente la comisión, luego los plenos de ambos lados con el ciudadano voten. El querer convertir esta acción en un acto que le quite los méritos ganados con actos, no con palabras, del actual mandatario en materia de nacionalismo y de patriotismo, como fue el negarse a rubricar la declaración a pedimento del presidente Biden, en una reunión internacional en los Estados Unidos de América; el iniciar vigorosamente y disponer recursos para la construcción del muro fronterizo, el poner en vigencia y en ejecución la ley migratoria y su reglamento, y ordenar repatriaciones masivas; el mantener una voz permanente de reclamos de atención de la comunidad internacional nos permite a nosotros afirmar que no hay nada que temer, porque aquí en el Congreso Nacional, el nacionalismo y el patriotismo es mayoritario, pero en el Palacio Nacional, en la presidencia de Luis Abinader también. Esa es la realidad. Nosotros queremos también aprovechar para felicitar a la sociedad dominicana por el uso del control social y el reclamo del retiro; pero también tenemos que felicitar al Ejecutivo que tiene los oídos en el corazón del pueblo y que no le da trabajo reconsiderar en función del interés nacional y del interés mayoritario de los gobernados, y eso es lo que está pasando hoy. Gracias a Dios estamos sintiendo que por lo menos en el tema del nacionalismo, del patriotismo estamos todos de acuerdo, y yo celebro el celo de la Fuerza del Pueblo, del Partido de la Liberación Dominicana y de otros partidos con representación congresional y los que no tienen y de la sociedad en sentido general, con que se preserve ¿verdad? los mejores intereses de los dominicanos, pero no tengan temor que en buena mano está el pandero, y aquí en el Congreso, el nacionalismo y el patriotismo es mayoritario, pero también en el Palacio Nacional. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias honorable presidente y amigo. Me toca el saludo protocolar ahorita, porque no tenía previsto hablar



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 13 de 144

ahora, pero cuando a veces colegas toman la palabra, quizás por desconocimiento y no el estudio profundo de las cosas, motivan a uno a tener que recordar ciertas cosas importantes, sobre todo el amigo que representa la provincia de la patriota María Trinidad Sánchez. Lo primero es, presidente, que hay que saber que el expresidente de la República, Hipólito Mejía asumió el 16 de agosto del año 2000, y que la Convención de Palermo fue en diciembre del año 2000. Era presidente de la República mi amigo y sancristobalense por adopción, Hipólito Mejía, que firmó la Convención de Palermo, que no contaba con los artículos que fue enviada por el Poder Ejecutivo que lesionó enormemente la nacionalidad y el patriotismo del pueblo dominicano. Decirle al senador de la provincia María Trinidad Sánchez que una de las referencias que más ha utilizado el pueblo dominicano, incluido su partido de la muestra de solidaridad del pueblo dominicano, es cómo nos hemos comportado nosotros con respecto a Haití en momentos de desgracia en que le ha tocado a ese país. ¿Y qué fue lo que hizo el líder y próximo presidente de la República, Leonel Fernández, con la construcción de la universidad? Que hizo un aporte el pueblo dominicano para que sea allá que estudien, allá, en Haití. ¿Qué era lo que establecía esa ley? Bueno, como echarle maíz a una gallina que esta de aquel lado para que venga a comer para acá. Esa ley le daba el instrumento necesario para que los ilegales haitianos, pues vengan aquí, y se acojan a lo que establecía esa ley con el objetivo de darle aquí, entonces, seguro médico y protección en todo el sentido de la palabra y quintándole del bolsillo a cada una de las y los dominicanos un impuesto especial para eso. Entonces, qué bueno que el presidente Leonel Fernández, en sus períodos de Gobierno, en cada escenario internacional, decía bien claro: la solución de Haití no es de República Dominicana hacia Haití, no hay una solución Haití desde República Dominicana, no hay una solución de Haití para Haití, hay una solución de Haití de la comunidad internacional hacia allá, en donde nosotros hemos estado como parte fundamental para alivianar la carga malvada que lleva ese país amigo de Haití. Por lo tanto, hablar en materia internacional y de acciones propositivas del llamado que hizo nuestro líder Leonel Fernández, que sí es verdad, que prestó este territorio, pero para qué, para llevar a cabo la convención de solidaridad hacia Haití en donde los países se comprometieron por un valor de casi diez mil millones de dólares, que eso no ocurrió y solamente el pueblo dominicano mostró su solidaridad. Pero no solo el gobierno, Alexis, no solo el gobierno representado en Leonel Fernández, había que ver en esos días los furgones y furgones de todo el pueblo dominicano, de ciudadanos y ciudadanas, que cada quien se desprendió de algo para ayudar a ese pueblo, Haití, en el momento de la desgracia del terremoto. Pero, además, bueno,



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 14 de 144

escuchó por ahí ¿verdad? que quizás Alexis no sepa sobre eso, pero si investigamos, quizás de la empresa de él, llegó a enviar a través de la solidaridad que yo sé que le caracteriza también, a Haití, y dice él, que claro, allá (refiriéndose al senador Alexis Victoria Yeb). Pero, además, me dio mucha pena enormemente saber que teníamos un canciller de la República simplemente porque salió a decirle y a contestar al presidente Leonel Fernández. Yo desconocía que había canciller de la República Dominicana, porque nosotros perdimos lo que habíamos ganado durante años, de no ser este país una potencia geopolítica, y, sin embargo, éramos solicitados como referencia para mediar en crisis internacionales y ya eso no ocurre. Ya no somos referencia absolutamente para nada. Teníamos un espacio en el Consejo de Seguridad y lo perdimos. Teníamos la referencia de un valor de nuestro pasaporte que cada día iba acrecentando para nosotros penetrar a fronteras sin tener visa y ya hemos perdido como cinco, el último de Guatemala. Se realizó aquí en República Dominicana una Cumbre del SICA, que sin embargo vino un solo presidente de países, y fue de muy mal gusto ver allí a los que estaban presentes voceando simplemente “cuatro años más” en un evento internacional. Porque no comprenden la solemnidad del Estado, porque todavía hay una cantidad importante que no entiende qué es lo que significa haber llegado a un Estado que lo encontraron transformado de cuando nos lo entregaron a nosotros en el 2004. Pero, además de eso, este es el día de hoy que este Gobierno ni siquiera embajador de Estados Unidos, ha querido enviar embajador a República Dominicana y lo que tiene es un encargado de negocio, para que vea el nivel de importancia que le da a las acciones que se lleva desde Cancillería. Yo le hago un llamado desde aquí, presidente, como senador de este territorio, pero con la amistad que todo el mundo sabe que me une con Luis Abinader, presidente, mire, a la verdad es que yo creo que es necesario que usted se siente a estudiar cada una de las iniciativas que le lleven, porque desde aquí el senador Dionis Sánchez, que tiene una maestría en constitucional y todos nosotros hemos observado las observaciones constantes que se le hacen a los proyectos de ley que se envían aquí. En mi caso personal, presidí una comisión que me honró el presidente del Senado, Eduardo Estrella, de simplificación de trámites, en donde llegaron aquí tres proyectos diferentes, uno de la Consultoría, otro a parte de la Presidencia y otro del Ministerio de Administración Pública. Pero es necesario, presidente Abinader, hacer las observaciones y la tranquilidad de lugar con el objetivo de que con la paz que debe ameritar a un jefe de Estado y con un consultor jurídico preparado, que todos sabemos que tiene, que le analice bien claro las iniciativas que usted envía aquí, como una que se va a aprobar hoy, y yo sé que va a ser...



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 15 de 144

Senador presidente: Perdón, senador, no es que hay turno, estamos en un punto, todavía no hemos entrado a la agenda.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Presidente, es mi turno.

Senador presidente: Está bien, no es turno, senador, espérese, por favor.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Pero el Reglamento me permite establecer los procesos de discusión y debate, presidente.

Senador presidente: Sí, no hemos entrado ni siquiera en el punto, está bien que haga su ponencia, lo he dejado, porque hay otros turnos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Presidente, yo estoy en el punto.

Senador presidente: Sí, está bien, yo sé, pero ya...

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Entonces, queremos hacer el llamado y me inscribo totalmente de que no hay que felicitar, porque no fue el Poder Ejecutivo que retiró el proyecto de ley, fue el pueblo dominicano. ¿Y por qué le digo que se siente tranquilo a evaluar eso? Es por el hecho de que ya no es la primera, la segunda, la tercera, la cuarta, la quinta y la sexta vez que se retira una iniciativa, algo está fallando, y por eso las felicitaciones reales desde este espacio de la democracia nacional, que es el Senado de la República, de felicitar de todo corazón es al pueblo dominicano por esa acción de defensa histórica a la patria. Muchas gracias, presidente Eduardo Estrella.

Senador presidente: Tiene la palabra para concluir y votar la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, distinguidos colegas todos, equipo técnico que nos acompaña. Qué lamentable ver que con



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 16 de 144

algo tan delicado se está jugando a la politiquería barata, qué lamentable ver que no nos estamos dando cuenta hasta dónde nos quieren llevar los organismos internacionales. Estamos cayendo todos, sin querer, en las patas de los caballos y haciéndoles el juego a esos organismos internacionales, poniendo al pueblo dominicano en ascuas, porque aquí lo que llegó fue un proyecto, no una ley, y ningún senador de aquí iba a actuar en contra de la dominicanidad. Tanto Leonel Fernández, Hipólito Mejía, como Danilo, todos hicieron un esfuerzo, junto con el presidente Luis Abinader, por tratar de ayudar y colaborar con el vecino país de Haití, en su momento cada quien. Qué triste se ve cuando yo puse un poquito, yo puse otro poquito. Esto es una realidad que se vive desde la época de Trujillo, cuando venían los braceros haitianos aquí, y que muchas veces, políticamente interesadamente, nos hemos aprovechado de esa situación. Ahora estamos alarmando al pueblo, cuando yo vi un video que presentaron en el Este, y veo los nacionales haitianos con chalecos de trabajo; “ah, una manifestación de los haitianos en contra de la dominicanidad”, “se rebelaron los haitianos”, un problema laboral, sacándole ventaja política, qué pena me da, qué pena. Cuando aquí tenemos dominicanos que muchas veces son maltratados en otras aguas extranjeras, y podrían manifestarse de manera igual. Yo conozco al canciller de la República y sí es reconocido y respetado en Estados Unidos, y sí le contestó al delegado de la Seguridad de la ONU, que es un atrevido: “ante los comentarios del alto comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Volker Turk, aclara a nombre del Gobierno dominicano el derecho a repatriar o deportar; eso es soberano, es un derecho inalienable digo yo, de todas las naciones para migraciones seguras, ordenadas y regulares”. Entonces, nos estamos nosotros mismos poniendo en una situación sumamente delicada, cuando todos debemos entender que era un proyecto, no una ley lo que aquí llegó. Cuando alguien toma la decisión de escuchar, aunque sea el presidente de la República, y qué bueno que fue él, yo hubiera querido que lo manejáramos en la comisión y lo modificáramos. Si lo retiró, bien retirado, tuvo los pantalones para retirarlo, y en un organismo internacional, en un cónclave de Seguridad de la ONU, en Estados Unidos, dijo: “yo no firmo eso, porque no le he leído”, eso se olvidó, ¿cuántos fueron de graciosos a Estados Unidos, muchísimas veces, y a quedarse callados con cosas que pasaban con diferentes embajadores que venían aquí a creerse que eran dueños de la República Dominicana? Eso se olvidó. Entonces, aquí todos hemos sido solidarios con Haití, todos y cada uno, no juguemos con eso. Vamos a unirnos todos pidiendo a los organismos internacionales que pongan la paz y el orden en Haití, y que traten de esas bandas que están ahí, tratar de controlarlas, que hay gente desesperada saliendo



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 17 de 144

en bandadas de Haití, porque violan niñas, se meten en escuelas y hacen barbaridades. Y nosotros aquí jugando a la burla y a la politiquería barata: yo di más, tú diste menos, yo puse aquí, yo puse allí. Este pueblo dominicano, ha aguantado y ha soportado los problemas de Haití toda la vida. Y yo viví en un ingenio de caña, y me crié con muchos de ellos, que hoy recuerdo, en unas elecciones del 2010, si no me equivoco, 2012, cuando en San Pedro de Macorís mandaron a sacar de la fila a una persona que se veía un nacional haitiano, que iba a votar, y resultó y eso lo recogió la prensa. Que la presidenta de la mesa era su hija, ¿usted recuerda eso, senador? (refiriéndose al senador Franklin Ysaías Peña Villalona) Eso es verídico, fue así. Este pueblo es bueno, con un corazón noble. Y hoy no solamente acogemos haitianos, acogemos una masa laboral venezolana, que está aquí ocupando puestos, que también pudieran ocupar los dominicanos, pero todo, como está de moda ahora Haití, vamos a sacarle ventaja política a eso, y vamos a sacudir y a decir cosas y hablar de algo que no era más que un proyecto infeliz que vino aquí, y ninguno de nosotros en la comisión, y ningún senador, como lo hemos hecho aquí, la semana pasada, que no votamos por el Código Penal por no tener las tres causales, nos respetamos y tenemos criterio propio. Así que yo les pido y les solicito que dejemos de usar a Haití como escudo para poder ganar votos, porque eso es muy triste, muy lamentable la situación que vive ese país, y la cual debemos exigir juntos, los tres partidos, los pequeños y los grandes, que se pudieran unir también todos, exigiéndoles a los organismos internacionales respeto para la República Dominicana y una solución en el vecino país de Haití. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Vamos a someter el retiro de la Iniciativa 01907-2022, que solicita el señor de la República en la comunicación núm. 033911 en fecha 13 de febrero de 2023; de la misma manera, solicitar el retiro de esta iniciativa y desapoderar, lógicamente, a la Comisión de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana, que preside el senador Cedano. Pueden votar.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, el retiro de la Iniciativa núm. 01907-2022, Proyecto de ley integral sobre trata de personas, explotación y tráfico ilícito de migrantes. Y desapoderar a la Comisión Permanente de Interior y Policía y



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 18 de 144

Seguridad Ciudadana de dicho proyecto **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado el retiro. Votación adjunta al acta.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Presidente, yo voté positivo. Tengo problemas con la computadora.

Senador presidente: Que conste en acta que la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz votó a favor, no le abrió el sistema. Se retiró la iniciativa y se desapoderó la comisión. Pasamos ahora a lectura de correspondencias de senadores.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente correspondencia).



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 19 de 144

5.6.1 Correspondencia de fecha 09 de febrero de 2023, dirigida al presidente del Senado Eduardo Estrella Virella, por el senador Casimiro Antonio Marte Familia, mediante la cual solicita al Pleno Senatorial el **retiro de la Iniciativa núm. 01814-2022, resolución mediante la cual se le solicita al ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, disponer que las empresas de transporte de pasajeros interprovincial, interurbano, turístico y de carga, cuenten con un dispensario médico para realizar diversas pruebas a los choferes**, la cual se encuentra para su estudio en la Comisión Permanente de Salud Pública.

Senador presidente: Sometemos el retiro de la Iniciativa núm. 01814-2022 y, de la misma forma, votar para desapoderar a la Comisión de Salud Pública de esta iniciativa, que fue una iniciativa del senador Antonio Marte Familia y que él está solicitando su retiro. Pueden votar, por favor.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Casimiro Antonio Marte Familia, el retiro de la Iniciativa 01814-2022, Resolución mediante la cual se le solicita al ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, disponer que las empresas de transporte de pasajeros interprovincial, interurbano, turístico y de carga, cuenten con un dispensario médico para realizar diversas pruebas a los choferes. Y desapoderar a la comisión. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el retiro. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos ahora a iniciativas a tomar en consideración.

5.7 Otra correspondencia

No hay.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 20 de 144

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.1.1 Iniciativa: 02072-2023-PLE-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Georges Basha Hazim como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente de la República Dominicana en la República de Irak, con sede en el Estado de Qatar, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto 26-23, del 2 de febrero de 2023. Depositada el 10/02/2023. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Pedirle que este embajador, ya que es un embajador concurrente, sea incluido en el Orden del Día de la presente sesión y liberado de trámite de comisión. ¿Hay otro embajador?

Senador presidente: 0273.

6.1.2. Iniciativa: 02073-2023-PLE-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Federico Alberto Cuello Camilo como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente de la República Dominicana en Brunei Darussalam, con sede en la República de Corea, dispuesto mediante el Decreto núm. 26-23, del 2 de febrero de 2023. Depositada el 10/02/2023. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Senador Santiago José Zorrilla: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Darle el mismo tratamiento que a la iniciativa que acabo de pedirle, que sea liberada de todos los trámites, ya que son embajadores concurrentes que están en su sede y solo es agregarle otra misión.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 21 de 144

Senador presidente: Es decir, el senador está pidiendo lo que ha sido un procedimiento, que estos dos embajadores, uno ya tenía sede en Qatar y la comisión había estudiado su expediente y otro tiene sede en Corea y también la comisión ya lo había estudiado y lo había aprobado. Entonces son embajadores ambos, que ahora van concurrente; o sea, una misión adicional, y normalmente, como hemos estilado, incluirlo en el Orden del Día cuando son concurrencia, que no son sedes centrales. Entonces, pasamos a votar para que la Iniciativa núm. 02072-2023 y 02073-2023 sean incluidas en el Orden del Día. Pueden votar.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para incluir en el Orden del Día las siguientes iniciativas:

02072-2023, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Georges Basha Hazim como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Irak, con sede en el Estado de Qatar, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto 26-23, del 2 de febrero de 2023;

02073-2023, Ratificación del nombramiento diplomático de Federico Alberto Cuello Camilo como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Brunei Darussalam, con sede en la República de Corea, dispuesto mediante el Decreto núm. 26-23, del 2 de febrero de 2023. **26**

votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobada a unanimidad. Incluidas en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 22 de 144

6.1.3. Iniciativa: 02074-2023-PLE-SE

Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Guatemala sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico, firmado el 26 de noviembre de 2021. Depositada el 10/02/2023. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.5.1. Iniciativa: 02025-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que dispone la implementación de detectores de metales en instituciones públicas y privadas de la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 27/01/2023. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

Senador presidente: Estas primeras cinco iniciativas que va a seguir leyendo la senadora, voy a someter, porque fueron iniciativas, las cinco, que se conocieron aquí en dos lecturas y



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 23 de 144

perimieron en la Cámara de Diputados. Entonces, el procedimiento que estamos haciendo es que se envíe a la Secretaría General Legislativa para que verifique si el senador lo introdujo igual que como fue aprobada aquí en sesiones pasadas. Entonces, si es igual para que lo incluyan en la próxima agenda para conocerlo en primera lectura. Siga leyendo las otras cuatro iniciativas hasta la número cinco, para entonces que le demos ese tratamiento.

(Las Iniciativas 02025-2023, 02043-2023, 02026-2023, 02034-2023 y 02040-2023, quedan remitidas a la Secretaría General Legislativa para que compruebe si los proyectos depositados son los mismos textos aprobados y perimidos en la legislatura anterior).

6.5.2. Iniciativa: 02043-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara a la provincia Santiago Rodríguez provincia ecoturística.
Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 02/02/2023. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.3. Iniciativa: 02026-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Norman Augusto de Castro Cotes, la calle 1ra., comprendida entre la calle Profesor León Beras y la calle 26 de febrero, de la ciudad Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 27/01/2023. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.4. Iniciativa: 02034-2023-PLE-SE

Proyecto ley que declara la cabalgata del día 19 de enero de la ciudad de Monte Plata, provincia Monte Plata, patrimonio cultural inmaterial de la República Dominicana.
Proponente: Lenin Valdez López. Depositada el 31/01/2023. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.5. Iniciativa: 02040-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm.16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, para incluir el teletrabajo como modalidad de trabajo en la República Dominicana. Proponentes: Aris Yván Lorenzo Suero; Santiago José Zorrilla. Depositada el 02/02/2023. Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 24 de 144

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente, si, con ese mismo tratamiento de esas cinco iniciativas, yo tengo una que es la 02063-2023, que también fue aprobada aquí en dos lecturas, que es el proyecto de ley que establece incentivos... no, perdón, la 02058, ley que declara a la provincia María Trinidad Sánchez como provincia ecoturística, que fue aprobada aquí también en dos lecturas.

Senador presidente: ¿Dónde está esa?

Senador Alexis Victoria Yeb: La número diecinueve.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: ¡Presidente!

Senador presidente: Un momentito, senador (refiriéndose al senador Casimiro Antonio Marte Familia). Vamos a ir aclarando, espérese.

Senador Alexis Victoria Yeb: La número diecinueve.

Senador presidente: Esa iniciativa, chequeen si fue aprobada en dos lecturas, (Refiriéndose a la Secretaría General Legislativa), como está más adelante, senador, estas cinco las estamos mandando. Chequéeme eso, Secretaría, de una vez.

Senador Alexis Victoria Yeb: Esta bien, presidente.

Senador presidente: Estas cinco las estamos mandando a Secretaría para que las estudie. ¿Usted quería algo, senador? (refiriéndose al senador Casimiro Antonio Marte Familia).

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Sí, yo quisiera, presidente, a ver si ya le damos un trato especial, ya tiene seis años, ¡Por Dios! ese proyecto de ley.

Senador presidente: Pero no seis años aquí.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 25 de 144

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Es el proyecto de la provincia ecoturística, señor presidente.

Senador presidente: Está bien, con perdón, no tiene seis años aquí en el Senado, se aprobó aquí y usted lo sabe y perimió en la Cámara.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Pero que no se mande a lectura, que no se mande a comisión, presidente.

Senador presidente: No, es el procedimiento que decidimos; hay cinco iguales en esa condición. La semana siguiente se mandan y se incluyen; eso es lo que se está haciendo, porque ellos tienen que verificar que es igual, senador, y usted me excusa, ese es el tratamiento que tenemos que hacerles a todos.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, presidente.

Senador presidente: Es de procedimiento, senador.

6.5.6. Iniciativa: 02057-2023-PLE-SE

Proyecto de ley sobre declaración jurada de patrimonio de los funcionarios y servidores públicos. Proponentes: Alexis Victoria Yeb; Pedro Manuel Catrain Bonilla; Félix Ramón Bautista Rosario y Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 06/02/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.7. Iniciativa: 01954-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que regula los juegos de apuestas en la República Dominicana. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 18/01/2023. Comisión Permanente de Hacienda.

6.5.8. Iniciativa: 02070-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que regula la elaboración y comercialización de medicamentos y productos naturales para la salud humana. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 09/01/2023. Comisión Permanente de Salud Pública.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 26 de 144

6.5.9. Iniciativa: 01962-2023-PLE-SE

Proyecto de ley general del sector agropecuario y el desarrollo rural. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 19/01/2023. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

6.5.10. Iniciativa: 01983-2023-PLE-SE

Proyecto de ley mediante la cual se modifica los artículos 2 y 4 de la Ley núm.139-97, para excluir el 06 de enero, Día de los Santos Reyes, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 20/01/2023. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.11. Iniciativa: 01970-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que crea el Colegio de Administradores Dominicano (CADOM). Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 19/01/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.12. Iniciativa: 02013-2023-PLE-SE

Resolución que solicita a la ministra de Cultura, Milagros Consuelo de la Altagracia Germán Olalla, instruir a la directora de la Dirección General de Cines (DGCINE), Marianna Vargas Gurilieva, para promover la instalación de una sala de cine en la provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 25/01/2023. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.13. Iniciativa: 02044-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que crea el padrón municipal de residentes de la República Dominicana. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 02/02/2023. Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.14. Iniciativa: 02001-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 172-13 que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 27 de 144

medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados, del 13 de diciembre de 2013. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario.
Depositada el 23/01/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.15. Iniciativa: 02029-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara la procesión de la Divina Pastora como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana y la iglesia Divina Pastora como patrimonio monumental. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 27/01/2023. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.16. Iniciativa: 02048-2023-PLE-SE

Proyecto de ley de protección, conservación y manejo de los arrecifes de coral de la República Dominicana. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 02/02/2023. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.17. Iniciativa: 02071-2023-PLE-SE

Proyecto de ley de la creación de un juzgado de paz en el municipio turístico de Guayacanes de la provincia San Pedro de Macorís. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona.
Depositada el 09/02/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.18. Iniciativa: 02030-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara monumentos arquitectónicos varias iglesias de nuestro país y modifica la Ley núm. 492 del 27 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por Decreto núm. 1650 del 13 de septiembre de 1967. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 31/01/2023. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.19. Iniciativa: 02058-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara a la provincia María Trinidad Sánchez como provincia ecoturística. Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 06/02/2023. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 28 de 144

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente, para que se mantenga que vaya a la comisión entonces.

Senador presidente: Esta iniciativa entonces la estamos mandando, porque la comisión no llegó a hacer su informe, no se conoció, a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, la iniciativa núm. 02058.

6.5.20. Iniciativa: 02063-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que establece incentivos al desarrollo del mecenazgo y del patrocinio deportivo. Proponente: Antonio Manuel Taveras Guzmán. Depositada el 7/2/2023.
Comisión Permanente de Deportes.

Senador presidente: Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración, pasamos a la lectura de informes de comisión.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, al equipo técnico que nos apoyan en estos trabajos y a los medios de comunicación presentes.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda respecto al Proyecto de Ley de Fideicomiso Público. Procedente de la Cámara de Diputados.

Expediente núm. 02049-2023-PLE-SE

Historial



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 29 de 144

Esta iniciativa fue conocida y aprobada por el Pleno del Senado de la República en la primera legislatura del año 2022, remitida a la Cámara de Diputados y perimida en proceso de aprobación en la segunda legislatura de 2022. En fecha 24 de enero fue reintroducida en la Cámara de Diputados y aprobada por el Pleno de esa Cámara el 2 de febrero de 2023, remitida al Senado en esa misma fecha y tomada en consideración y envida a comisión en fecha 8 de febrero de 2023.

La citada iniciativa legislativa tiene por objeto regular el fideicomiso público y establecer su organización, estructura y funcionamiento.

Análisis

La figura del fideicomiso se introduce en el país mediante la Ley núm. 189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana y el Decreto núm. 95-12, del 2 de marzo de 2012, que establece el Reglamento para regular los aspectos que en forma complementaria a la Ley núm. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se requieren para el funcionamiento de la figura del fideicomiso en sus distintas modalidades.

La Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana tiene objeto regular la constitución, administración y extinción de fideicomisos, de diversas modalidades, colocándolos bajo la gestión y dominio legal de entidades fiduciarias sujetas a supervisión estatal a través de organismos especializados.

La figura jurídica del fideicomiso constituye una herramienta de gran utilidad y funcionalidad para la estructuración y desarrollo de proyectos de inversión pública, la administración de recursos públicos, la ejecución de infraestructuras públicas y la prestación de servicios de interés colectivo.

Por esta razón, resulta pertinente complementar y robustecer su normativa legal, a fin de regular la modalidad del fideicomiso público como forma de fortalecer la confiabilidad, seguridad y transparencia en la administración de los bienes o derechos que sean aportados



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 30 de 144

por el Estado para la integración del patrimonio autónomo de aquellos fideicomisos en los cuales el sector público intervenga como fideicomitente. En virtud de esto, resulta necesario establecer una normativa que establezca las directrices para la organización y funcionamiento de los fideicomisos públicos en pos de asegurar un adecuado uniforme y efectivo uso de este instrumento jurídico.

La iniciativa legislativa objeto de este informe, brinda grandes beneficios al Estado en la ejecución de sus políticas públicas, a los fines de dar respuestas a necesidades sociales, económicas y financieras, en un momento histórico determinado. Otorga a la administración, la posibilidad de concentrar e independizar los bienes, creando un patrimonio separado sujeto a normas específicas, afectándolo a un fin de interés público. Además, tiene la ventaja de proyectar políticas a largo plazo, sin que la administración de turno pueda desviar el objetivo propuesto al momento de la celebración del contrato.

Los gobiernos requieren instrumentar políticas públicas que garanticen la cobertura de las necesidades que derivan en problemática de corte social y económico para la colectividad. Es por esta razón, que el Estado está proyectando importantes proyectos para el fideicomiso público, para ejecutar acciones tendentes al desarrollo económico, evolución social y al bienestar de la población, o como instrumento de política económica para influir directa o indirectamente en la consecución de objetivos económicos globales. Su autonomía con relación a otros instrumentos de la administración pública, facilita la colaboración público-privada en numerosos proyectos estatales dirigidos a la satisfacción de las necesidades generales.

Para el instrumento de fideicomiso público, en la República Dominicana no existe legislación alguna que delimite o autorice su aplicación, de ahí la importancia de este proyecto de ley que se concentra en tutelar la correcta aplicación de la figura a los fines de colaborar y garantizar la confianza en el mismo. La iniciativa determina la naturaleza jurídica del fideicomiso público, las reglas específicas que deben regirlo y los efectos de su aplicación, así como también, propone mecanismos para su debido funcionamiento y control, a través de la fiscalización, el cumplimiento de las normas de procedimiento administrativo y la sujeción de controles específicos.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 31 de 144

Las principales características del fideicomiso público son las siguientes:

- 1.- Su constitución tiene origen en el Derecho Administrativo y requiere la intervención del Estado, así como su modificación y extinción, sin perjuicio de la aplicación supletoria del Derecho Privado.
- 2.- En su constitución interviene la Administración Pública, la cual no actúa como autoridad sino más bien como parte interveniente para lograr un fin.
- 3.- El patrimonio se conformará con bienes del Estado, para un fin de interés público.
- 4.- Sus características y necesidades deben estar afines a la Administración Pública, guiado siempre a satisfacer el interés público.

En resumen, el fideicomiso público crea una unidad jurídico-económica, formada, total o parcialmente, con bienes del Estado o fondos públicos orientados a la prestación de servicios de interés público, cuya organización y funcionamiento se encomienda a una institución fiduciaria, con sujeción al control y vigilancia de la Administración Pública a través de un contrato.

Base legal

- Constitución de la República;
- Ley núm. 126-01, del 27 de julio de 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que funcionará bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas.
- Ley núm. 183-02, del 21 de noviembre de 2002, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera.
- Ley núm. 10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 32 de 144

- Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley núm. 494-06, del 27 de diciembre de 2006, de la Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.
- Ley núm. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- Ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.
- Ley núm. 189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso de la República Dominicana.
- Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- Ley núm. 247-12, del 9 agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, que regula los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública.
- Ley núm. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, que modifica la Ley núm. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000.
- Ley núm. 47-20, del 20 de febrero de 2020, de Alianzas Público Privadas.
- Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento.

Mecanismos de consulta



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 33 de 144

En el proceso de análisis de este expediente, la Comisión Permanente de Hacienda en la primera legislatura del año 2022 realizó diez (10) jornadas de trabajo, con el objetivo de intercambiar opiniones con los miembros de la comisión, el personal de la Dirección de comisiones, de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y los asesores técnicos en relación a este proyecto de ley. Las reuniones fueron celebradas, en las siguientes fechas:

- **1 de marzo de 2022**
- **15 de marzo**
- **17 de marzo**
- **22 de marzo**
- **24 de marzo**
- **6 de abril**
- **19 de abril**
- **21 de abril**
- **26 de abril**
- **5 de mayo**

En estas reuniones, la comisión analizó el contenido, estructura y alcance del proyecto e intercambió opiniones con los siguientes funcionarios:

➤ **Por la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo:**

Lic. Fernando Langa, asesor externo

Lic. Emmanuel Santiago

➤ **Por la Dirección General de Alianzas Público-Privadas:**

Lic. Sigmund Freund, director general

En los encuentros realizados, la comisión evidenció que la puesta en ejecución de esta iniciativa, contribuirá a resolver el vacío legal vinculado a los fideicomisos de naturaleza jurídica, estableciendo normas de organización, estructura y funcionamiento de las operaciones, a la vez que viabiliza los procesos que envuelven obras o proyectos de interés



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 34 de 144

colectivo, garantizando seguridad y transparencia en la administración de los bienes del Estado.

El Proyecto de Ley sobre Fideicomiso Público, procedente de la Cámara de Diputados, depositado el 2 de febrero de 2023, fue tomado en consideración y enviado a la comisión en fecha 8 de febrero de 2023. La comisión, en su reunión de fecha 9 de febrero de 2023, analizó la iniciativa y consideró que la misma establecerá la capacidad legal para la administración de los recursos públicos, la estructura, organización y funcionamiento de esta figura y a la vez fijará las normas y procedimientos requeridos para su buen funcionamiento, por lo cual la comisión decidió rendir informe favorable.

Conclusión

Luego de un arduo estudio de esta iniciativa, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa marcada con el número de expediente 02049**, tal y como fue presentada por la Cámara de Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 35 de 144

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, con respecto al contrato de préstamo núm. 5445/OC-DR....

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Perdón, perdón, mi pastor, usted acaba de rendir informe favorable a la iniciativa de fideicomiso público, nosotros, el Partido de la Liberación Dominicana, va presentar un informe disidente.

Senador presidente: Esta bien. Sí, pero usted lo presenta, pero eso va para la próxima sesión.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: No, presidente.

Senador presidente: A usted yo le doy el turno ahorita.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, es que él lo que está presentando es el informe hoy.

Senador presidente: Que sí, le voy a dar el turno ahorita para que usted lea el suyo.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: En tu lectura, ahorita.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Pero, Carrasco (refiriéndose al Secretario General Legislativo), usted me está diciendo que sí, y usted sabe que no es así, perdón.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: El orden no es así.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Okey, si usted quiere... ah bueno, pero está bien.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 36 de 144

Senador presidente: Senador, mi hermano, hoy es el día del amor y la amistad, no desesperéis.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Él sabe que no es así (refiriéndose al Secretario General Legislativo).

Senador presidente: Siga leyendo su informe (refiriéndose al senador Milcíades Marino Franjul Pimentel).

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, con respecto al contrato de préstamo núm. 5445/OC-DR, suscrito el 15 de noviembre de 2022, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$100,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Consolidación de un Sistema de Protección Social Inclusivo en la República Dominicana, el cual será ejecutado por la Dirección General del Programa Supérate. Procedente del poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados.

Expediente núm. 01927-2022-PLO-SE

Introducción

El presente contrato de préstamo núm. 5445/OC-DR, suscrito el 15 de noviembre de 2022, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), será utilizado para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Consolidación de un Sistema de Protección Social Inclusivo en la República Dominicana, que será ejecutado por la Dirección General del Programa Supérate. El impacto causado por el COVID-19, exacerbó varios de los desafíos del Sistema de Protección Social (SPS) y demostró que este era uno de los instrumentos de política clave para mitigar la pobreza y proteger a la población ante riesgos.

La pobreza general se incrementó a veintitrés puntos cuatro por ciento (23.4%) en los grupos más pobres y vulnerables. El cincuenta y uno punto ocho por ciento (51.8%) de los



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 37 de 144

hogares encuestados indicaron haber perdido su trabajo o vieron reducidos sus ingresos. La **pobreza extrema** aumentó a los tres puntos cinco por ciento (3.5%) y se requiere de intervenciones directas y focalizadas que contribuyan a mantener los niveles de consumo de la población vulnerable. Estos niveles de pobreza hubiesen sido mayores de no haberse ampliado el alcance de los programas de protección social como respuesta a la pandemia.

La República Dominicana, como los distintos países del mundo y de la región latinoamericana, se ha puesto a la vanguardia adoptando una nueva agenda de políticas públicas que incorpora el cuidado en el centro de la estrategia de lucha contra la pobreza y la desigualdad, como un pilar esencial del bienestar de las familias y de las sociedades.

Antecedentes

En el año 2020, el Gobierno se comprometió a incrementar la cobertura y el monto de los subsidios sociales, ampliando la Red de Protección Social (RPS) y a brindar servicios integrales a la población beneficiaria, priorizando esta red en las diferentes instituciones del Estado dominicano.

Para esos fines, se implementó el **Programa Supérate**, mediante el cual se amplió sustancialmente la cobertura del padrón de hogares elegibles del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN). Sin embargo, el mayor desafío de este programa ha sido en términos de financiamiento para poder brindar los servicios integrales a toda la población beneficiaria y a la que no recibe subsidios sociales, pero se enmarca dentro del levantamiento socioeconómico de hogares realizado por el SIUBEN.

El contrato de préstamo núm. 5445/OC-DR, está orientado al financiamiento del Programa de Apoyo a la Consolidación de un Sistema de Protección Social Inclusivo en la República Dominicana, y será ejecutado por la Dirección General del Programa Supérate.

Descripción y objetivos del programa

El objetivo general es mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable de todo el país, a través de dos componentes esenciales:



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 38 de 144

1.- Mejoramiento de la capacidad de la respuesta de la red de protección social:

Con este componente se procura contribuir a la consolidación e innovación del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), para la identificación de los beneficiarios, así como fortalecer la capacidad operativa del Programa Supérate y apoyar a las familias beneficiarias de los demás programas.

2.- Conformación y gestión de una red de cuidados de la población vulnerable:

Con el cual se busca apoyar la conformación progresiva de una red de cuidados como parte integrante de la protección social, mediante el fortalecimiento de los servicios y estrategias operativas existentes bajo el Programa Supérate, el Instituto de Atención Integral de la Primera Infancia (INAIFI), el Consejo Nacional de Personas Envejecientes (CONAPE) y el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

El expediente remitido por el Poder Ejecutivo, consta de los siguientes documentos:

- Mensaje de apoderamiento al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados.
- Versión en español del Contrato de Préstamo núm. 5455/OC-DR, suscrito el 15 de noviembre de 2022 entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Poder Especial núm. 9522, del 7 de noviembre de 2022, otorgado por el residente de la República al Ministro de Hacienda para la firma del contrato descrito y que deroga el Poder Especial núm. 88-21, del 23 de diciembre de 2021.
- Poder Especial núm. 88-21, del 23 de diciembre de 2021.
- Mensaje núm. 0015997, del 17 de agosto de 2021, mediante el cual el Presidente de la República remite al Congreso Nacional, vía el Senado de



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 39 de 144

la República el contrato descrito.

- **Comunicación MH-2022-035554, del 13 de diciembre de 2022, mediante la cual el Ministro de Hacienda tramita al Presidente de la República, el contrato descrito.**
- **Comunicación MH-2021-019343, del 28 de julio de 2021, mediante la cual el Ministro de Hacienda remite al Poder Ejecutivo el expediente, para fines de remisión al Congreso Nacional.**

Análisis constitucional

La presente iniciativa observa lo dispuesto por los literales (j) y (k) del numeral 1 del artículo 93 de la Constitución de la República, los cuales establecen lo siguiente:

... "j) Legislar cuanto concierne a la deuda pública y aprobar o desaprobar los créditos y préstamos firmados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con esta Constitución y las leyes;

k) Aprobar o desaprobar los contratos que someta el Presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dichos contratos al momento de su sanción legislativa."

El artículo 128, numeral 2), literal d) de la Constitución establece que el presidente de la República, en su condición de Jefe de Gobierno, tiene la facultad de celebrar contratos, sometiéndolos a la aprobación del Congreso Nacional cuando contengan disposiciones relativas a la afectación de las rentas nacionales.

Base legal

El expediente ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 1486, del 20 de marzo de 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, y en ese contexto fue



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 40 de 144

firmado por el Ministro de Hacienda. El contrato de préstamo también se corresponde con la reserva aprobada por el Congreso Nacional, establecida en el artículo 68, titulado “Operaciones de créditos a contratar autorizadas”, numeral 26, de la Ley núm. 351-22, del 29 de septiembre de 2022, que modifica la Ley núm. 345-21, del 15 de diciembre de 2021, de Presupuesto General del Estado para el año 2022.

De acuerdo con la Ley núm. 6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público, el expediente debe estar acompañado de la certificación contentiva del impacto de la referida operación en la balanza de pagos.

Características financieras

El préstamo por un monto de **cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$100,000,000.00)**, firmado entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), devengará intereses que serán pagaderos por la República Dominicana, semestralmente, con una tasa de interés basada por la SOFR (*Secured Overnight Financing Rate*), a seis (6) meses, más el margen de 129 puntos básicos.

El empréstito será **amortizado** mediante el pago de treinta y siete (37) cuotas semestrales, consecutivas, y en la medida de lo posible, iguales. La última cuota será pagada a más tardar al cumplimiento de los veinticuatro (24) años, plazo que será contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, y un plazo de gracia de 5.5 años.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una **Comisión de Compromiso** de una mitad (1/2) del uno por ciento anual (1%), calculada sobre los saldos no desembolsados del préstamo.

Mecanismos de consulta

Para analizar este contrato de préstamo, la Comisión realizó una reunión en fecha 9 de febrero de 2023, con la participación de los honorables senadores que conforman la



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 41 de 144

Comisión, y los representantes de la Dirección General del Programa Supérate, citados a continuación:

➤ **Lic. Henry Veras**

Subdirector General Administrativo y Financiero.

➤ **Lic. Naomi Arboleda**

Directora Interina de la Dirección de Cooperación Internacional del Programa Supérate.

➤ **Lic. Pamela Suero,**

Coordinadora Sectorial del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Estos funcionarios expresaron que, asumiendo el compromiso de avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados, el programa iniciará con el desarrollo piloto en dos municipios priorizados por sus condiciones socioeconómicas y la alta demanda de cuidados. Estos municipios son Azua y Santo Domingo Este, en los cuales se desarrollarán planes locales de cuidado orientados a ampliar y fortalecer la oferta de servicios públicos y sustentados en una perspectiva de derechos, género, equidad y corresponsabilidad social, impulsando la articulación de esfuerzos para fortalecer el rol estatal en la garantía de servicios para atender a distintas poblaciones pobres y vulnerables que demandan cuidados y medidas para favorecer a las personas que se encargan del cuidado, en condiciones de desigualdad, que son en su vasta mayoría mujeres, quienes históricamente han sido quienes asumen el trabajo de cuidar la familia.

Conclusión

La comisión realizó un amplio análisis de esta iniciativa, en el cual se evidenció que los recursos de este contrato de préstamo, permitirán impulsar medidas claves que contribuirán al empoderamiento, la inclusión y la autonomía económica de más mujeres y a reducir las brechas de desigualdad de género, tales como:



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 42 de 144

- a) Ampliación y fortalecimiento de la oferta de servicios públicos de cuidado a los que puedan acceder mujeres que se dedican a esta tarea de manera no remunerada.**
- b) Servicios de apoyo y acompañamiento a mujeres liberadas del tiempo de cuidado para acceder a oportunidades de estudio y trabajo.**
- c) Ampliación de la oferta formativa para la certificación en servicios de cuidado.**
- d) Servicios de apoyo y acompañamiento a mujeres formadas y certificadas en cuidado para acceder a oportunidades de empleos digno.**
- e) Estrategia de comunicación e intervención social para promover el cambio cultural en torno a la desfeminización de los cuidados y corresponsabilidad social con el cuidado entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad, y a lo interno de las familias, tanto en hombres como en mujeres.**

Por los motivos expuestos, esta **COMISIÓN HA RESUELTO:** rendir informe favorable a la Resolución que aprueba el Contrato de Préstamo No. 5445/OC-DR, suscrito el 15 de noviembre de 2022, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$100,000,000.00) para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Consolidación de un Sistema de Protección Social Inclusivo en la República Dominicana, el cual será ejecutado por la Dirección General del Programa Supérate, expediente núm. 01927, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:


SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 43 de 144

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, señor presidente.

Senador presidente: Antes de seguir dándole a los otros informes de comisión, le paso la palabra al senador Yván Lorenzo para que rinda su informe disidente sobre el tema de fideicomiso.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, señor presidente. Mire, presidente, nosotros vamos a presentar informe disidente a la pieza que leyera el colega Milcíades Franjul, sobre fideicomiso público, pero nos gustaría que nos pusieran el video que va a sustentar la base de lo que nosotros entendemos, las razones por las cuales nuestros alegatos se fundamentan; si es posible, por favor, que nos coloquen el video que tiene que ver con fideicomiso público, se lo voy a agradecer al máster.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta un video. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de la Cruz, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, República Dominicana, 2000.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 44 de 144

Programa radial, Círculo de Cultura Democrática.

Olivo Andrés Rodríguez Huertas: Pero obviamente cuando lo hace así, está sometida a todas las reglas que rigen el funcionamiento de la Administración Pública. ¿Qué pasa? La Ley Orgánica de Administración Pública establece que, como una regla de oro, el hecho de que, y ese es quizás uno de los grandes problemas que justifican que... por lo que siempre he justificado yo, que exista una ley para el tema de los fideicomisos, porque en esencia lo que se deriva de la constitución de un fideicomiso es una delegación de tareas que están a cargo de determinados órganos o entes de la Administración del Estado, y la ley consagra de manera muy clara y contundente que las competencias son indelegables, existen principios legales en la Ley Orgánica de la Administración Pública de la indelegabilidad de las competencias, salvo, que, de manera expresa, la misma esté prevista. En el marco de la ley, solamente se prevé la delegación de las competencias públicas en provecho de otros órganos de la administración, sean estos subordinados o puede haber también una relación ahí intersubjetiva, pero siempre entre órganos públicos. Quizás lo que más se aproxima en el contexto de la Ley Orgánica de la Administración Pública son los llamados convenios de gestión que puedan realizarse, pero incluso allí está previsto para realizar y encargar determinadas tareas a instituciones no gubernamentales; es decir, entidades sin fines de lucro, etc. Entonces, la utilización de la figura del fideicomiso lo que va a conllevar es que se está delegando en un instrumento muy *sui generis*, porque es un tema, el fideicomiso como tal no tiene personalidad jurídica, pero, sin embargo, se le confieren por mandato de la ley atributos de las personas jurídicas, eso es lo *sui generis*. Entonces, en ese contexto, al transferir, al delegar dichas tareas, entonces allí, obviamente, la Ley de Fideicomiso cuando habilita a las entidades administrativas a poder hacer esto, está consagrando una excepción al principio que prohíbe la delegación de las competencias. Entonces, esa habilitación, obviamente, toca directamente a ese principio de indelegabilidad para poder habilitar a que se pueda utilizar ese mecanismo. Entonces, esa parte allí me dio lugar a pensar que hay un espacio, y un espacio que ya no es porque se necesitó cumplir tal o cual régimen de endeudamiento, etc, sino que esto toca a la esencia de las posibilidades de constituir el fideicomiso. Y lo otro, está relacionado también, que fortalece ese aspecto,



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 45 de 144

está relacionado con lo que dijimos, de que tampoco nadie, vamos a suponer, salvado ese argumento, nadie cuando encarga, cuando delega una tarea que por mandato de la ley le corresponde, puede transferir nada más allá de cómo tenga que hacerlo; es decir, en este caso el fideicomiso no va a poder acudir a hacer cosas que tuviera que hacerlo quien le encargó, porque sino eso sería, en todo caso, un fraude de ley que no es, bajo ningún concepto tolerable. Me parece que ahí hay un nuevo punto sobre el que se podía trabajar, y creo que habría bastante sustento para poder en ese aspecto específico, sigo teniendo mis reservas por la explicación con respecto al resto de los temas, porque, insisto, para mí esas leyes aplican. Pero el tema es que ahora me preocupa el problema de esa prohibición en la Ley Orgánica de la Administración Pública, de la delegación, ¿entiende? salvo texto expreso que así lo permita.

(Fin del video)

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su turno).

Quiero agradecer a la buena amiga Zoraima Cuello, que fue en su programa. ¿Qué es lo que pasa, presidente? ¿Qué es lo que ocurre? Un Gobierno chapucero, que ya nos tiene acostumbrados a traer proyectos y sorprender a los congresistas. Y yo les digo a mis amigos senadores y senadoras que nos queda un año y tres meses, que hay que dormir con un ojo abierto y otro cerrado, porque no escatiman esfuerzo en querer dar un palo acechado. El doctor Olivo Rodríguez Huertas es el abogado que ha salido a defender esa iniciativa del Gobierno sobre Fideicomiso Público, y la ha defendido en todos los escenarios. Ahora, nosotros, no nos gustaría que una mayoría mecánica atropelle la institucionalidad y vulnere la Constitución de la República. Qué dice Olivo: “que en virtud de lo que establece el principio de la indelegabilidad de la función, esa iniciativa de fideicomiso público tiene que hacerse de conformidad como lo establece la Ley Orgánica de Administración Pública porque bordea, como dice él, por no decir que choca, esa ley, que es una ley orgánica; en consecuencia, tiene que tomar los mismos requisitos que la ley, si modificáramos la Ley Orgánica de Administración Pública. En tal sentido, presidente, el Partido de la Liberación Dominicana está presentando informe disidente.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 46 de 144

Informe disidente con relación al informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda en sesión núm.00157, de fecha 14 de febrero de 2023, sobre el Proyecto de Ley sobre Fideicomiso Público.

Expediente núm. 02049-2023-PLE-SE.

A: **Eduardo Estrella**

Presidente Senado de la República

Vía: **Departamento de Comisiones**

De: **Aris Yvan Lorenzo Suero**

Senador provincia Elías Piña.

Honorable presidente:

Cortésmente, por este medio, remitimos informe disidente con relación al informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda en sesión núm.00157, de fecha 14 de febrero de 2023, sobre el Proyecto de Ley sobre Fideicomiso Público. Expediente núm. 02049-2023-PLE-SE.

En este sentido, puntualizamos algunos aspectos por los cuales estamos en desacuerdo con el informe presentado por la referida comisión:

Primero: Que el artículo 112 de la Constitución de la República, establece: “Las leyes orgánicas son aquellas que por su naturaleza regulan los derechos fundamentales; la estructura y organización de los poderes públicos; la función pública; el régimen electoral; el régimen económico financiero; el presupuesto, planificación e inversión pública; la organización territorial; los procedimientos constitucionales; la seguridad y defensa; las materias expresamente referidas por la Constitución y otras de igual naturaleza. Para su aprobación o modificación requerirán del voto favorable de las dos terceras partes de los presentes en ambas cámaras”.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 47 de 144

Segundo: Que el proyecto de Ley de Fideicomisos Públicos es una ley orgánica, debido a que por su naturaleza regula el presupuesto, planificación e inversión pública, de manera que, en el marco del artículo 112 de la Constitución, ha de ser votada por las 2/3 partes de los presentes en ambas cámaras del Congreso Nacional.

In voce:

Además, que como he dicho, de conformidad con la Ley Orgánica de Administración Pública, la indelegabilidad de las funciones bordean lo que tienen que ver la Ley de Administración Pública.

Tercero: Que, de acuerdo, con el proyecto de Ley de Fideicomiso Público en su artículo 4 numeral 4, se establece que fideicomiso público “es la modalidad de fideicomiso celebrado por el Estado, con carácter de fideicomitente, respecto de bienes o derechos que formen parte de su patrimonio o con el objetivo de gestionar, implementar o ejecutar obras, bienes, servicios o proyectos de interés público”.

Cuarto: Que, partiendo de la naturaleza de la figura del fideicomiso público y lo contemplando en la Constitución de la República, es evidente que esta Ley de Fideicomiso Público es una ley de naturaleza orgánica.

(Fin de la lectura)

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su turno ponencia).

Entonces, por todo esto, presidente, nosotros considerando todo lo que hemos dicho, solicitamos, muy respetuosamente, que la ley sea llamada “Ley Orgánica de Fideicomiso Público”. Y, que, por consiguiente, se vote por las 2/3 partes de los presentes aquí en el Senado. Y yo concluyo, presidente, si lo hacemos bien, nosotros estamos en cuanto a la forma, no queremos entrar en cuanto al fondo que tiene que ver este Gobierno se quiere fideicomen el país, pero en cuanto a la forma, para que por lo menos, si esta mayoría mecánica lo aprueba, si lo aprueba, no de conformidad con la Constitución, evidentemente



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 48 de 144

que vamos a tener que vernos las caras en el Tribunal Constitucional. Entonces, haga justicia, presidente, que se vote con las 2/3 partes. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Okey. Como este informe se queda para la próxima sesión, los senadores que se lleven los dos informes, el original y el disidente, cuando se ponga ese punto en agenda en la próxima sesión, entonces ahí se vota primero por el informe disidente, y luego se vota por el informe original. Dicho eso, tiene la palabra el senador Lenin Valdez, para que lea su informe.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes presidente, senadores, senadoras, Bufete Directivo y todo el equipo que acompaña el Senado de la República.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto al proyecto de ley que designa con el nombre de Rafael Oscar Bernabé Tejada, el estadio de béisbol ubicado en la sección Villa Cafetalera, del municipio de San Víctor, de la provincia Espaillat. Proponente: Senador Carlos Gómez Ureña

Expediente núm. 01823-2022-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto exaltar al pelotero Rafael Oscar Bernabé Tejada, al designar con su nombre el estadio de béisbol de la sección Villa Cafetalera, del municipio de San Víctor, provincia Espaillat, por su destacada carrera en el béisbol amateur de la República Dominicana.

El señor Rafael Oscar Bernabé Tejada nació el 25 de abril de 1957, en la sección Los Pozos, hoy Villa Cafetalera del municipio de San Víctor, de la provincia Espaillat y desde muy joven se destacó en el béisbol amateur.

Rafael Oscar Bernabé Tejada, en el 1980 fue designado jugador del año por la Asociación Deportiva de Santiago. En tres ocasiones fue el jugador más valioso, además, líder de bateo en los años 1981 y 1982, logros que lo han posicionado como líder de todos los tiempos en



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 49 de 144

el béisbol amateur. En 2001 fue declarado jugador del siglo, por parte de diferentes instituciones y organizaciones de la vida deportiva en la provincia Espaillat.

Es deber del Senado de la República reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad y han transmitido valores, que sirve de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República Dominicana, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión realizada el 07 de febrero del año en curso, en la cual se analizó esta iniciativa de forma pormenorizada, a los fines de constatar su pertinencia.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la Comisión, las cuales sugieren que se debe hacer una corrección de estilo, readecuación del título y del texto en general, para ajustarlas con las normas de técnica legislativa.

Conclusión

Agotado el proceso de consulta, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a la iniciativa marcada con el número 01823, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- ***Modificar el título del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea:***

"Ley que designa con el nombre de Rafael Oscar Bernabé Tejada, el estadio de béisbol de la sección Villa Cafetalera, del municipio de San Víctor, provincia Espaillat."



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 50 de 144

➤ *Modificar el artículo 5 del proyecto de ley, para que se lea como sigue:*

“Artículo 5.- Órgano de ejecución. El Ministerio de Deportes y Recreación (MIDERE), es el órgano encargado de la ejecución de esta ley.”

El contenido de esta iniciativa que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento, aprobación.

Comisionados: Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.

Firmantes: Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 51 de 144

Senador Alexis Victoria Yeb: Si, buenas tardes, presidente, al Bufete Directivo, a los técnicos, a todos nuestros colegas.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, respecto a la Propuesta de los miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PROCOMPETENCIA), compuesta por: María Elisa Holguín López, César Ariel Gómez, Francisco Manuel Pimentel Vásquez, Dangela Ramírez Guzmán y Alejandro Porcella, en sustitución de: Iván Ernesto Gatón Rosa, Víctor Eddy Mateo Vásquez y Juan Rafael Reyes Guzmán, en ocasión del vencimiento del correspondiente periodo electivo. Iniciativa procedente del Poder Ejecutivo.

Expediente núm. 01934-2023-PLE-SE

Introducción

La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas se encuentra apoderada del estudio de la iniciativa relativa a la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo para el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en ocasión del vencimiento del correspondiente periodo electivo.

Ley General de Defensa de la Competencia, núm.42-08, aprobada por el Congreso Nacional y promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 16 de enero de 2008, tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de bienes y servicios, a fin de generar beneficio y valor a favor de los consumidores y usuarios de estos bienes y servicios en el territorio nacional.

La citada normativa, en su **artículo 26**, referente a la Integración y Designación del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Competencia, de manera expresa cita lo siguiente:

“Artículo 26.- Integración y Designación. El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, estará integrado por



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 52 de 144

cinco (5) miembros nombrados por el Congreso Nacional de una propuesta de diez (10) candidatos presentada por el Poder Ejecutivo de la manera siguiente:

a) Cinco (5) candidatos serán presentados al Senado de la República para una elección de tres (3) miembros que, en el primer período de funcionamiento de la Comisión, durarán en sus funciones dos (2) años; “

Esta comisión analizó la comunicación núm. 31698, de fecha 27 diciembre de 2022, remitida por el Poder Ejecutivo, en donde sometió la propuesta para la sustitución de los señores Iván Ernesto Gatón Rosa, Víctor Eddy Mateo Vásquez y Juan Rafael Reyes Guzmán, como miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia). Los señores Gatón Rosa, Mateo Vásquez y Reyes Guzmán fueron designados por este Pleno Senatorial en sesión del 13 de diciembre de 2017, por lo que su periodo de 5 años venció el 13 de diciembre de 2022, en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 26 de la Ley núm. 42-08.

En la referida comunicación de fecha 27 de diciembre de 2022, fueron remitidas las hojas de vida profesional de los cinco (5) candidatos a formar parte de dicho Consejo, los cuales se detallan a continuación:

- María Elisa Holguín López
- César Ariel Gómez
- Francisco Manuel Pimentel Vásquez
- Dangela Ramírez Guzmán
- Alejandro Porcella

En fecha 18 de enero de 2023, se recibió la comunicación No. 01419, del Poder Ejecutivo, que solicita la sustitución de la señora Dangela Ramírez Guzmán, quien fue presentada en la propuesta para optar por la posición de miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia), y a su vez sugiere a la señora **Keryma Marra Martínez** para que ocupe su lugar en el listado propuesto mediante comunicación núm. 31698, de fecha 27 diciembre de 2022.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 53 de 144

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas estudió, analizó y ponderó las referidas hojas de vida de los candidatos, con el objetivo de determinar si estos cumplen con los requisitos establecidos por la Ley para optar por la posición de miembros de dicho Consejo Directivo. Esta Comisión se reunió en fecha 8 de febrero de 2023, en donde se analizó la propuesta del Poder Ejecutivo, durante este encuentro se acordó invitar a los candidatos y se estableció la metodología de trabajo. En fecha 14 de febrero del año curso, fueron entrevistados los candidatos para conocer su hoja de vida, en esta reunión participaron:

- Lic. María Elisa Holguín López
- Lic. Cesar Ariel Gómez
- Lic. Francisco Manuel Pimentel Vásquez
- Dra. Keryma Marra Martínez
- Lic. Alejandro Porcella

Conclusión

Comprobada la capacidad y probidad de los integrantes de la propuesta sometida mediante comunicaciones Nos.: 31698 de fecha 27 de diciembre de 2022 y 01419 de fecha 18 de enero de 2023, la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, y en atención a la solicitud del Poder Ejecutivo, **HA RESUELTO rendir informe favorable** a la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo, **expediente núm. 01934**, que contiene el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en ocasión del vencimiento del correspondiente periodo electivo de los señores: Iván Ernesto Gatón Rosa, Víctor Eddy Mateo Vásquez y Juan Rafael Reyes Guzmán, y le recomienda elegir a los señores:

- Lic. María Elisa Holguín López, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1568072-0



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 54 de 144

- Dra. Keryma Marra Martínez, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0101700-2
- Lic. Francisco Manuel Pimentel Vásquez, portadora la cédula de identidad y electoral núm. 047-0136248-7

Para ser elegidos como nuevos **miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.**

Por lo que solicita al Pleno Senatorial acoger favorablemente esta recomendación y su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Alexis Victoria Yeb, presidente; José Manuel del Castillo Saviñón, vicepresidente; David Rafael Sosa Cerda, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro.

Firmantes: Alexis Victoria Yeb, presidente; David Rafael Sosa Cerda, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro.

(El senador Alexis Victoria Yeb, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 55 de 144

Senador presidente: Tiene la palabra, senador (refiriéndose al senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco).

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, pedir la anuencia del proponente, para que lo dejemos para la semana que viene, porque eso tiene una serie de requisitos, es bueno leerlo y discutirlo; una serie de requisitos de personas que no deben, funcionarios que no deben estar en ese organismo. Entonces, están presentando el informe hoy, solamente lo conoce la comisión y, por lo tanto, los demás debemos tener un tiempo para verlo.

Senador presidente: Tiene la palabra, senador (refiriéndose al senador Alexis Victoria Yeb)

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente, ahí en la comisión se analizó, hay cinco postulados, se analizaron los cinco y son tres, nosotros estamos en la obligación de verlo, el informe lo podemos analizar y verlo, los currículums los enviamos a todos los bloques, a todos los comisionados para que analizaran de una u otra manera.

Senador presidente: Mire, senador, en el proceso anterior, se mandaron a buscar los expedientes, cuando se sometieron los que se van a sustituir, inclusive ni se mandó a comisión; se liberó de trámite y se incluyó en la Agenda del Día. Ahora, como dice el senador, se mandó a comisión, se entrevistaron, tiene ya tres semanas la comisión con eso, lo escucharon; entonces, lo que está pidiendo es en el Orden del Día. Cualquier cosa que quieran hacer en el tiempo, como eso va de último, lo estudian, porque, ahora, ¿usted quiere convocar mañana? (refiriéndose al senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco), porque ya la legislatura termina mañana y va a quedar hasta el 27 de febrero. Entonces, si ya se ha conocido, tiene un mes, entonces, lo prudente, lo lógico, es que se incluya en el Orden del Día de hoy. ¿Usted quería decir algo? (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero).

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, pero esto no permite. Y yo le voy a decir algo: esa es una facultad que tiene este Congreso, pero para nadie es un secreto que esas personas de alguna manera tienen alguna vinculación con el Gobierno y hay que respetársela; ahora, lo único que el PLD quiere es que se haga de conformidad como lo



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 56 de 144

establece la ley. Dentro de la terna que se ha sometido a este hemiciclo y es lo que no quiero cuestionar a nadie, hay personas que violan la ley, en su artículo 27 y en su artículo 28. Si ustedes quieren, festínenlo y sométanlo hoy, para que escuchen. Ahora, cuando usted ve, ahí hay postulantes, ahí hay personas que están en esa terna, que la ley prohíbe que su vínculo con funcionarios públicos le permitan ocupar una posición de esa naturaleza. Entonces, por eso, yo no quisiera pronunciarme sobre nadie, porque yo no voy a..., me dolería tratar de quitarle una oportunidad, sobre todo, a una joven, pero por favor, reconsidérenlo, aplácenlo, vamos a conocerla cuando vengamos, investiguen.

Senador presidente: Ricardo de los Santos, ¿usted quiere la palabra?

Senador Ricardo de los Santos Polanco: Muchas gracias, señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadoras y senadores. Miren, frente a esta situación, la Ley 42-08, en su artículo 26, establece que los miembros de dicho consejo deben ser sustituidos a más tardar treinta días después de haber vencido su plazo, de haber vencido su gestión, y este consejo venció el 13 de diciembre. Si le seguimos dando larga a esto nos estaríamos alejando más de lo que estamos reclamando, más nos estaríamos alejando de la ley, por lo que yo entiendo que debe de ser conocida el día de hoy, señor presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Vamos a someter a votación si se puede...

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Presidente, mire, yo quiero ratificar la solicitud hecha por Dionis Sánchez y por Yván Lorenzo. Verdaderamente, no cuestionamos el nivel de calidad de los que han propuesto para formar parte de eso allí, pero la misma viola uno de los artículos fundamentales, porque hay consanguinidad demasiado cercana con funcionarios de primer orden, de tribunales de primer orden y la propia ley le regula eso y le dice que no. Entonces, por lo tanto, si ya pasamos el tiempo, presidente, el problema está en que esa ley va a ser observada y va a volver otra vez para atrás, se lo había dicho ahorita. Entonces, presidente, lo del artículo 28 como dice el senador Yván, es necesario observar eso, porque la van a devolver, no porque ya pasó el tiempo, es hacer las



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 57 de 144

cosas de que se sepa de que este Senado de la República estamos analizando todo como es, presidente, simplemente.

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente...

Senador presidente: Tiene la palabra.

Senador Alexis Victoria Yeb: Me sorprende realmente nuestro amigo Franklin Garabitos, lo llamé catorce veces para que fuera a la comisión y no fue hoy, que estaban entrevistándolos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Porque estaba en otras comisiones.

Senador Alexis Victoria Yeb: Pero esto era de importancia.

Senador presidente: Vamos a someterlo... Tiene la palabra senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Mire, presidente, yo soy de los que normalmente dice que el que está en el Gobierno que nombre a quienes tiene que nombrar. Pero yo no veo cuál es la necesidad de hacer las cosas de esa naturaleza. Simplemente entiendo que esta es una legislatura extraordinaria, ¿y si no estuviera la legislatura extraordinaria? hubiese tenido que esperar a marzo; cuál es el problema en que veamos las cosas y las hagamos bien. Pero bien, si ustedes entienden que no y no tienen por qué escuchar, apruébenlo, no hay problema, denle para allá, simplemente hice un llamado a que lo revisáramos para ver esos detalles, pero no hay problema: denle para allá.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Faride Virginia Raful Soriano.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Gracias presidente. Tal y como decía el senador Ricardo de los Santos, hay personas allí, en esta institución, que están vencidas desde diciembre del año pasado, Esta terna la mandó el Poder Ejecutivo en diciembre, aquí



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 58 de 144

al Congreso Nacional. La comisión ha estado permanentemente observando los perfiles. Ellos saben que se modificó, incluso como acaba de mencionar el senador Alexis, la terna enviada por el Poder Ejecutivo, porque se observaron algunos temas relacionados con lo que ellos alegan que pudo haber sido una incompatibilidad con la Ley 42-08. Las personas que ha asumido ahora la comisión que fueron entrevistadas, que tal y como usted menciona cuando se eligió anteriormente ni pasaron, por comisión ni mucho menos, cumplen con todos los requisitos aquí dichos, aunque tenga una consanguinidad una de ellas con un funcionario, no es con lo que dice la Ley 42-08, que es un impedimento..., perdón, senador Yván, que estoy hablando, estoy en el uso de mi palabra y yo no lo interrumpo. Entonces, presidente, tomando en consideración eso, y en la oportunidad que ha tenido la oposición política para poder ir a la comisión y para poder estar presente todas estas semanas, yo creo que llegó el momento de que se le dé la oportunidad a este hemiciclo que votemos por esas personas, que son las que se han mencionado y que decidamos de una vez cuáles van a ser los sustitutos de una institución que está detenida con gente vencida ahí dentro, no podemos posponer esto.

Senador presidente: Sometemos a votación incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01934-2023.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la propuesta del senador Alexis Victoria Yeb, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01934-2023, Propuesta de los candidatos para el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PROCOMPETENCIA), son los siguientes:

1.-María Elisa Holguín López, 2.-César Ariel Gómez, 3.-Francisco Manuel Pimentel Vásquez, 4.-Dangela Ramírez Guzmán y 5.-Alejandro Porcella. en sustitución de: 1.-Ivan Ernesto Gatón Rosa, 2.- Víctor Eddy Mateo Vásquez y 3.- Juan Rafael Reyes Guzmán. **17 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.**



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 59 de 144

Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Le damos el turno de informes al senador Franklin Peña.

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona: Buenas tardes, honorable presidente, demás miembros del Bufete Directivo, compañeros senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, respecto a la resolución que solicita al secretario general de la Liga Municipal Dominicana, Víctor D'Aza y a la presidenta de la Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas, María Mercedes Ortiz, fomentar que a través de los ayuntamientos se impulsen planes y acciones en favor de la prevención de la violencia en contra de las mujeres. Proponente senador: Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Expediente núm. 01894-2022-SLO-SE

Introducción

El objeto de la citada iniciativa es solicitar al secretario general de la Liga Municipal Dominicana, Víctor D'Aza, y a la presidenta de la Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas, María Mercedes Ortiz, fomentar a través de los gobiernos municipales para que se impulsen planes y acciones en favor de la prevención de la violencia en contra de las mujeres, para ayudar a reducir la cantidad de femicidios que se producen en el país.

La violencia contra las mujeres constituye una forma de discriminación y violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales que las limita del reconocimiento, goce y ejercicio pleno de sus derechos por lo que el Estado con todas sus instituciones vinculantes, deben adoptar, diligente y oportunamente, todas las medidas necesarias para proteger y garantizar a tener una vida libre de violencia.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 60 de 144

Conforme al reporte “Violencia de Género, Intrafamiliar, Delitos Sexuales y las Órdenes de Protección”, de la Procuraduría General de la República, desde el año 2016 hasta el primer semestre del año 2022, se han producido quinientos sesenta y seis (566) feminicidios, lo cual constituye un mal que ha ido en constante crecimiento a través de los años.

La declaración conjunta ante la 65 sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (CSW65) del Colectivo Organizado de Gobiernos Locales, reconoce la importancia que juegan los ayuntamientos en las localidades, llamando a estos a tomar acciones que impulsen la equidad de género y eliminen toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión el miércoles 08 de febrero de 2023. En esta reunión se analizó el alcance y contenido de la citada iniciativa.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las recomendaciones de los asesores técnicos de la Comisión, las cuales sugieren que se le realicen algunas modificaciones para adecuarlo a los manuales de técnica legislativa.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa número 01894, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- **Modificar el título de la iniciativa, para que en lo adelante se lea:**



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 61 de 144

“Resolución que solicita al secretario general de la Liga Municipal Dominicana, Víctor D’Aza, fomentar que, a través de los ayuntamientos se impulsen planes y acciones en favor de la prevención de la violencia en contra de las mujeres.”

➤ **Modificar la parte dispositiva para que se lea como sigue:**

“Primero: Solicitar al secretario general de la Liga Municipal Dominicana, Víctor D’Aza, fomentar que, a través de los ayuntamientos, se impulsen planes y acciones en favor de la prevención de la violencia en contra de las mujeres

“Segundo: Comunicar esta resolución al secretario general de la Liga Municipal Dominicana, Víctor D’Aza, para los fines correspondientes.”

El contenido de la iniciativa que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión del referido informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

Firmantes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 62 de 144

Genao Durán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

(El senador Franklin Ysaías Peña Villalona, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos Polanco.

Senador Ricardo de los Santos Polanco: Muchas gracias, señor presidente. Hoy queremos felicitar a todos los dominicanos y dominicanas, muy especialmente los de aquí presente, hoy Día del Amor y la Amistad, nosotros decimos que el amor es la fuerza que mueve al mundo y enciende más luces que todo el petróleo y carbón del planeta. De igual manera, hoy también se celebra el Día Mundial de la Energía, por eso nosotros podemos decir que en la Comisión de Asuntos Energéticos tratamos de llevar y estudiar todas las iniciativas que vengan con el ánimo de mantener una buena generación, conservación y distribución de energía; por lo tanto, vamos a rendir informe por segunda vez de lo que es el proyecto de eficiencia energética.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos, respecto al Proyecto de Ley de Eficiencia Energética. Proponente: senador Félix Ramón Bautista Rosario.

Expediente núm. 02016-2023-PLE-SE

Historial

Esta iniciativa fue aprobada por el Pleno Senatorial en primera lectura, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2022, correspondiente a la segunda legislatura ordinaria de 2022 y perimió antes de completar el trámite legislativo. Fue reintroducida en fecha 25 de enero de 2023, con los cambios acordados en las reuniones celebradas por la comisión en la



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 63 de 144

legislatura pasada, y enviada a comisión en sesión de fecha 01 de febrero de 2023. Estas modificaciones fueron sugeridas por varias instituciones ligadas al tema energético y los asesores y técnicos de la comisión.

Análisis

El Proyecto de Ley de Eficiencia Energética tiene por objeto establecer el marco normativo legal para el fomento y promoción del uso eficiente de la energía en la República Dominicana, con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible de la nación y disminuir los impactos ambientales negativos, a través de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El uso racional de la energía es de vital importancia para la República Dominicana, por lo tanto, el Estado, a través de sus instituciones y órganos correspondientes, debe abocarse a elaborar políticas públicas y programas para su consecución, instituyendo un marco legal que las provea de la suficiente autoridad y establecer las obligaciones y responsabilidades de los sectores involucrados en la materia.

La Ley núm. 100-13, de fecha 30 de julio de 2013, y sus modificaciones, establece dentro de las atribuciones del Ministerio de Energía y Minas formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de uso racional de energía y el desarrollo de fuentes alternas de energía, así como promover, organizar y asegurar el desarrollo de los programas de uso racional y eficiente de energía.

Además, en nuestro país se necesitan iniciativas que promuevan la eficiencia energética, para reducir las pérdidas por mal uso, desconocimiento y uso ilegal de la misma, en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, para contribuir al bienestar general de la población e incrementar las posibilidades del desarrollo humano y crecimiento sostenible del país.

Es importante destacar que el cambio de los hábitos de consumo de energía de la población es un proceso lento, pero necesario, que puede obtenerse mediante la implementación de



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 64 de 144

mecanismos de información y educación sobre ahorro energético, los cuales contarán con el marco legal adecuado para esos fines.

En consecuencia, tomar acciones y establecer estándares para la promoción de la eficiencia energética constituye un avance para la nación.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, durante el año 2022, la Comisión llevó a cabo una ardua labor, consistente en:

- Reuniones en fechas 03, 15 y 22 de marzo, en las cuales se solicitó opinión a la Comisión Nacional de Energía y al Ministerio de Energía y Minas.
- Reunión de fecha 17 de octubre, para escuchar a los representantes residentes del Banco Mundial.
- Reuniones para continuar análisis de la iniciativa, en fechas 13 de septiembre, 11, 17,18 y 25 de octubre.
- Reunión de fecha 02 de noviembre, en la cual se escuchó la opinión del Director de la Comisión Nacional de Energía.
- En fecha 22 de noviembre se escuchó la opinión del proponente de la iniciativa objeto de estudio, senador Félix Ramón Bautista Rosario, sobre las modificaciones sugeridas a la iniciativa.
- Solicitud de la remisión de la redacción alterna del proyecto, al Ministerio de Energía y Minas, en fecha 30 de noviembre.
- ✓ En la primera legislatura extraordinaria de 2023, en reunión de fecha 08 de febrero de 2023, la coordinación técnica observó que la iniciativa fue reintroducida con los



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 65 de 144

cambios sugeridos en la legislatura pasada, y que en virtud de eso cumple con las normas constitucionales y de técnica legislativa.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa; así como de los asesores técnicos asignados, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el Expediente núm. 02016, tal y como fue depositado. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Ricardo de los Santos Polanco, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, vicepresidente; Faride Virginia Raful Soriano, secretaria; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; David Rafael Sosa Cerdá, miembro.

Firmantes: Ricardo de los Santos Polanco, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, vicepresidente; Faride Virginia Raful Soriano, secretaria; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; David Rafael Sosa Cerdá, miembro.

(El senador Ricardo de los Santos Polanco, luego de dar lectura al informe de comisión lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 66 de 144

Senador presidente: Gracias. Terminado los informes de comisiones, y no habiendo informes de gestión. Pasamos a los turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra senador Antonio Manuel Taveras Guzmán

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Gracias, presidente. Buenas tardes, colegas senadores y senadoras. En la semana pasada, nosotros votamos a favor en primera lectura del Código Penal. Hoy, en este turno de ponencia, quiero hacer una reflexión sobre el código... diez minutos, presidente.

Senador presidente: ¿Pero, no es moción? Porque la moción... okey.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: No, diez minutos, una reflexión sobre el código y también tenemos cinco mociones para proponerlas...

Senador presidente: Cuando se vaya a conocer.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Cuando se vaya a proponer las votaciones. En estos últimos años hemos venido trabajando incansablemente en aras de materializar la aprobación de un Código Penal que permita brindar las respuestas necesarias al fenómeno criminal, pues las normas penales que actualmente nos rigen resultan ya insuficientes y desfasadas para la prevención, persecución y sanción del delito; es decir, a la conducta que daña a nuestra sociedad. No es un secreto para nadie que esta legislación penal se sustenta salvo ligeras modificaciones de la parte especial, en los textos franceses de la Restauración del 32 y de su reforma en el año 1863, por lo que podemos decir que en materia penal nos encontramos en el siglo XIX. Si a esto le sumamos el aumento del fenómeno de



SENADE
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 67 de 144

la criminalidad organizada y la complejidad con que dicha estructura criminal opera, resulta incuestionable, pues nuestras previsiones legales son insuficientes para responder de manera contundente, no solo a la criminalidad organizada o grupos criminales, sino a otros mecanismos de intervención que, no formando parte de la estructura criminales, lesionan o ponen en peligro los bienes jurídicos que el derecho penal está obligado a tutelar. Así como acciones delictivas que han nacido de la evolución natural y permanente de nuestra sociedad. Amplios han sido los debates durante muchos años de este Código, sobre todo en lo concerniente al reconocimiento y ampliación de derechos ciudadanos. Lo que como yo y otros ciudadanos defendemos la inclusión y los derechos ciudadanos hemos perdido momentáneamente algunas batallas en este Código, otras las hemos ganado, pero seguiremos luchando por hacer cumplir el enunciado de nuestra Constitución, de ser una sociedad ampliamente democrática y de derechos.

Para mí, como senador de la República y representante de la provincia Santo Domingo, no me siento enteramente satisfecho con lo que hoy vamos a votar como Código Penal, pero creo que hay enormes avances con respecto al viejo código, mi voto favorable a la aprobación de este código no me exime de seguir luchando por una sociedad democrática que asegure los derechos a todos ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. En ese sentido, quiero señalar algunos aspectos importantes de avance que contiene este código respecto al código del siglo XIX.

Se reconoce de manera expresa la autoría intelectual de manera que aquellos que planifiquen, organicen, ejecuten crímenes y delitos podrían ser condenados con penas similares e incluso mayores a los de los autores materiales. Actualmente, los autores intelectuales son procesados como cómplices y se le aplica la pena inmediatamente inferior que a los autores materiales. Se tipifica de manera detallada los crímenes y delitos de lesa humanidad, como consecuencia de convenios internacionales estamos obligados a perseguir y sancionar.

Se mejora sustancialmente la legislación en materia de delitos contra el patrimonio público, ya que amplía los delitos de corrupción administrativa y se consignan otros nuevos delitos de similar naturaleza. Una legislación penal actualizada es indispensable para mejorar la lucha contra la impunidad, que tanto daño le ha hecho a esta sociedad y le sigue haciendo. Este código también incluye delitos penales, que vienen a dar respuesta a fenómenos de la criminalidad contemporánea y dentro de ellos podemos citar la tipificación de la estafa



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 68 de 144

piramidal, que está hoy en la palestra pública, cuestión que incluso ha estado presente, repito, recientemente en este país. El sicariato, señores, con lo cual se adopta una regulación especial para aquellos que hacen del asesinato un negocio. Se incluyen también tipos penales para las lesiones permanentes provocadas a través de sustancias químicas, como ácido del diablo, que dejan cicatrices físicas y emocionales permanentes a seres humanos, sobre todo a nuestras mujeres. Además, regula con mayor detalle el feminicidio y los delitos contra las mujeres, fijándose sanciones más severas a los mismos. Estas son, entre muchas, otras de las novedades que trae este código.

Mi compromiso con la democracia y los derechos ciudadanos han sido y son permanentes, mi coherencia ha sido demostrada en todas mis actuaciones públicas y privadas a lo largo de mi vida, pero también me siento responsable de hacer avanzar a nuestro país. No siempre logramos todo lo que queremos en una democracia, sí, pero si hay que ir avanzando en conquista de muchos elementos que están en este Código Penal. Muchos de estos los hemos peleado en comisiones bicamarales y comisiones especiales y hasta en este hemiciclo; independientemente de lo anterior, anunciamos que tenemos varias mociones que presentaremos de manera previa a la votación del código, mociones vinculadas a temas respecto de los cuales consideramos que nos asiste la razón y la justicia, aun en el caso potencial de que una de estas mociones no sea acogida y como muestra de nuestra lucha por la reivindicación de derecho. Hoy presentaremos, dentro de estas mociones, la modificación para que sean incluidas el derecho de la mujer a decidir en tres causales. Presentaremos la modificación para que se aclaren los derechos ciudadanos de aquellos que tiene una orientación sexual diferente. Presentaremos una moción para que la corrupción sea imprescriptible. Presentaremos una moción para que los militares sean juzgados como actores civiles cuando cometan un crimen. En este momento, estamos sometiendo este proyecto de ley; este proyecto de ley que permite la interrupción del embarazo en las tres causales ya señaladas, y le pido a este honorable Senado que lo pongamos hoy en la agenda para ser mandado a discusión; en caso de que se apruebe, nuestra corrección de las tres causales, entonces, la retiramos. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Que se mande a comisión esa ponencia, en caso como dice él de que no se someta. Tiene el turno el senador Antonio Marte.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 69 de 144

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias. Buenas tardes, señor presidente del Senado, senadores y senadoras. No soy senador de la provincia Monseñor Nouel, pero desde 1981 estoy en Bonao, hago vida política, hago vida sindical y hago vida empresarial. El sábado, el señor presidente de la República tuvimos una serie de visitas y de inauguración de muchos proyectos. ¿Por qué hablo del proyecto de la eléctrica de Sonador, Arroyo Toro, Arroyo Vuelta, Centro de Piedra Blanca y Troncal de Sabana del Puerto, con una inversión de cuatrocientos noventa millones? Esa diligencia para esa conexión de esas redes prácticamente tuve que ver mucho, de pedir siempre eso. Gracias al director de Edenorte, Andrés Cueto, que accedió a hacer esa conexión y hoy somos poseedores de energía 24 horas, porque bien que la demandábamos el comercio de allá. También tuvimos la inauguración de un destacamento, señores, de la Policía de Los Quemados para que también sirviera para el turismo de allá, destacamento que demandábamos, incluso yo hablé con un hermano mío, amigo mío, para que aportara los terrenos y gracias a Dios se aportaron los terrenos, se construyó el destacamento, el presidente ordenó la construcción del destacamento y ya tenemos el destacamento de la Policía. Tuvimos una gran visita con Roberto Salcedo, de PROPEEP, de la cual se atendieron miles de personas en Bonao, ¿por qué yo hablo eso?, porque de verdad, ese tipo de actividad con la gente a mí me atrae mucho, porque yo veo tantos servicios en un solo, como decimos, y la gente acudiendo a ese servicio. También, inauguramos la extensión del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA); oyeme, yo desconocía lo que era prácticamente lo que iba a dar eso, inmediatamente el presidente donó quinientas becas a estudiantes, pero desconocía que el 95% de los que salen graduados, inmediatamente tienen trabajo. Ya yo estoy peleando por el mío para Santiago Rodríguez, porque eso es lo que queremos. Bueno, también tuvimos en Villa Altagracia la inauguración de una sucursal del Banco de Reservas. Muchas gracias, senadores y senadoras; gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente, y amigo, con el permiso del líder de la segunda mayoría, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, y los saludos especiales al vocero del PRM, del PLD, y del Partido Reformista Social Cristiano. Miren, presidente y honorables senadores, desde nuestra llegada aquí, no



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 70 de 144

simplemente nos hemos convertido en un vocero oficial por mandato de ciento cuarenta y dos mil sancristobalenses, en el vocero de nuestra provincia Constitución, sino también por el vínculo internacional que tenemos, de nuestra preparación académica, de conocer a profundidad los temas internacionales. Eso me ha llevado desde muy temprana edad, tanto como dirigente estudiantil, luego como actor fundamental en los escenarios de juventud, tanto partidario como de Estado y académicamente, a tener vínculos de primer orden con nuestros compatriotas en el exterior.

Y de alguna manera desde el Senado de la República, con el respaldo de todos ustedes, que han aprobado las diferentes iniciativas que he sometido para impactar al dominicano en el exterior, una comunidad que es de los tres sostenes fundamentales de la economía, acompañado de las zonas francas y del turismo; y es específicamente, las remesas, enviando en el año 2022 diez mil cuatrocientos noventa y dos millones de dólares (US\$10,492,000,000.00) y este año van a un ritmo extraordinario para posicionarse una vez más en materia económica y ser el sostén emocional de los colmados y las farmacias de los pueblos de la República Dominicana, que han sido esos dominicanos en el exterior.

Es por ello que hemos sometido la evaluación del pago de los diez dólares, en la revaluación del pago de impuestos en los tickets aéreos, establecer la gracia de verano del 1 de agosto al 31 de agosto, por una exención de impuestos. El proyecto de ley del exdiputado Marcos Cross, que lo retomamos nosotros y lo reintroducimos, que crea un observatorio del dominicano en el exterior, repatriación de cadáveres con el objetivo de mitigar la situación que constantemente se da cuando fallece un dominicano en el exterior.

Pero otra ley que sometí, que nunca se conoció en la Comisión de Hacienda, y que perimió y que yo espero que la comisión presidida ahora, por el hermano sancristobalense, también por adopción, senador de Peravia, Milcíades Franjul, pues pueda conocer, porque fue de los que escuchamos fundamentalmente en el encuentro que nosotros hicimos con los dominicanos en el exterior allá en New York, y lo que escuchamos en cada uno de los lugares adonde vamos en el mundo. Por eso reintroducimos, presidente, la Iniciativa núm. 02083, que es el proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo IV del artículo 2 de la Ley núm. 147-00 de Reforma Tributaria, modificada por el artículo 7 de la Ley núm. 12-01, sobre Prohibiciones de Importación de Automóviles y demás Vehículos. En nuestra iniciativa de ley estamos solicitando que se aumente de cinco a diez la exportación de vehículos para los dominicanos en el exterior. Presidente, yo quiero que me presenten una imagen, ahí por favor, el equipo técnico.


SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 71 de 144

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta las siguientes imágenes, mientras continúa con su turno de ponencias).



Melanio Hernández, escritor del Libro Nacho.

Miren, al presentar esa imagen yo dudo que algunos de ustedes, quizás, conozcan ese rostro importantísimo del pueblo dominicano; quizás, ustedes, no sé si Antonio Taveras pueda conocer ese rostro que se observa ahí, y los que me están observando a través de la tecnología, dudo también que puedan identificar ese rostro. Yo quiero que me coloquen el nombre, entonces, de esa persona, al equipo técnico

Melanio Hernández

Nombre del escritor del libro Nacho.

Él se llama Melanio Hernández, y yo todavía dudo que algunos de ustedes conozcan quién es Melanio Hernández. A pesar de presentarles el rostro y el nombre, yo les voy a presentar ahora estas frases, que quizás ustedes van a ir conociendo quién es:

1. |MI MAMÁ ME AMA.
2. MI PAPÁ ME MIMA.
3. AMO A PAPÁ.

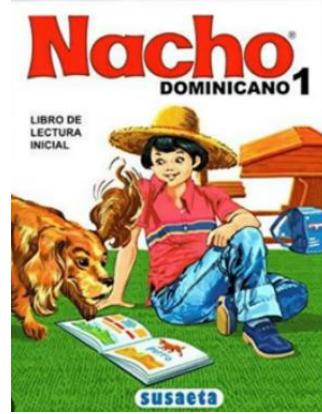
Ese Melanio Hernández es un ciudadano que tiene cuarenta años viviendo en Villa Altagracia, municipio de nuestra provincia y el segundo mayor productor de cacao per cápita del país, el cual es el autor de este libro, que me gustaría que me presenten aquí, que es libro Nacho de la República Dominicana; que algunos que están entrados aquí en edad, quizás no tuvieron la necesidad de aprender a leer a través de este libro, pero sus hijos, sus nietos,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 72 de 144

biznietos, y todavía al día de hoy ese libro ha penetrado a las treinta y dos provincias de la República Dominicana y en el exterior enseñando a leer a todo el pueblo dominicano.



Portada del Libro Nacho

Es por ello, presidente, que con un honor extraordinario y con mi corazón vibrante de ciudadano que reconoce el valor de los buenos paradigmas que necesita el pueblo dominicano, sobre todo el día de hoy, sometemos una resolución que solicita reconocer al profesor Melanio Hernández, por sus valiosos aportes a la educación y alfabetización de la población dominicana a través de su destacada obra literaria el libro Nacho.

Presidente, yo quiero que me presenten un modelo de comunicación, que le envié al ministro de Vivienda, al ministro de Obras Públicas, al ministro de Turismo, al administrador de EGEHID y a todos a aquellos que tienen que ver con construcción de obras en las provincias de la República Dominicana.



Comunicación para el ministro de Vivienda y Hábitat, Carlos Bonilla.

Se la envíe acompañado de este documento que me envía la Cámara de Comercio y Producción de San Cristóbal, que dirige un talentoso joven, donde le estoy entregando todas las ferreterías de San Cristóbal de los ocho municipios y los nueve distritos, de las fábricas de block, de las fábricas de cemento que tenemos en la provincia, de los diferentes negocios que tienen que ver absolutamente con los instrumentos que se necesitan para construcción,


SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 73 de 144

para que después del proceso de licitación que establece la Ley 340-06, pues, lo que ganó esa empresa para hacer en mi provincia en los ocho municipios, sepa que existen estos negocios para que les compren indumentarias y se quede algo en la comunidad de eso que se han ganado, porque al fin y al cabo, eso no ocurre al día de hoy.

Presidente, yo quiero que me presenten otra imagen, ahí, rápidamente.



Pareja de pastores, Joel Díaz y Elizabeth Muñoz, asesinados en Villa Altagracia.

Miren, esa imagen la observó el pueblo dominicano entero, que es la pareja de pastores que fue asesinado en Villa Altagracia. Y quiero, que me presente la otra, por favor.



Portada del Listín Diario, por los asesinatos a manos de la Policía Nacional.

Allí está la serie de asesinatos que ha ocurrido a manos de la Policía Nacional. Y yo quiero reiterar otra vez el llamado a la Comisión de Interior y Policía de aquí del Senado, que ya avanzamos enormemente en un proyecto de ley que sometí hace dos años, aquí, que es la modificación de la Ley 520-06, de la Policía Nacional, con el objetivo de establecer en la ley el uso de armas no letales, con el objetivo de evitar acciones que permitan que sigamos perdiendo ciudadanos de bien en la República Dominicana; como ocurrió con ese niño, que en medio de un carnaval de alegría del pueblo dominicano, entonces se tenían armas letales.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 74 de 144

Entonces, yo pido a la Comisión de Interior, mi distinguido amigo y senador colega de mi partido y extraordinario ciudadano de este país, médico prestigioso, Virgilio Cedano, que podamos abocarnos nosotros a aprobar esta ley y que la Cámara de Diputados, entonces, también proceda con el objetivo de evitar que sigan cayendo vidas importantísimas aquí del pueblo dominicano. Presidente, muchísimas gracias, honorable Eduardo Estrella Virella.

Senador presidente: Gracias, senador. Las dos iniciativas se mandan a comisión, la ley a hacienda, y la otra a cultura, la resolución (refiriéndose a la Iniciativa núm. 02083-2023, enviada a la Comisión Permanente de Hacienda; y la Resolución núm. 02078-2023, enviada a la Comisión Permanente de Cultura). Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchas gracias, presidente, muy buenas tardes a usted y a los señores miembros del Bufete Directivo, a los colegas senadores y senadoras. Por favor, si es tan amable, que también el máster nos coloque unas imágenes que tenemos ahí. Pon la imagen del presidente Abinader, por favor. Presidente, en lo que ponen las imágenes... Es un Gobierno imprudente, ¿por qué yo digo que son imprudentes? porque en el mes de la patria era que el Gobierno del PRM tenía preparada la maquinaria congresual, la mayoría mecánica, para imponerle al pueblo la iniciativa que tenía que ver con el atropello a la dignidad de la soberanía nacional. Cuántas felicitaciones al pueblo dominicano, cuánto tengo que decir de los hombres y mujeres valientes que con determinación repudieron el intento de este Gobierno de impulsar una iniciativa de esa naturaleza. Nosotros, con su mayoría mecánica, teníamos que prepararnos para que el 27 de febrero escucháramos la promulgación de esa iniciativa; pero cuando yo digo que son imprudentes, pudieron perfectamente aprovechar otro momento que no sea el mes de la patria. Yo decía ahorita y quiero reiterarlo, presidente, que en este año y tres meses que quedan, óiganse bien, colegas congresistas, en este año y tres meses que le queda al Gobierno del PRM, hay que dormir con un ojo abierto y uno cerrado, porque no escatiman esfuerzo de tratar de dar un palo acechado. Ellos han retirado seis iniciativas por la presión y el repudio que ha manifestado el pueblo dominicano, pero vienen muchos más, todavía cada vez que entro aquí al Senado de la República, el fantasma de la ley de fideicomiso para adjudicarse a Punta Catalina me aparece en los pasillos del Senado de la República. Se van a "fideicomer" el país. Por eso digo que es una lucha titánica lo que nos corresponde a nosotros, dormir la mitad del tiempo que está estipulado dormir y con un ojo abierto y uno cerrado, porque ellos no van a



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 75 de 144

escatimar esfuerzos en darle un palo acechado al pueblo dominicano. Están desesperados, presidente, el populismo no tiene piernas para sostenerse; desde que llegaron empezaron a utilizar el sentimiento nacionalista; sin embargo, no le han dicho al pueblo dominicano cuál es la agenda que ocultan y que se quieren imponer, no han sido sinceros con el pueblo dominicano, y esa demostración cívica que dio el pueblo, ese repudio que el pueblo exhibió a esa iniciativa es la mejor evidencia de que el pueblo está preparado, que no importa cuántas reses compren, no importa cuántos tránsfugas puedan comprar, ¡se van! Si no es por la sabiduría y la agilidad y lo oportuno de la denuncia que hiciera el compañero Abel Martínez sobre esta iniciativa que sometió el Poder Ejecutivo, quizás el 27 de febrero se iba a celebrar con júbilo y alegría el que estaban promulgando una ley para cumplir con la agenda internacional de los imperios, y no puede ser, presidente. Yo todavía estoy esperando el video (refiriéndose al equipo técnico) porque quiero que el país vea el antes y el después, yo quiero que el país, porque yo quiero advertir, presidente, que los pueblos que no conocen la historia están condenados a repetirla. Lo que están viviendo las mujeres dominicanas con la estafa por su voto, por parte del PRM cuando en los foros nacionales e internacionales se comprometían con el respeto a la dignidad de las mujeres, mire los que está pasando hoy, los que cantaban como gallos huyen como gallinas. Entonces, aquí hay un peligro para la soberanía nacional y los dominicanos tenemos que estar vigilantes, porque no escatiman esfuerzos por dar un palo acechado. Seguirán sometiendo iniciativas de esta naturaleza, e incluso dicen que vuelven con esta misma, que en cuarenta y cinco días nos la someterán de nuevo. Y se hace necesario, presidente, que el pueblo mantenga su vigilancia, no hay plazo que no se cumpla solo queda un año y tres meses, solo quedan quince meses para salir de esta pesadilla, y yo estoy altamente satisfecho, porque cada vez se hace más evidente la determinación del pueblo, la valentía. Lo que ha ocurrido en esta semana y lo que va a ocurrir cada vez que intenten atropellar la soberanía nacional es lo que va a pasar en el año 2024, cuando nos quitemos esta pesadilla de encima, presidente, entonces de todas maneras, presidente, ojalá que el máster nos colocara... vamos a ver que le den audio.

Senador presidente: ¿El video que usted mandó es ese?

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Siga, siga, que lo deje correr.


SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 76 de 144

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta un fragmento de la sesión del 13 de diciembre de 2022. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



El senador Valentín Medrano Pérez.

Senador Valentín Medrano Pérez: *Mire, señor presidente, el domingo pasado estuve en un lugar de mi provincia llamado Tierra Nueva. Ya yo había ido a ese lugar, y veía cómo iniciaron un poco, un metro, dos metros, antes de las pirámides 243, 241, 221; y nosotros decíamos, bueno, para hacer el muro esto es normal, porque cuando yo tengo un vecino, y el vecino no quiere entrar en acuerdo para ese muro, pues yo me retiro, aunque sea dos metros o tres metros, y levanto mi verja. Pero, ¿ustedes saben lo que está ocurriendo ahora? Que cambiaron el contratista, es lo que yo observo ¿y saben qué se ha metido hacia territorio dominicano? Más de diez kilómetros, dejándole ese terreno a territorio haitiano y tomándose a los dominicanos. Un crimen de lesa patria, dejar nuestro territorio, afectando incluso a pobres humildes agricultores, que incluso están protestando, y más de diez kilómetros en terreno cultivable usado para ganadería, que ya, a partir de que levanten el muro, ese terreno pasará a territorio haitiano. ¿Y cómo es posible que después de tanto sacrificio, tantas muertes por nuestros patriotas, el Gobierno de Luis Abinader esté cometiendo ese crimen de lesa patria?*

(Fin del video).

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero, continua con su turno de ponencia)

Presidente, todavía no lo han puesto, pero no importa, tuvimos la oportunidad y para nosotros es una alta satisfacción de escuchar al colega Valentín Medrano, porque de alguna



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 77 de 144

manera también edifica. Desafortunadamente, en el día de hoy, el máster no ha encontrado, pero en algún momento lo vamos a poner, en algún momento lo vamos a poner, porque todavía nos quedan muchos días. De todas maneras, yo voy a concluir, presidente, alertando a la población dominicana que nos mantengamos vigilantes, ellos van a continuar tratando de introducir aquí al Congreso Nacional el palo acechado, porque hay un compromiso con algunos de los imperios, el cual este Gobierno no ha sido sincero con la población dominicana, será porque le teme o por cualquier razón, pero nosotros tenemos que preparar a la sociedad dominicana, tenemos que preparar a los hombres y mujeres de buena voluntad, a los que repudiaron esta iniciativa recientemente, y a los que repudiaron seis iniciativas que este Gobierno introdujo a este Senado, aunque todavía tenemos el fantasma del fideicomiso de Punta Catalina, que la quieren entregar a sus socios oligarcas, para fideicomersela. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano Pérez.

Senador Valentín Medrano Pérez: Bueno, señores senadores y senadoras, Bufete Directivo, señor presidente, equipo técnico. Hoy es un día especial, veo a la senadora Faride vestida de rojo, de rosado, en el Día de San Valentín, felicitaciones a todos mis colegas, en especial también a nuestra vecina, senadora de Bahoruco, Melania. En el día de hoy, voy a ser un poco breve, pero sí quiero, a raíz de que el presidente de la República emitirá su discurso de rendimiento el próximo 27 de febrero, quisiéramos decir algunas palabras, algunas de ellas basadas en datos, que vamos a expresar. La verdad que el Gobierno de Luis Abinader necesita una parada constitucional. Lo digo porque fue el Gobierno que habló más de democracia, y por lo cual, una mayoría electoral del pueblo dominicano creyó en el discurso de campaña del actual presidente. Mi pueblo, el pueblo dominicano, el cual se confundió con la aureola de campaña del período electoral de 2020, hoy sufre el desgobierno del actual presidente. Son múltiples las acciones que descalifican a este Gobierno. Habló de democracia, y es un Gobierno altamente intolerante y lo veremos, por ejemplo, en un video que vamos a pasar, e incluso contra su propia gente. Que me pasen el videíto...

(El senador Valentín Medrano Pérez presenta un video. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).


SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 78 de 144



El abogado, Guido Gómez Mazara.

Periodista: En medio de insultos y empujones, más de una veintena de policías, intentó sacar por la fuerza a Guido Gómez Mazara y un grupo de seguidores que se negaban a retirarse de la sala de audiencias. El incidente se originó en el momento que se daba lectura a la sentencia, que declaraba inadmisible la demanda incoada por Gómez Mazara, e inconformes con la decisión el grupo de seguidores comenzó a vociferar a los jueces que integran ese Tribunal.

Guido Gómez Mazara: Ustedes no tienen derecho a hacer eso, y no lo vamos a permitir, ¡preparense para matarme! No lo voy a aceptar, ¿dónde está la orden de un juez para llevarnos preso?, ¿dónde?

Periodista: Los jueces presididos por Mariano Rodríguez se retiraron de la Corte, y de inmediato ofrecieron esas declaraciones a la prensa.

(Fin de video).

(El senador Valentín Medrano Pérez continua con su turno de ponencia).

Eso es contra su propia gente, ese es el presidente llamado democrático. Habló de reforma policial y fracasó; la reforma es un fiasco, como fiasco fueron los modelos del señor Rudolph Giuliani, y del español José (Pepe) Vila del Castillo comisionado ejecutivo para la Reforma Policial, por el contrario, el Gobierno de Luis Abinader se ha convertido en un Gobierno poco democrático y con rasgos de criminalidad. El periódico *El Nuevo Diario*, en su publicación del 3 de diciembre del año pasado, publica lo siguiente: “El 66.67% de las muertes extrajudiciales ocurrieron en los meses de noviembre y diciembre del año pasado, en el penúltimo mes, noviembre, se contabilizaron 21 asesinatos y en el último de diciembre, 19 muertes provocadas por agentes policiales”. Fue justo a mediados de noviembre cuando


SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 79 de 144

el presidente de la República, Luis Abinader, declaró que actuaría con mano dura. Rompe el corazón saber que un padre lleva a su niño meritorio de 12 años al carnaval de Santiago, y hace tan solo unos tres días, una bala policial le quita la vida. Todo porque fracasó las tantas veces cacareada seguridad ciudadana y la mal llamada reforma policial. Que me pasen el otro video ahora.

(El senador Valentín Medrano Pérez presenta un video. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



Ciudadana: Señores, 2022 para el Gobierno dominicano, aciertos y desaciertos. Aciertos: pensiones para más de dos mil personas, excelente; títulos de propiedad para miles y miles de personas, gracias señor presidente. Pero, lamentablemente los desaciertos son demasiados y se notan demasiado: en la justicia, quemao; seguridad ciudadana, quemao; garantía de alimentación, quemao; en educación, achicharrao; salud, por el suelo; aquí me dentengo. Ahora sigue más grave, que ya yo he hablado de eso, las denuncias sobre la falta de los medicamentos de altos costos, ¿hasta cuándo, presidente Abinader? Pongále atención a eso. Ahí anda un video de una madre de 35 años que dice: no estoy pidiendo, solo pónganme a disposición los medicamentos para mi diabetes, que es tipo uno, y si no me atiendo me puedo morir, y tengo hijos. Medicamentos de altos costos, sumamente quemao; agricultura, achicharrao; migración, quemáisimo; turismo, vamos bien; aduana, vamos bien; la economía, creció entre comillas, pero abajo el pueblo no la siente. La realidad del de a pie, señor presidente, es que no tiene para resolver sus problemas básicos. Energía eléctrica, lo que nunca, apagones, lo que hace años habíamos superado, apagones...

(El senador Valentín Medrano Pérez continúa con su turno de ponencias)



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 80 de 144

Y así sucesivamente. En la electricidad, un fracaso, no solo por el alto costo de la energía y por los apagones, sino porque plantas eléctricas como Punta Catalina, que producen beneficios por unos doscientos cincuenta millones de pesos (RD\$250,000,000.00), han querido traspasarla a una élite empresarial con todos los beneficios a través del mal llamado fideicomiso. Transparencia, cientos de casos de corrupción, incluyendo congresistas, son juzgados por falta de transparencia. Venta ilegal de armas, negocios con puestos de salud, cien millones para artistas, escándalo por el logo Marca País, sometido por agresión sexual, caso de sorteo en la lotería, congresista preso en Estados Unidos por narcotráfico, en fin. ¿Y en emigración? no solo es alta la emigración hacia el país en este Gobierno de Abinader, también se le deja territorio a favor de Haití con la construcción del muro fronterizo y, como si eso fuera poco, el propio presidente de la República trata de introducir una iniciativa de ley para darles seguridad a nacionales haitianos, cuando cientos de miles de dominicanos no la tienen. Costo de la vida, nunca como ahora la canasta básica familiar había tenido costo tan alto, y el presidente comete el abuso de aprobar la tasa cero para un número de renglón alimentario que solo benefició...

Senador presidente: Senador, ya...

Senador Valentín Medrano Pérez: A la mal llamada empresa en perjuicio del productor agrícola del país.

Senador presidente: Ya se le acabó el turno, senador...

Senador Valentín Medrano Pérez: No, déjeme, presidente, un minuto.

Senador presidente: No, ya.

Senador Valentín Medrano Pérez: Que los voceros suyos usted lo deja mucho tiempo.

Senador presidente: No, los voceros no... senador, por favor, ya se le acabó su turno.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 81 de 144

Senador Valentín Medrano Pérez: Presidente, pero yo he visto que usted deja hasta diez, doce y trece minutos ahí.

Senador presidente: No, los voceros tienen quince minutos, su vocero, pero los otros tienen diez; excúseme, senador.

Senador Valentín Medrano Pérez: Como lo veo yo, en los voceros suyos ahí, y le da la oportunidad a cada rato.

Senador presidente: Excúseme, senador...

Senador Valentín Medrano Pérez: Eso es una falta de respeto del presidente.

Senador presidente: No, señor...

Senador Valentín Medrano Pérez: Una falta muy grande.

Senador presidente: No, señor. Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Senador presidente: Se le terminó su turno, senador, lo quiero mucho (Refiriéndose al senador Valentín Medrano Pérez).

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, yo le presto dos minutos de los míos.

Senador presidente: Y eso que iba a hablar poco dijo. Tiene la palabra, senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, hoy es día de la amistad y del amor dele dos minutos. Yo quiero que me pongan un video, pequeño, corto, por favor.


SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 82 de 144

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta un video en el que se observa un conflicto entre ciudadanos y agentes de la Policía Nacional. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



Policías llevándose al padre del niño Donaly Joel Martínez Tejada.

Ciudadano: *Le dio un tiro al niño, lo mató, lo mató. Le dio un tiro al niño, lo mató. ¿Vas a tirar?*

Ciudadano: *Tú mataste un niño.*

Ciudadano: *¿Lo va a dejar ir?, ¿qué es lo que tú vas a hacer?*

Ciudadano: *¿Quién le dio el tiro al niño?*

Ciudadana: *Quién sabe.*

Ciudadano: *Se montó en el vehículo.*

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco continúa con su turno de ponencias).

Okey. Una vez más, la indignación colectiva ante este video no hay mucho que decir. Destacar que cómo es posible que después de un hecho de esa naturaleza, hasta la Ley de Tránsito obliga que si tú tienes un accidente socorra a los accidentados. Aquí se ve: dos tiros a un niño de doce años y en lugar de ir a socorrerlo para llevarlo a darle los primeros auxilios, atenderlo, médico, salen del lugar, se llevan al papá preso, y salen del lugar como que mataron a un perro; ni siquiera para socorrer a la víctima, no, nada que ver, sino a salir huyendo del lugar. Y qué lamentable que estamos ante una sociedad muy decente, muy decente esta sociedad, que solamente evitó que se dijera que fue el propio papá que mató al niño. Esa sociedad evitó que hoy se estuviera diciendo que fue el papá que mato al niño. Pedir que no hagan como en otros casos, de salir con un show mediático, como sucedió con los pastores, o como sucedió con otras víctimas; que no vengan a hacer un show mediático,



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 83 de 144

dando una respuesta de esa naturaleza ante la indignación que tiene este pueblo que hoy, a pesar de ser un día como es, el pueblo está de luto, porque se pierde una vida de un niño, que nunca debió suceder. Prohibían el carnaval, porque, ¿qué es carnaval? eso es carnaval: bulla, desorden, fiesta. Cómo ir a un carnaval a quitarle la bocina a un ciudadano, lo que debieron es no permitir que se haga el carnaval para que no suceda esto. Y se dice que al papá le estaban cobrando dinero para dejarle la bocina, se dicen tantas cosas, pero lo que yo quiero es llamar la atención para que no vengan a salir con un show mediático, que van a hacer, que van a resolver, que van a reformar, como han hecho en varias ocasiones que han sucedido hechos de esta naturaleza, y solamente le han dado tiempo al tiempo, porque creen que la sociedad los olvida. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. En esta tarde he venido escuchando cómo, por ejemplo, el video que acaba de presentar el colega Dionis Sánchez, situación que tiene consternada a la República Dominicana completa, y creo que en cualquier país del mundo que se ha podido ver lo que ha sucedido. Pero esto no es un problema de un presidente: esta es la misma Policía que encontró el presidente Luis Abinader cuando llegó al Palacio en el año 2020. Son los hechos que han sucedido y lo que hay que ponerle realmente costo a esto, la justicia tiene que proceder y que estos policías paguen por lo que acaban de hacer con un niño de apenas 12 años, sin motivo de llegar hasta acá, pero no es para culpar a un presidente. Cuando escucho hablar de las compras de dirigentes, yo creo que eso no es una práctica del PRM, ni una práctica del presidente, ni del partido: es una práctica, creo que estoy recordando, como dice el colega, cuando él dice que los pueblos que no conocen su historia la repiten; es una práctica que no se puede repetir, no podemos retornar a la práctica que se hizo durante 16 años en la República Dominicana, no vamos nosotros a retroceder hacia allá. Por eso, qué bueno que dice que los pueblos que no conocen su historia la vuelven a repetir. La República Dominicana conoce su historia y estoy seguro que no va a repetir, y voy a usar la frase que dice el presidente, de no mirar hacia atrás. Mi turno hoy no era prácticamente para hablar de eso, pero tuve que tocar un poquito ese tema, porque he escuchado hablar de cosas que no pertenecen al Gobierno que se instaló del 2020 hacia acá, sino que vienen de los años atrás, del pasado gobierno que no volverá la República Dominicana a repetir esa historia.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 84 de 144

Presidente, quiero solicitar la inclusión en el Orden del Día de la Iniciativa 2080-2023, resolución que conoce a Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, por su destacada carrera política en beneficio de su nación y de la democracia en el mundo. Quiero solicitarle que sea liberada de todos los trámites, no así del trámite de lectura.

Senador presidente: ¿Pero eso no se va a mandar a comisión?

Senador Santiago José Zorrilla: No, que sea incluida en el Orden del Día, que sea liberada de todos los trámites, no así de trámite de lectura, que sea conocida en el día de hoy.

Senador presidente: No, está bien, lo que pasa, senador, como lo hemos estado mandando todo a comisión, que sea para la próxima sesión, nos gustaría que usted nos complaciera con eso.

Senador Santiago José Zorrilla: Si me permite, presidente, el señor Moreno Cárdenas estará en la República Dominicana el día 21, y se regresa a su país creo que el 23, no tendríamos tiempo a mandarla a una comisión, por eso solicito la inclusión en el Orden del Día, liberada de todos los trámites, no así del trámite de lectura.

Senador presidente: Okey tiene razón. Entonces, la Iniciativa 02080-2023, para que sea incluida en el Orden del Día y, lógicamente, tenga que ser conocida y leída íntegramente. Honorables senadores, la sometemos a votación. Pueden votar.

Votación electrónica 006 Votación anulada.

Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02080-2023, Resolución que reconoce a Rafael Alejandro Moreno Cárdenas por su destacada carrera política en beneficio de su nación y la democracia en el mundo. **00 votos a favor, 00 senadores presentes para esta votación.** Anulada. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 85 de 144

Senador presidente: Es una resolución reconociendo...

Senador Santiago José Zorrilla: Reconociendo al presidente del PRI en México, quien fuese presidente de la COPAL, esa es la resolución, una persona altamente conocida. Se va a leer la resolución íntegramente, para que ustedes puedan escuchar y conocerla.

Senador presidente: Sometemos a votación, ahí está para que puedan votar. Pueden votar ahí... ¿Y qué fue? ¿Y quieren que voten otra vez? Porque pasó el tiempo, a mí mismo no me dio tiempo a votar.

Senador Santiago José Zorrilla: Someterlo a votación es válido.

Senador presidente: Pueden votar, para incluir en la agenda del día, no están votando por la resolución, es para incluirla en la agenda. Voten, senadores y senadoras.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02080-2023, Resolución que reconoce a Rafael Alejandro Moreno Cárdenas por su destacada carrera política en beneficio de su nación y la democracia en el mundo. **26 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Sí. Buenas tardes presidente, senadores y senadoras, al equipo técnico, a la prensa, al país y al mundo. Yo, primeramente, quiero siempre hablar de mi querido Montecristi. Anunciarles a La Horca y Los Amaceyes que ya



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 86 de 144

hay dos camiones de tubos que llegaron ayer, para ese acueducto tan esperado de esas comunidades, que desde la fundación del descubrimiento de América no tenían ese apreciado líquido; y que también vamos a iniciar lo que es la construcción inmediata de la autopista Juan Pablo Duarte, desde Esperanza hasta Jaibón, y después hasta mi querido Montecristi. También agradecer al ministro administrativo, que estuvo por Montecristi y llamamos al director de la Policía, y ya el municipio de Guayubín tiene su camioneta nueva para que pueda rendirle un mejor trabajo al municipio San Lorenzo de Guayubín y de Montecristi, también tiene su vehículo.

Miren, pueblo dominicano, senadores y senadoras, uno viene al hemiciclo, algunas veces sin deseo de hablar, y en el Día del Amor y la Amistad, yo le pedí a mi amigo Valentín, mira, Valentín no use la tabla hoy, hoy es un día de amor, de alegría, de felicitar a las mujeres y al pueblo dominicano. Y a mí me parece que desde el año 1929 y en el año 1936, que se hicieron esos tratados con el territorio que se llama Haití, hasta que un presidente de República Dominicana arriesgó su vida en solidaridad con el territorio que se llama Haití, que de casualidad salió vivo, nadie había puesto más interés en la soberanía nacional y en la frontera que el excelentísimo señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, y los hechos están ahí, hay una frontera cuidada, preservada, que en el municipio Montecristi se va a construir una compañía de doscientos militares, y que en mi municipio se va a construir un destacamento de quince miembros del Ejército. Y hablar de imprudencia en República Dominicana cuando esos ciudadanos en el año 2015 salieron con maleta, porque ocho años no les era suficiente, a comprar legisladores e incluso, le repito por segunda vez, que hay un honorable senador que le pusieron “el hombre araña”, porque fue allá a la tercera y vio micrófonos, vio cámaras, pero imprudencia es un partido que en el 2016 saca un 62% y por la imprudencia que cometieron en octubre de 2019, sacan apenas un 38%, porque querían imponer un socio del presidente actual en ese periodo constitucional. Pero, imprudencia es que la voluntad popular de febrero de 2020 con una persona que le pusieron “el ave”, porque iba tanto del Palacio a la Junta Central Electoral, que tenía una junta Central Electoral paralela en la avenida Gregorio Luperón, ¿y usted sabe lo que es someter catorce mil candidatos y candidatas y hombres demócratas a gastar dinero? Y hubo que suspender esas elecciones, eso sí es una imprudencia. Imprudencia política es usted tener 29 senadores y en el día de hoy tienen tres; eso sí es una imprudencia política. Imprudencia política es usted aceptar que yo me robé cinco mil millones y voy a devolver dos mil; que yo me robé dos mil y voy a devolver quinientos, eso sí es una imprudencia, eso sí es un atropello a la salud



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 87 de 144

de la República Dominicana. Eso es un atropello a la educación de la salud dominicana, ese es el peor delito, la corrupción para que los barrios de la capital y de Santo Domingo Norte sigan viviendo en la pobreza. Eso sí es imprudente: quitarles el pan y la enseñanza a los niños de República Dominicana. Pero usted se imagina que en dos años y seis meses de instaurado el gobierno en el año 2012 ya andaban de imprudentes en todo el territorio nacional. En el caso nuestro, en la próxima legislatura vamos a traer cientos de videos de inauguraciones. Lo que sucede es que aquí tenemos un experto en la materia, un gran legislador, que fue procurador general adjunto, que no ha traído un tema que vaya en beneficio de República Dominicana; todas las semanas: es que el presidente esto, es que el PRM se va, es que el PRM eso, y entonces todas las semanas yo observo que sus miembros levantan la mano y se juramentan en el partido de la fragancia, en el Partido Revolucionario Moderno y tienen ahora, a justicia social, dejándolo solo y la Fuerza del Pueblo, por otro lado, y yo reitero, que ese partido lamentablemente, pudiera erradicar la figura inmortal del profesor Bosch, porque debe darle vergüenza tener a Juan Bosch detrás de cada escritorio, porque todos juntos ningunos se parecen al profesor Juan Bosch. Muchas gracias, y que Dios les bendiga, y vamos a seguir trabajando para construir una sociedad honesta, seria, responsable y que trabaje en beneficio de los sectores más vulnerables. Me excusan el escenario, pero no, definitivamente, presidente y República Dominicana, Luis Abinader cuatro años más.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao Durán.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias y el Distrito Nacional. En primer lugar, el Partido Reformista Social Cristiano quiere el día de hoy expresar su profunda consternación, pesar y luto ante la terrible tragedia que sacude y consterna a todo el pueblo dominicano; me refiero, desde luego, al horrendo homicidio del niño Donaly Joel Martínez, en Santiago, y decir que es nuestra aspiración, al igual que de todos los dominicanos, el que se haga justicia en este caso y que ese martirio que atraviesa esa familia sirva para, de una vez y por todas, unir la sociedad dominicana en procura de soluciones que eviten y hagan menos frecuentes hechos de esa naturaleza.

En segundo orden, aprovechar la efeméride que celebramos hoy, el Día de San Valentín, el Día del Amor y la Amistad, para decirles a nuestros compañeros que la mejor forma de



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 88 de 144

celebrar esta fiesta, que coincide con el mes de la patria, es dándole amor a la patria, a la vida, a Dios y a la libertad. Y que hoy tenemos, en ocasión del Orden del Día que hemos aprobado, una oportunidad brillante para hacerlo, que es la aprobación de un nuevo Código Penal, ajustado a la Constitución dominicana, ajustado a los valores que dieron origen a esta patria de Duarte, Sánchez y Mella que nosotros representamos en esta ala del poder congresional.

Por último, queremos expresar nuestra complacencia y felicidad por la aprobación por la Cámara de Diputados en dos lecturas de la ley que establece que el Carnaval Vegano es patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana; ley que estamos seguro será promulgada y que será el primer paso hacia que la Unesco convierta nuestro carnaval, el Carnaval Vegano, en patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, como manifestación cultural, importante en el continente americano y fundamental en la República Dominicana. Para concluir, expresarles que el pasado domingo estuvimos celebrando en representación nuestra y del Senado de la República, el centenario de la Misión de Las Hermanas Mercedarias de la Caridad en el Santo Cerro. Una misión que tiene una estela muy productiva de hechos e impacto en nuestra provincia y en nuestra comunidad y país, en la educación primaria, en la educación superior, en lo que es la salud y, sobre todo, en el apostolado de cuidar ese templo mariano que es el Santo Cerro y la iglesia de nuestra Señora de Las Mercedes. Nuestras felicitaciones a las hermanas, a los que han pasado, a los que se han formado, de ahí han salido importantes sacerdotes, como padre Cualo, como el padre Chelo, fueron formados también por ellos, han tenido una labor en lo que es la vida vocacional, en la formación de religiosos y religiosas, y aún siguen rindiendo. Nuestras felicitaciones a Las Hermanas Mercedarias de la Caridad. De allá le mandaron un saludo muy especial a un mercedario, que es el presidente del Senado, Eduardo Estrella. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, Buenas tardes, presidente nuevamente, al Bufete Directivo, a todos los técnicos y a todo el público que está presente hoy. Yo quisiera, presidente, llevar a reflexión a algunos colegas, que han visto esta desgracia que ha indignado al pueblo dominicano. Y vienen y traen esos videos que realmente causan a uno mucha nostalgia, pero sacarle provecho político donde ahí en ese video se refleja lo que es


SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 89 de 144

la sociedad dominicana, donde unos policías, a lo mejor mal preparados, y unos ciudadanos que no respetan a la Policía. Esta desgracia tiene que llamarnos a nosotros es a uno reflexionar qué es lo que uno quiere como país; y yo quisiera, para no hablar mucho, presidente, que me pongan un video de un hombre que yo sí tengo, no como el video que presentó nuestro colega allá de Independencia, sino una gente que analiza y todo el mundo sabe quién es, quisiera que pusieran el video el equipo técnico.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta un video. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



Julio Martínez Pozo

Julio Martínez Pozo: ...el jovencito de 12 años, estudiante brillante, Donaly Martínez, que murió en un incidente que se produjo en el carnaval de Santiago, bien que no fue en el área del carnaval, pero eso es parte de la festividad del carnaval. Entonces, un día de carnaval los vecinos se quejan de una situación con una música y llega una patrulla policial y evidentemente creo que no evalúa correctamente el momento que se vive, porque si se vive un momento de carnaval eso se contagia en todo el ambiente y se van a producir cosas que se van aplacando al paso, pero que tú no la puedes ir a aplacar así de repente porque te vas a encontrar estos conflictos.

Entonces, sí, yo entiendo toda la indignación que este caso ha generado, y entiendo a la familia, que es la más afectada, que fue la que perdió su hijo, y a ese padre, que es el más afectado, que no tiene recuperación jamás en la vida, porque perdió a un hijo de 12 años. Y él no tiene recuperación a menos que no busque ayuda profesional por varias razones: una, porque en el incidente, tal vez por la mala actuación de la Policía murió su hijo, y otra, porque él no dejará de sentir alguna responsabilidad en ese hecho. Ya en conciencia fría, no dejará de sentir alguna responsabilidad por ese hecho.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 90 de 144

Entonces, yo creo que hasta ahora hemos actuado bien, pero hay algunas cosas que hay que revisarlas. Muy bien por el carnaval de Santiago, que en solidaridad con esa familia, no hay carnaval, esta semana; es decir, ellos suspendieron el carnaval, para este próximo domingo está suspendido el carnaval. Sí van a hacer el desfile final del carnaval, pero se dieron un espacio de duelo para demostrar que no son indiferentes frente a esta tragedia y que comparten el dolor de esa familia, eso está muy bien. Está muy bien que el director de la Policía Nacional haya ido a Santiago a expresarle su solidaridad a la familia. Está muy bien que el director de la Policía Nacional garantice que eso no se va a tolerar. Eso está muy bien. Lo que yo no veo bien, y le sugiero a él que no lo haga, es que dice el director de la Policía Nacional que él va a encabezar esas investigaciones. No, general, no encabece esas investigaciones, deje esas investigaciones en manos del Ministerio Público. A usted no le toca encabezar esas investigaciones por lo siguiente: ese policía de treinta años, ese cabo de la Policía de treinta años, que se vio involucrado en esta situación y que probablemente termine condenado por homicidio, aunque no por asesinato, sino por homicidio, termine condenado este cabo, este cabo no se encontró este problema, él no se encontró ese problema porque él estaba bebiendo en un carnaval, él no se encontró ese problema bebiendo en un bar, no: él se encontró en ese problema cumpliendo con su trabajo. Él estaba trabajando, cumpliendo con su misión, independientemente de que ahí se produjera un mal manejo; es decir, fue actuando como policía que él se encontró ese problema. Entonces, independientemente de que la sociedad que ha reaccionado con una indignación sumamente comprensible por la vida de un niño de doce años; independientemente de esa reacción y de que si esa persona fue la responsable de esa muerte tiene que padecer las consecuencias de eso, a la policía, ¿usted sabe lo que le toca a la Policía en silencio?, respetando a esa familia y respetando su duelo y respetando a todo el mundo, ¿tú sabes lo que le toca a la Policía en silencio? Procurar los medios correctos de defensa de esa persona, que esa persona ahora, frente al problema que tiene, terrible problema que tiene, no quede desamparada, porque fue trabajando, fue cumpliendo con su deber que ese policía se encontró en un problema, y a los policías se les pegan esos problemas, o los matan o matan o ellos se equivocan. En una situación en la que se da una cosa como esta, porque hay que ver, ya después posteriormente con frialdad el relato que hace el propio padre del niño: "Discutimos, nosotros discutimos, yo le dije dos o tres cosas, él me hecho gas pimienta, yo le di un pescozón al policía y nos emburujamos, el policía sacó la pistola y yo se la agarré"; es decir, ahí hubo un incidente, lamentablemente, el que más perdió fue el que



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 91 de 144

perdió al hijo, y ya ese solo hecho es un hecho que manda una solidaridad de la sociedad con él, pero la policía no, la policía tiene que garantizar que se haga toda la investigación sobre el caso, pero no es verdad que el jefe de la Policía, ahora de demagogo...

(Fin del video)

(El senador Alexis Victoria Yeb continúa con su turno de ponencias).

Simplemente, para que analicemos la cosa fríamente; es lo que queremos, y no tratemos de sacarle provecho político a ese accidente, a esa tragedia, que es una tragedia tanto para los familiares del niño muerto, también para los familiares del policía. Muchas gracias.

9. Aprobación del Orden del Día

10. Orden del Día

Senador presidente: Pasamos a someter el Orden del Día con los puntos incluidos para el día de hoy. Pueden votar.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **26 votos a favor,** **27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 92 de 144

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Hay cinco iniciativas que fueron introducidas, porque fueron aquí aprobadas en dos lecturas consecutivas y perimieron en la Cámara, y las otras tres fueron leídos los informes en la sesión pasada. Como hemos hecho en casos anteriores, vamos a proceder a liberar de lectura para que después las sometamos una a una a conocimiento. Son las iniciativas 02002-2023, 02022-2023, 02055-2023, 02027-2023, 02045-2023, 01609-2022, 01856-2022 y 01880-2022. Vamos a someter para conocer. Pueden votar, por favor.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 93 de 144

02002-2023, Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste.

02022-2023, Proyecto de ley que crea el boletín oficial del Estado para la publicación de leyes modificadas.

02055-2023, Proyecto de ley que declara la provincia Santiago provincia de Turismo de Salud

02027-2023, Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre: Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié al Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo.

02045-2023, Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa.

01609-2022, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia Ecoturística.

01856-2022, Proyecto de ley que declara reserva natural de flora y fauna a los manglares de Las Garitas, ubicado en el municipio de Sánchez, provincia Samaná.

01880-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de Juan Bautista Rojas Almánzar, el tramo carretero desde el puente sobre el río Bacuí hasta el Alto de Los Rojas, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 94 de 144

10.6.1. Iniciativa: 02002-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste. Proponente: Antonio Manuel Taveras Guzmán. Depositada el 23/01/2023. En agenda para tomar en consideración el 08/02/2023. Tomada en consideración el 08/02/2023. Liberada del trámite de comisión el 08/02/2023.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Presidente.

Senador presidente: Sí. Tiene la palabra, senador.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Quiero llamar la atención a los honorables senadores. La provincia Santo Domingo es la provincia más grande, y estamos en un proceso de organizar esta provincia en todos los sentidos. Este proyecto de ley que crea los distritos judiciales que hacen falta en la provincia ha salido de aquí de este Senado en tres ocasiones y ha perimido en la Cámara de Diputados. Yo les pido a los senadores y senadoras que voten a favor de este proyecto para mandarlo inmediatamente a la Cámara de Diputados a ver si los diputados y diputadas se dignan en colaborar con la organización judicial de la provincia Santo Domingo. Muchas gracias.

Senador presidente: Sometemos para conocer en primera lectura esta Iniciativa núm. 02002-2023, pueden proceder a votar.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa 02002-2023, Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.2. Iniciativa: 02022-2023-PLE-SE



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 95 de 144

Proyecto de ley que crea el boletín oficial del Estado para la publicación de leyes modificadas. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 27/01/2023. En agenda para tomar en consideración el 08/02/2023. Tomada en consideración el 08/02/2023. Liberada del trámite de comisión el 08/02/2023.

Senador presidente: Pueden votar para aprobar en primera lectura esta Iniciativa 02022-2023.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa 02022-2023, Proyecto de ley que crea el boletín oficial del Estado para la publicación de leyes modificadas. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.3. Iniciativa: 02055-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Santiago provincia de Turismo de Salud. Proponente: Rafael Eduardo Estrella Virella. Depositada el 02/02/2023. En agenda para tomar en consideración el 08/02/2023. Tomada en consideración el 08/02/2023. Liberada del trámite de comisión el 08/02/2023.

Senador presidente: Pueden proceder a votar para conocerlo en primera lectura la Iniciativa 02055-2023.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa 02055-2023, Proyecto de ley que declara la provincia Santiago provincia de Turismo de Salud. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 96 de 144

10.6.4. Iniciativa: 02027-2023-PLE-SE

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié al Palacio Justicia de la ciudad de El Seibo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 27/01/2023. En agenda para tomar en consideración el 08/02/2023. Tomada en consideración el 08/02/2023. Liberada del trámite de comisión el 08/02/2023.

Senador presidente: Pueden proceder a votar en primera lectura esta Iniciativa 02027-2023.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa 02027-2023, Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre: Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié al Palacio Justicia de la ciudad de El Seibo. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura.
Votación adjunta al acta.

10.6.5. Iniciativa: 02045-2023-PLE-SE

Proyecto de ley mediante el cual designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 02/02/2023. En agenda para tomar en consideración el 08/02/2023. Tomada en consideración el 08/02/2023. Liberada del trámite de comisión el 08/02/2023.

Senador presidente: Pueden proceder a votar en primera lectura por esta Iniciativa 02045-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa 02045-2023, Proyecto de ley mediante el cual designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa. **28 votos a favor, 28**



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 97 de 144

senadores presentes para esta votación.

Aprobado a unanimidad en primera lectura.

Votación adjunta al acta.

10.6.6. Iniciativa: 01609-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia Ecoturística. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 17/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 31/8/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente el 31/8/2022. En agenda el 8/2/2023. Informe leído el 8/2/2023.

Senador presidente: Procedemos a votar en primera lectura esta Iniciativa 01609-2022.

Pueden votar.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa 01609-2022, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia Ecoturística. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.7. Iniciativa: 01856-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que declara reserva natural de flora y fauna a los manglares de Las Garitas, ubicado en el municipio de Sánchez, provincia Samaná. Proponente: Pedro Manuel Catrain Bonilla. Depositada el 14/11/2022. En agenda para tomar en consideración el 23/11/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente el 23/11/2022. En agenda el 8/2/2023. Informe leído el 8/2/2023.

Senador presidente: Procedemos a votar en primera lectura esta Iniciativa 01856-2022.

Pueden votar.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 98 de 144

Votación electrónica 016. Sometida a votación la Iniciativa 01856-2022, Proyecto de ley que declara reserva natural de flora y fauna a los manglares de Las Garitas, ubicado en el municipio de Sánchez, provincia Samaná. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6 8. Iniciativa: 01880-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Juan Bautista Rojas Almánzar, el tramo carretero desde el puente sobre el río Bacuí hasta el Alto de Los Rojas, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 23/11/2022. en agenda para tomar en consideración el 25/11/2022. Enviada a la comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 25/11/2022. En agenda el 8/2/2023. Informe leído con modificaciones el 8/2/2023.

Senador presidente: Pueden proceder a votar por esta iniciativa en primera lectura.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa 01880-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de Juan Bautista Rojas Almánzar, el tramo carretero desde el puente sobre el río Bacuí hasta el Alto de Los Rojas, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 99 de 144

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1. Iniciativa: 01676-2022-SLO-SE

Proyecto de Ley de Código Penal de la República Dominicana. Proponentes: Ramón Rogelio Genao Durán y Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 23/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 24/8/2022. Enviada a comisión el 24/8/2022. En agenda el 18/1/2023. Enviada a una comisión especial el 18/1/2023. En agenda el 8/2/2023. Informe leído con modificaciones el 8/2/2023. En agenda el 8/2/2023. Aprobada en primera con modificaciones el 8/2/2023.

Senador presidente: La senadora Lía Díaz puede proceder a leer, como se quedó en la sesión pasada... un momento..., primero se lee, y después los que vayan a hacer propuestas de modificación...

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Bien, esperamos, yo tengo un turno primero...

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Tú tienes que esperar que lea...

Senador presidente: Tiene que esperar que lea, y después lo que tengan alguna moción, entonces la presentan, leer lo que fueron las modificaciones. Sí, señor eso fue lo que se quedó como el código, (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero) en la sesión pasada senador votamos...

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Lo podemos dejar sobre la mesa, perdón, presidente...

Senador presidente: No, sobre la mesa no.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Perdón, presidente. Esa pieza no se leyó en la comisión, no se leyó en primera lectura, el Código Penal...



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 100 de 144

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Se leyó en la comisión.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Y tampoco se va a leer en segunda lectura, entonces...

Senador Santiago José Zorrilla: Respétenle el turno, cuando termine el colega ustedes, piden su turno.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Yo pensé que el presidente me había dado la palabra, entonces, vicepresidente, yo tengo la palabra.

Senador Santiago José Zorrilla: No, que le respeten el turno a usted fue que dije.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, esa pieza no se leyó en la comisión, vamos a sentar un precedente en este país, que vamos a ser el hazmerreír de la comunidad jurídica y del pueblo en sentido general. Esa pieza que usted va a conocer ahora, aquí no la conoce nadie, porque no se ha leído, nosotros no sabemos qué contiene esa pieza, no se leyó en la comisión, no se leyó en primera lectura y si no se lee en segunda lectura, estaríamos presentando un código al país que nadie lo ha podido leer. Entonces, presidente, yo planteé que lo conociéramos sin causales y ustedes no quisieron, nosotros queremos el código, pero que sea bien hecho, nosotros planteamos que esa pieza tiene que leerse, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el presidente de la comisión, Antonio Manuel Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Como presidente de la comisión de este Código Penal, yo le aclaro al senador lo siguiente, (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero) el senador fue parte de la comisión. El senador estaba en la comisión presente cuando se aprobó la metodología. Yo le recuerdo que este Código Penal que hoy estamos conociendo es el mismo Código Penal que se aprobó aquí en este hemiciclo, que se discutió durante meses y meses en una comisión bicameral, y que dentro de la metodología



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 101 de 144

se aprobó por mayoría solamente conocer cuatro o cinco puntos que Rogelio Genao, senador de La Vega, propuso; y esos cuatro, cinco puntos se discutieron y se votaron uno por uno. Yo voté contrario a varios de los puntos, porque, aunque se decía que era un tema de redacción nada más, yo estaba consciente que habían cosas de fondo en esa nueva redacción. Y todos estábamos ahí, yo particularmente fui derrotado, minoría, como debe ser, pero esa fue la metodología que se aprobó, y usted estaba ahí, y ese fue el código que discutimos durante seis meses acá. Yo no tengo problemas en que eso se discuta artículo por artículo de nuevo; ahora, si ya lo discutimos, vamos a discutir las variaciones que el senador de La Vega propone. Gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao Durán.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Presidente. Simplemente, antes de que entremos a conocer la propuesta de modificación, pedir que se libere de lectura y que solamente se lea el informe, como es un pedimento de que se lea, que se libere de lectura.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Momentito por favor.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores. Si hay un proyecto de ley que este país ha invertido horas y horas se llama el Código Penal. Tal como dijo el presidente de esta comisión, se hizo una comisión bicameral que duró meses, no leyéndolo, discutiendo punto por punto, y este Senado se dio un reglamento para que los proyectos que ya han estado aquí en discusión, que han sido aprobados y han ido a la Cámara de Diputados y han permitido darle el tratamiento de que ya, porque es esta misma legislatura, somos todos nosotros, los mismos que hemos estudiado este proyecto. Por lo tanto, presidente, es una excusa el querer plantear que este proyecto se lea aquí entero, no tiene sentido, presidente, porque es el mismo proyecto que ya leímos hace poco, aquí en este Pleno, lo leímos todos, y solamente tal como planteó el presidente, se acordó en la comisión revisar los puntos que teníamos diferencias. ¡Aquí lo que procede es votar por este código que el pueblo está esperando ya!



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 102 de 144

Senador presidente: Vamos a proceder a leer el informe, como se quedó, punto por punto, después sometemos como es el consenso de la mayoría, porque este código todo el mundo lo ha leído, ahora el que no quiere que se apruebe, quiere dar larga, si quiere sometemos mañana otra vez y usted vota lo que quiera. Vamos a someter la liberación de lectura y luego el que tenga alguna moción que quiera proponer, entonces conocemos la moción.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Presidente, lo que hemos propuesto es que los cuatro puntos sobre los cuales el senador Genao propuso algunas modificaciones de redacción, pues que se lean acá.

Senador presidente: Está bien, pero tiene que leerse primero el informe, senador, un momentito por favor, de procedimiento... lénalo, y eso se va a someter ahorita.

Informe explicativo que contiene las modificaciones que le hiciera la Comisión Especial al proyecto de ley marcado con el núm. 01676-2022, sobre el Código Penal, aprobado en primera lectura el día 8 de febrero de 2023.

La comisión especial encargada del estudio de la iniciativa legislativa antes mencionada de los senadores Ramón Rogelio Genao y Virgilio Cedano Cedano presentó un informe favorable con modificaciones en fecha 8 de febrero de 2023, lo que fue aprobada con su informe el mismo día de su lectura. En ese sentido, nos permitimos leer las modificaciones que les hiciera la referida comisión y que ya fueron incorporadas de manera íntegra en el proyecto que se visualiza en pantalla.

✓ *En el artículo 14, la comisión sugirió agregar la frase **el Distrito Nacional, los municipios**, después de dominicano. Su redacción quedará como sigue:*

“Artículo 14.- Entes exentos de responsabilidad penal. El Estado dominicano, **el Distrito Nacional, los municipios, los ayuntamientos, las juntas de los distritos municipales, y las iglesias, no estarán regidos por las disposiciones que preceden relativas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas”**

✓ *La comisión sugirió eliminar el Párrafo II del artículo 97, referente al feminicidio.*



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 103 de 144

- ✓ *Modificar los numerales 2 y 4 del artículo 135, respecto a la actividad sexual no consentida. Esta redacción quedará como sigue:*

“Artículo 135.- Actividad sexual no consentida.

- 2) Si ha anulado **el consentimiento de la víctima, su capacidad de resistir con violencia, intimidación, amenaza, coacción, con el uso o suministro de narcóticos, sustancias psicotrópicas, químicas o por cualquier otro medio que pueda ocasionar tales efectos;**
- 4) Si **se** ha obligado o inducido a la pareja con violencia física o psicológica a participar o involucrarse en una relación sexual no deseada con terceras personas”.

- ✓ *En la parte capital del artículo 185, referente a la discriminación, agregar la frase o condiciones; después de “características”. En adición a esto, en cuanto a la forma, modificar los numerales 1, 2, 3 y 4 del referido artículo, a los fines de aplicar las normas de técnica legislativa. La redacción alterna del artículo leerá como sigue:*

“Artículo 185.- Discriminación. Constituye discriminación el hecho de incurrir en cualquier trato desigual o vejatorio contra una persona física en razón de su origen o nacionalidad, edad, sexo, color, vínculo familiar, aspecto físico, condición socioeconómica, estado de salud, discapacidad, costumbre, opinión política, actividad sindical, oficio o su pertenencia o no a una etnia, raza o religión determinada y cualquier otra forma de discriminación basada en características **o condiciones** inherentes a la persona. La discriminación será sancionada con quince días a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público, si de ella resulta uno cualquiera de los siguientes hechos:

- 1) **La negativa** a suministrar a la víctima un bien o un servicio;
- 2) **El** obstaculizar el ejercicio normal de una actividad económica de la víctima;



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 104 de 144

- 3) **EI** negarse a contratar a la persona, imponerle sanciones o despedirla;
- 4) **EI** subordinar el suministro de un bien, de un servicio o una oferta de empleo a una condición fundamentada en una de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo;”

(Fin de la lectura).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Presidente.

Senador presidente: Yo le voy a dar la palabra, senador, pero quiero primero someter la liberación de lectura del proyecto, luego le vamos a dar la palabra a los senadores que quieran someter alguna modificación. Luego que se sometan las modificaciones y el Pleno decida, entonces ya se va a someter el proyecto con su informe, y si alguna modificación es acogida se incluye luego para la aprobación. Pero lo primero que vamos a someter es la liberación de lectura de la ley. Pueden proceder a votar.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana. **26 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Entonces, ahora los senadores que tienen modificación. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 105 de 144

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muchas gracias, presidente. Nosotros estuvimos al frente de la comisión que estuvo rediscutiendo el Código Penal que habíamos aprobado acá todos y todas. En la comisión, nosotros hicimos algunos votos disidentes, y hoy queremos ratificarlos y pedirles a los senadores y senadoras que nos despojemos de algunos prejuicios que nada tienen que ver con el reconocimiento de los derechos ciudadanos y ciudadanas que tanto trabajo y tantas muertes, sudor y lágrima nos ha costado conquistar en esta democracia imperfecta.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán da lectura a las siguientes mociones presentadas con relación al Proyecto de Ley del Código Penal).

En virtud de las facultades reconocidas por los artículos 177, 178 y 191 del Reglamento del Senado, proponemos las siguientes mociones de sustitución con relación al proyecto que estamos conociendo ahora:

Primera moción: Proponemos **MODIFICAR** el numeral 5), artículo 96, de la iniciativa legislativa tal cual fue aprobada en primera lectura, relativo al homicidio agravado, para que en cambio rece de la siguiente manera

5) Si se comete en razón de la ideología, religión, sexo, orientación sexual u origen nacional de la víctima.

In voce:

En todos los países democráticos del mundo se condena el crimen de odio, y nosotros que queremos avanzar en este código estamos proponiendo que se lea tal como acabamos de leer. Que se incorpore tal como acabamos de leer.

(Continúa la lectura).

Segunda moción: Proponemos **MODIFICAR** el artículo 112 de la iniciativa legislativa tal cual fue aprobada en primera lectura, relativo a la eximente en caso de aborto, para que en cambio rece de la siguiente manera:



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 106 de 144

Artículo 113.- Eximentes. *El aborto practicado por personal médico especializado en un centro de salud público o privado, con el consentimiento de la mujer embarazada, no es punible, en las siguientes circunstancias:*

- 1) *Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer y si este peligro no puede ser evitado por otros medios;*
- 2) *Si el embarazo es resultado de una violación o incesto;*
- 3) *Si el feto padece una patología incompatible con la vida extrauterina.*

Párrafo.- *El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social adoptará el protocolo médico correspondiente y garantizará por los medios a su disposición el acceso sin restricciones a los casos eximentes de responsabilidad penal.*

In voce:

Con esta moción, si se aprueba, retiraríamos el proyecto de ley que acabamos de proponer.

(Continúa la lectura).

Tercera moción: Proponemos **MODIFICAR** la parte capital del artículo 185 de la iniciativa legislativa tal cual fue aprobada en primera lectura, para que en cambio rece de la siguiente manera:

Artículo 187.- Discriminación. *Constituye discriminación el hecho de incurrir en cualquier trato desigual o vejatorio contra una persona física en razón de su origen o nacionalidad, edad, sexo u **orientación sexual**, color, vínculo familiar, aspecto físico, condición socioeconómica, estado de salud, discapacidad, costumbre, opinión política, actividad sindical, oficio o su pertenencia o no a una etnia, raza o religión determinada. La discriminación será sancionada con quince días a un año de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público, si de ella resulta uno cualquiera de los siguientes hechos:*



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 107 de 144

In voce:

Le recuerdo que en el código aprobado por este honorable Senado hace seis meses estaba inscrita la palabra discriminación sexual. Vivimos en una sociedad donde aspiramos que cada día sea más democrática, donde aspiramos que a nadie, a ningún ciudadano de este país se le viole sus derechos, a que a nadie se le discrimine por ninguna razón. Tenemos que ser claros y dejar de ser hipócritas. Hay una comunidad que según Naciones Unidas llega al 10% de la población dominicana, que dicen que tiene otra preferencia sexual, eso es una decisión individual que en nada afecta el derecho de los demás. Entonces ¿por qué no darles el mismo trato ciudadano? Si somos demócratas tenemos que reconocerles el derecho a los diez u once millones de habitantes que habitamos en este país, sin discriminación de nadie, son seres humanos y son ciudadanos. Por eso proponemos esta modificación, aunque la modificación propuesta pretende salvar la situación con la palabra condición o inherente a la persona. Creemos que esto es muy amplio y no atañe la verdadera realidad que se quiere ocultar cuando se pone eso.

(Continúa la lectura).

Cuarta moción: Proponemos **SUPRIMIR** por completo el artículo 303 y sus párrafos de la iniciativa legislativa tal cual fue aprobada en primera lectura, relativo a las infracciones de naturaleza estrictamente militar.

In voce:

Hoy acabamos de ver un crimen y un asesinato horrendo cometido por un miembro de la Policía Nacional, que no es excusa de que estaba en función de su trabajo. La Policía está para proteger a los ciudadanos, no para matarlos ni reprimirlos. Ese es un criminal el que mató a ese joven, y la justicia civil criminal tiene que juzgarlo. Por eso proponemos eliminar ese artículo del código.

(Continúa la lectura).



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 108 de 144

Quinta moción: Proponemos **MODIFICAR** el artículo 328 de la iniciativa legislativa tal cual fue aprobada en primera lectura, relativo a la prescripción de la corrupción.

In voce:

Hace seis meses tuvimos un voto disidente con respecto a los veinte años de la corrupción que tiene este código. Hemos firmado tratados y acuerdos internacionales para fortalecer la lucha anticorrupción y contra la impunidad, y estos tratados internacionales nos hemos comprometido..., por favor, presidente, quiero que me escuchen.

Senador presidente: Siga, senador.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: En estos tratados internacionales nos hemos comprometido a que el crimen social horrendo que es la corrupción sea imprescriptible, que se pueda seguir, que permanentemente se pueda perseguir. Con esto termino haciéndoles un llamado a los honorables senadores a que reflexionemos, sobre todo el tema del eximente. Recientemente, en el barrio me encontré una joven de quince años que fue violada por cinco personas, se embarazó y tuvo un niño, y ahora no sabe quién es el padre. Cinco hombres violaron una niña, y hoy no sabe quién es el padre; y si les sigo contando lo que vemos en el barrio... no estamos hablando de que esto es un tema ideológico religioso como se ha querido debatir, eso es un tema de salud y de derecho. Así que llamo a la reflexión, porque yo quiero votar por este código, porque estamos dejando atrás reformas importantes que no la tiene el Código Penal del XIX. Así que vamos a someter, por favor, una por una las mociones.

Senador presidente: Un momentito, por favor. Pásame las mociones para someterlas. Usted solicitó que las someta una a una...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente.

Senador presidente: ¿Sobre ese mismo punto?



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 109 de 144

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Sí, sobre las propuestas hechas por el colega (refiriéndose al senador Antonio Manuel Taveras Guzmán). Presidente, a veces hablamos de que queremos el código y en el momento que ya logramos un consenso salimos con una “de atrás pa’lante” para evitar que se apruebe el código. Vamos a rechazar una por una las propuestas hechas por el colega, porque eso lo único que va a lograr es retrasar que se apruebe una vez más el código. Esos son los temas que realmente nos dividen, con los que tenemos diferencia, que los hemos discutido durante mucho tiempo son los que el colega ha traído a colación ahora para someterlo de nuevo, cuando ya fueron rechazados en la comisión, fueron rechazados anteriormente. Por lo tanto, presidente, eso lo único que hace es retrasar la aprobación de un código que el pueblo está esperando que se apruebe lo antes posible.

Senador presidente: Pero, un momentito, por favor, no se me desesperen. Senador Aris Yván, tiene la palabra.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, ¿y hasta dónde ha llegado la intolerancia de los enemigos del código? ¿Usted sabe por qué yo digo que son los enemigos del código? Porque repetir las cosas que ya en el pasado impidieron que nos pusiéramos de acuerdo, ellos saben a todas luces que no vamos a estar de acuerdo. Nosotros planteamos, porque el país anhela y necesita el código para enfrentar los grandes desafíos del flagelo de la violencia y la delincuencia. Ahora bien, vamos a excluir la discusión de la interrupción del embarazo y vamos a hacer una ley especial que tenga que ver con todo lo que es la interrupción del embarazo. Vamos a despenalizarlo ahora, dejemos que el código avance, esa es la única forma que nos pone de acuerdo a todos, esa es la única forma. Entonces, yo veo un envalentonamiento y una intolerancia por parte del grupo antimujeres que es imperdonable.

Sométalo, pero yo quiero dejar claro que si alguien quiere el código somos nosotros, que hemos planteado que dejemos al margen los puntos que nos dividen, porque es una prioridad el código, pero con respeto a la dignidad.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Presidente.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 110 de 144

Senador presidente: ¿Usted quería agregar algo?

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Gracias, presidente. Quiero agregar que aquí hay una voluntad de que se apruebe el código, nadie está hablando de eso. Todo el mundo sabe el trabajo que se ha realizado con el código. Aquí todo el mundo legítimamente ha expuesto la posición que nos diferencia y con las cuales hacemos causa común. El senador Antonio Taveras, presidente de la comisión, con todo su derecho está sometiendo en el día de hoy modificaciones al proyecto donde él marca una diferenciación con lo que está establecido en el proyecto y que aprobó la mayoría; esa es la dinámica legislativa, eso es lo que él debe de hacer y lo que se debe hacer es votar y lo hemos votado en otra ocasión. Entonces, difiero del senador Dionis Sánchez.

Los que estamos a favor de las tres causales vamos a seguir defendiendo las tres causales, y lo entendemos como una defensa a la vida y a los derechos reproductivos sexuales de las mujeres; y a una muchacha como Esmeralda Richiez, que hoy es una víctima fatal de una violación sexual y de un aborto clandestino en este país, en el Este. Pero esa es nuestra convicción y lo que vamos a defender sin miedo y sin callarnos. Lo hemos expuesto y lo seguimos haciendo. Vamos a votar y que se apruebe lo que se tenga que aprobar, pero que cada quien fije su posición, porque es el derecho que nos compete como legisladores aquí ante el Congreso Nacional de manera responsable.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Presidente, le pedí la palabra.

Senador presidente: Tiene la palabra, para que vamos a someter a votar.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Yo conocí, presidente, distinguidos colegas y equipo técnico, al expresidente de Venezuela, Herrera Campíns, y él salía de los impases diciendo: “ni una cosa ni la otra, sino todo lo contrario”, y me parece que el senador representante de la bancada del PLD (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero) está actuando de esa forma ahora. Estaba con las causales y ahora quiere que las dejen fuera. El derecho del presidente de la comisión al exponer sus puntos y a que se lea cada uno de los puntos en lo que estamos de acuerdo muchos de nosotros que es en las tres causales no limita ni entorpece el Código Penal. Yo corroboré el informe disidente



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 111 de 144

que se hizo la primera vez y mandé una modificación al artículo 187, que es ahora 185. Ahora dice el 185 que habla de discriminación, raza o religión: “Cualquier otra forma de discriminación basada en características o condiciones inherentes a la persona”. O sea, habla de esa forma, yo propongo un último artículo.

7) Discriminar sexualmente persona alguna, en razón de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo.

Ese sería el artículo 185 nuevo y se le agregaría numeral 7. Está aquí, presidente.

Senador presidente: Hay varias mociones, vamos a someter punto por punto. Sometemos a votación esta primera modificación del numeral 5) artículo 96. Pueden votar.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, referente a la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana, para modificar el numeral 5), artículo 96, relativo al homicidio agravado, para que en cambio rece de la siguiente manera:

5) Si se comete en razón de la ideología, religión, sexo, orientación sexual u origen nacional de la víctima. 06 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación. Rechazada la propuesta de modificación.

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos la segunda modificación propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán. Pueden votar.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, referente a la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de Ley de Código Penal de la República



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 112 de 144

Dominicana, para modificar el artículo 112 relativo a la eximente en caso de aborto, para que en cambio rece de la siguiente manera:

Artículo 113.- Eximentes. *El aborto practicado por personal médico especializado en un centro de salud público o privado, con el consentimiento de la mujer embarazada, no es punible, en las siguientes circunstancias:*

- 1) *Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer y si este peligro no puede ser evitado por otros medios;*
- 2) *Si el embarazo es resultado de una violación o incesto;*
- 3) *Si el feto padece una patología incompatible con la vida extrauterina.*

Párrafo.- *El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social adoptará el protocolo médico correspondiente y garantizará por los medios a su disposición, el acceso sin restricciones a los casos eximentes de responsabilidad penal.* **07 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Rechazada la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación la tercera moción propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán al artículo 185. Pueden votar.

Votación electrónica 021. Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, referente a la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana, para modificar la parte capital del artículo 185, para que rece de la siguiente manera:

Artículo 187.- Discriminación. *Constituye*



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 113 de 144

discriminación el hecho de incurrir en cualquier trato desigual o vejatorio contra una persona física en razón de su origen o nacionalidad, edad, sexo u orientación sexual, color, vínculo familiar, aspecto físico, condición socioeconómica, estado de salud, discapacidad, costumbre, opinión política, actividad sindical, oficio o su pertenencia o no a una etnia, raza o religión determinada. La discriminación será sancionada con quince días a un año de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público, si de ella resulta uno cualquiera de los siguientes hechos. 08 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación. Rechazada la propuesta de modificación.

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos la cuarta moción.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, ¿cómo dice el artículo? Es bueno leer el artículo a ver en qué consiste.

(El senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella da lectura al siguiente artículo del Proyecto de Ley Código Penal de la República Dominicana).

Artículo 303.- Infracciones de naturaleza estrictamente militar. Las infracciones de naturaleza estrictamente militar cometidas por militares en el ejercicio de sus funciones serán conocidas por las jurisdicciones militares por mandato del artículo 254 de la Constitución de la República y de conformidad con las disposiciones del Código de Justicia Militar. Son infracciones de carácter militar las contenidas en el Código de Justicia Militar.

Párrafo I.- Esta disposición no se aplicará en los siguientes casos:

- 1) Cuando existan víctimas civiles;
- 2) Cuando existan coautores y cómplices civiles;



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 114 de 144

- 3) Cuando la comisión de infracciones militares concurra con infracciones muy graves establecidas en este código y en leyes especiales;
- 4) Cuando las infracciones sean contra el patrimonio público.

Párrafo II.- Quedan excluidas del alcance del presente código las infracciones disciplinarias que impliquen sanciones restrictivas de libertad ambulatoria, para cumplimiento en los recintos militares, impuestas por las jurisdicciones militares y los organismos de seguridad a sus miembros, en aplicación del reglamento militar disciplinario vigente.

Párrafo III.- Las jurisdicciones militares se regirán por los principios y garantías previstos en la Constitución, el bloque de constitucionalidad y el Código Procesal Penal con el propósito de garantizar el debido proceso y la tutela judicial efectiva. Tanto los integrantes de esas jurisdicciones como los fiscales militares y defensores públicos militares estarán sujetos a programas especiales de formación en la Escuela Nacional de la Magistratura y en la Escuela Nacional del Ministerio Público, respectivamente.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Ese artículo es que el senador propone (refiriéndose al senador Antonio Manuel Taveras Guzmán) que sea eliminado. Sometemos la propuesta.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Yo quiero motivar.

Senador presidente: Pero ya usted lo motivó ahorita en toda la ponencia que usted hizo.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Pero no motivé el artículo después que fue leído.

Senador presidente: Pero, senador, usted motivó y habló diez minutos.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Pero no motivé.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 115 de 144

Senador presidente: Hable, senador.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Mire, lo que pasa es que ese artículo va a traer mucha confusión. La Guardia, los militares tienen su código interno, aunque ahí dice cuando estén involucrado civiles, pero, ¿y si ocurre asesinato de un policía que no esté de servicio, y el otro lo mata? ¿Qué va a pasar? Y como está lo va a juzgar la jurisdicción militar y como tenemos una Policía que parte de ella se comporta como vándalos...

Senador presidente: Ya, senador, por Dios, está bien, agote ya su turno.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Tenemos que tener cuidado con eso.

Senador presidente: Okey. Sometemos a votación...

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Presidente, disculpe, se hace la aclaración, que la Policía no es un militar, es un civil armado.

Senador presidente: Sometemos a votación la solicitud del senador (refiriéndose al senador Antonio Manuel Taveras Guzmán) de suprimir el artículo 303 y sus párrafos. Pueden proceder a votar.

Votación electrónica 022. Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, referente a la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de Ley de Código Penal de la República Dominicana, *para modificar, suprimir por completo el artículo 303 y sus párrafos, relativo a las infracciones de naturaleza estrictamente militar. 02 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.* Rechazada la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 116 de 144

Senador presidente: Quinta moción. Entonces, sometemos a votación esta modificación al artículo 328. Pueden votar, senadores y senadoras.

Votación electrónica 023. Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, referente a la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de Ley de Código Penal de la República Dominicana, para modificar el artículo 328 relativo a la prescripción de las infracciones contra el patrimonio público, para que en cambio reciba de la siguiente manera:
“Artículo 328.- Imprescriptibilidad. Las infracciones muy graves indicadas en este título serán imprescriptibles”. **05 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Rechazada la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ya fueron sometidas las mociones. Ahora tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias y el Distrito Nacional. Estamos presentando dos mociones, una de forma, que plantea variación al único párrafo del artículo 119 para corregir errores ortográficos, y que el artículo diga de la siguiente manera:

“Artículo 119. Párrafo.- Trato cruel e inhumano o degradante agravado será sancionado de dos a tres años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos en el sector público, si se **comete** (decía **comente**, se corrija la palabra **comente**) contra niños, niñas, adolescente o contra una persona envejeciente o, (la palabra **con** se agrega) discapacidad física o psíquica.”

In voce:



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 117 de 144

Esa es una de las mociones. La segunda moción es al informe. En los trabajos de la comisión se recomendó eliminar el párrafo II, del artículo 97; nosotros planteamos que se mantenga como la propuesta original, y el párrafo dice de la siguiente manera:

“Párrafo II.- La muerte de un hombre causada en las condiciones enunciadas en el presente artículo se sancionará con las mismas penas.”

Siguiendo el principio de mismo delito mismo pena, usted no puede sancionar con dos penas diferentes el mismo delito por un asunto de género.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Debo aclarar, Genao, que aclaremos, porque si se quiere equiparar el homicidio... ¿no es eso? Entonces, vamos a leerlo, por favor..., equipararía el homicidio con el feminicidio, me gustaría que lo leyera por favor.

Senador presidente: Okey. Dice: “agregar al artículo 97...”, primero hay una corrección... ¿usted quiere leer el artículo? Okey. Las primeras correcciones son de errores ortográficos. El artículo 97... aquí está:

Artículo 97.- Feminicidio. El atentado contra la vida que causa la muerte de una mujer en razón de su género independientemente de la edad, relación de pareja, sin importar el lugar donde ocurra, constituye feminicidio. El feminicidio será sancionado con pena de treinta a cuarenta años de prisión mayor y multa de cincuenta a mil salarios mínimos del sector público.

Párrafo I.- Son circunstancias que determinan los hechos feminicidas cualquiera de las siguientes:

1. Que exista, haya existido o se haya pretendido establecer entre el agresor y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;



SENADE
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 118 de 144

2. Que la muerte le haya precedido algún incidente de violencia contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no;
3. Cuando la muerte de la víctima haya sido cometida como medio para facilitar, consumar u ocultar acto de violencia en contra de otra mujer;
4. Cuando el autor del hecho tenga antecedentes de violencia contra las mujeres, en el ámbito público o privado;
5. Cuando se comete el hecho en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, política o sociocultural;
6. Cuando la víctima presente signos de violencia sexual, mutilación genital o cualquier otro tipo de ensañamiento previo o posterior a la privación de la vida o acto de necrofilia;
7. Que la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo, previo a la privación de la vida;
8. Que el cuerpo de la víctima sea expuesto y exhibido en un lugar público;
9. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.

Párrafo II.- La muerte de un hombre causada...

In voce:

Aquí es que está agregando...

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Que se mantenga ahí, presidente

Senador presidente: Es un párrafo que dice:

“Párrafo II.- La muerte de un hombre causada en las condiciones enunciadas en el presente artículo, se sancionará con las mismas penas.”



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 119 de 144

Eso es lo que está agregando. Tiene la palabra senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Debo aclararle al senador que no debemos equiparar el asesinato de un hombre con el asesinato de una mujer y sus agravantes. La mujer está en un estado de indefensión, en una relación de poder desigual frente al hombre. Y es un agravante, es un crimen el hecho de asesinar a una mujer y es un agravante también, por el hecho de que esa mujer en esta sociedad machista, tiene una relación de poder desigual; está, repito, en un estado de indefensión. Entonces, no me pueden comparar eso. Así que yo llamo a los honorables senadores y senadoras a reflexionar sobre ese punto, y voto porque se quede igual como estaba en principio. Gracias.

Senador presidente: Entonces, sometemos a votación la propuesta del senador Ramón Rogelio Genao Durán, que se mantenga este párrafo II como estaba originalmente en la propuesta. Entonces, sometemos a votación para que mantenga este párrafo II. Pueden votar...

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: ¿Usted va a someter la mía?

Senador presidente: Pero estoy sometiendo la de él. Usted hizo una aclaración, senador, hay que someter la que él hizo.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Pero yo sometí una.

Senador presidente: Pero usted hizo sus mociones, senador, y las que usted presentó se sometieron y nadie le interrumpió que se sometieran sus propuestas. Sencillamente, él hizo una propuesta, se somete. Usted ya hizo una ponderación, entonces, los que estén de acuerdo con usted votan contrario, que no; los que estén de acuerdo. Sometemos a votación la propuesta del senador Ramón Rogelio Genao Durán, para que se quede igual a como estaba ese párrafo II. Pueden votar, por favor.

Votación electrónica 024. Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Ramón Rogelio



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 120 de 144

Genao Durán, referente a la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana, para que el párrafo II del artículo 97 se mantenga igual que en la propuesta original.

Párrafo II.- La muerte de un hombre causada en las condiciones enunciadas en el presente artículo, se sancionará con las mismas penas. **24 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobada la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tenemos ahora en el artículo 185.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Falta otra, la de correcciones ortográficas.

Senador presidente: Sí, las correcciones ortográficas, esas se hicieron...

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Hay que votarla.

Senador presidente: Sí, hay que votarla. En el párrafo del artículo 119 relativo a trato cruel e inhumano degradante presentamos una sugerencia mínima de redacción y estilo; donde dice: Si se **comente**, se lea: si se **comete**. Después de la frase persona envejeciente que se lea: o **con** discapacidad física o psíquica. En este sentido, dicho párrafo se leerá como sigue a continuación:

Párrafo.- Trato cruel e inhumano o degradante agravado será sancionado de dos a tres años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos en el sector público, si se **comete** contra niños, niñas, adolescente o contra una persona envejeciente o **con** discapacidad física o psíquica. Entonces, sometemos esa modificación, que más bien es de estilo. Pueden votar.

Votación electrónica 025. Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Ramón Rogelio



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 121 de 144

Genao Durán, referente a la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana, para que el párrafo del artículo 119 diga de la siguiente manera:

Párrafo. - Trato cruel e inhumano o degradante agravado será sancionado de dos a tres años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos en el sector público, si se **comete** contra niños, niñas, adolescente o contra una persona envejeciente, o **con** discapacidad física o psíquica.

24 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación. Aprobada la propuesta de modificación.
Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Vamos a pasar a someter aquí la modificación que somete doña Ginnette Bournigal. Ella quiere que se agregue en el artículo 185, que tiene seis numerales, que diga: Discriminar sexualmente persona alguna, en razón de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo. Reitero, doña Ginnette Bournigal, si quiere motivarlo para que ellos entiendan claro.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez: Sencillamente es el antiguo artículo 187, que le estamos agregando un párrafo para que diga....

Senador presidente: Pero este es el artículo 185.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez: Ahora se convirtió en 185 con la modificación, y agregándole un numeral que diga: “**numeral 7.-** Discriminar sexualmente persona alguna, en razón de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo”. Solo agregar eso, ese numeral abajo, que lo habíamos presentado... discriminar sexualmente persona alguna, en razón de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo. Es lo mismo, pero si alguien llega buscando un trabajo o va a algo, por la apariencia física, pues que no sea discriminado, y en la parte capital del artículo, que usted quiera hacer una corrección en el 185, no es lo suficientemente claro. Eso es todo.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 122 de 144

Senador presidente: Vamos a leer este artículo otra vez, porque yo mismo no entiendo mucho lo que agrega.

Senadora Lía Ynocencia Díaz de Díaz: ¿Lo puedo leer, presidente?

Senador presidente: Sí.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al artículo 187, de la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana).

Artículo 185.- Discriminación. Constituye discriminación el hecho de incurrir en cualquier trato desigual o vejatorio contra una persona física en razón de su origen o nacionalidad, edad, sexo, color, vínculo familiar, aspecto físico, condición socioeconómica, estado de salud, discapacidad, costumbre, opinión política, actividad sindical, oficio o su pertenencia o no a una etnia, raza o religión determinada y cualquier otra forma de discriminación basada en características o condiciones inherentes a la persona. La discriminación será sancionada con quince días a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público, si de ella resulta uno cualquiera de los siguientes hechos.

(Fin de la lectura).

Senador presidente: Un momento doña, Ginnette Bournigal ya la va a retirar.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez: Vamos a retirarla, porque está implícitamente en la parte que fue modificado el 185, y está suficientemente claro, sí.

Senador presidente: Entonces senador...



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 123 de 144

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Yo creo que es bastante abarcador, y sería un poco redundante; sí en la parte capital, Lía, ¿usted lo dejó de leer adrede o se dio cuenta que discapacidad está repetido?

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez: No, está repetido.

Senador presidente: Sí, ya eso se arregló, ya eso de que está repetido, discapacidad, ya eso se arregló.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: ¡Ha bueno, perfecto!

Senador presidente: Perfecto. Entonces, vamos a someter en segunda lectura, el Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana con su informe y con la modificación que fue aprobada que sometió el ingeniero Ramón Rogelio Genao. Sometemos....

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Presidente, antes de la votación, no se moleste, porqué estamos en un debate.

Senador presidente: Pero ya se terminaron los debates, todo lo que había se sometió a votación. Está bien.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Mire, como esta computadora, solamente vota sí o no, yo quiero decir públicamente que mantengo la idea de que este código tiene muchos avances con respecto al otro. Pero poner, equiparar un crimen como un feminicidio, que es un gran agravante, y otras modificaciones que se han hecho, pues anuncio mi abstención de votar por el Código, y me abstengo para no obstaculizar su votación. Gracias.

Senador presidente: No, tiene que salir, porque si está aquí presente, esos son los Reglamentos, que no los hice yo. Si usted quiere someta una modificación. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 124 de 144

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias. Muchísimas gracias, señor presidente. Yo había dicho en mi turno de ponencia, presidente, que el Gobierno del PRM era imprudente, y yo debo pedirles disculpa a los imprudentes. Este es un Gobierno cara dura, ¿usted sabe por qué yo digo esto, presidente? Yo voy a leer la historia, y lamento que voy a avergonzar algunos amigos míos, para que usted vea por qué yo digo que son cara dura. Hoy es 14 de febrero, hoy se celebra el Día de la Amistad y el Amor, miren el día que elige el Gobierno del PRM para matar la esperanza de las familias y de la mujer dominicana. Presidente, mire, la federación de mujeres del PRM pide a congresistas apoyar tres causales, y yo les pregunto a ustedes: ¿dónde están las feministas del PRM? ¿Eso constituyó una estafa a la mujer dominicana? Presidente, dice quien fuera el presidente del PRM, el doctor Andrés Bautista, lo siguiente: el Partido Revolucionario Moderno reiteró su posición de que se permita la interrupción del embarazo en las causales, y él la explica en una carta del PRM a sus legisladores, cosa esta que no ha hecho ahora, porque fue una estafa al voto de las mujeres dominicanas, les recuerda que dichas conclusiones fueron tomadas en los organismos del partido, e informadas en resolución de la decimonovena sesión ordinaria de la dirección ejecutiva, el pasado 26 de julio de 2016, cuando estaban en oposición, luego de una larga discusión sobre el tema. Presidente, aún tengo esperanza, aún hay esperanza, ¿usted sabe por qué? Yo creo en Alfredo Pacheco, yo creo en el presidente de la Cámara de Diputados, yo creo en mi amigo y hermano Alfredo Pacheco, porque él dijo: declaraciones del presidente de la Cámara de Diputados, señor Alfredo Pacheco: “someterá al Congreso inmediatamente el Proyecto del Código Penal sin las tres causales, despenalización del aborto, y que someterá una ley especial al respecto. Estas lamentables declaraciones se produjeron justo hoy lunes 17 de agosto en el primer día del denominado Gobierno del cambio, cuando además se cumplen ocho años de la muerte de Rosaura Almonte Hernández (Esperancita), quien falleció por negársele el tratamiento de quimioterapia que necesitaba, ya que tenía siete semanas del embarazo. El anuncio del diputado Pacheco también sorprende porque es contrario a la resolución que yo acabo de leer la decimonovena de sesión ordinaria del Partido Revolución Moderno el 26 de julio de 2016. Presidente, ¿por qué yo digo que son cara dura?, Dionis, (refiriéndose al senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco) ¿por qué yo digo que son cara dura?, porque un día como hoy, 14 de febrero, yo les recuerdo a los dominicanos, que Paliza: reitera posición del PRM a favor de las tres causales. Unos le dicen incoherentes, otros que improvisan, yo digo que estafaron el sentimiento de la mujer dominicana. Este es del presidente, que fue en el año 2021: “Presidente Abinader:



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 125 de 144

reafirmamos apoyo aborto en las tres causales". Presidente, yo voy a leer lo que establece el Código Civil en su artículo 8:

"Artículo 8. La vida jurídica de la persona física se inicia con el nacimiento y termina con la muerte. Pero el individuo concebido se reputa nacido para todo lo que le favorezca con tal de que nazca vivo y viable."

Eso lo dice el Código Civil. Presidente, llame al orden si es posible, para que me puedan escuchar, eso lo dice el Código Civil. Y yo voy a concluir, presidente, para su tranquilidad, yo voy a concluir. Que nosotros no vamos a ser parte de esta historia nefasta, nosotros no vamos a estar en el hemiciclo cuando se vote un Código Penal sin leerse, porque aquí hay que parafrasear lo que dijera don Pedro Mir: Hay un país en el mundo que aprobó un Código Penal sin leerlo y ese es Repùblica Dominicana; y yo no voy a ser parte de la historia, porque cuando mis nietos vengan a la biblioteca del Congreso Nacional, van a revisar las actas de lo que pasó hoy, y van a decir que su abuelo no estuvo comprometido con ese hecho bochornoso de aprobar un Código Penal de cuatrocientos artículos sin que se lea en el hemiciclo, ni leyó en el hemiciclo ni se leyó en la comisión que estudió esta pieza. Y yo voy a concluir, presidente, que muy bien; hoy, los paladines de la democracia, los que marchaban junto a las mujeres de la Repùblica Dominicana le han dado la espalda. Eso es un abuso: estafar el sentimiento de una familia, de una mujer. Las mujeres dominicanas tenían la esperanza de que con el cambio se les iba a apoyar lo que se les había prometido, y votaron abrumadoramente y el PRM ha estafado a la mujer dominicana. Y como si fuera poco, elige el 14 de febrero, Día del Amor y de la Amistad, para atropellar, para aniquilar la esperanza de la mujer dominicana. No hay problema, presidente, pueden interrumpir, nosotros, en el caso nuestro, me voy a retirar, porque yo no voy a ser parte...

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez: ¿Te vas a retirar?

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Claro que sí, yo me voy a retirar, por qué yo no voy a ser parte de un código que no se leyó y esto va a sentar un precedente nefasto...

Senador presidente: Antes que usted se retire, le quiero leer los reglamentos, espérese, a usted le gustan los reglamentos, mire:



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 126 de 144

“Artículo 226. Imposibilidad de retiro del senador durante la votación. - Los senadores no podrán retirarse del Salón de Sesiones cuando, terminada la discusión, se vaya a someter un asunto a votación. Mientras dure la votación, el senador solamente puede argumentar respecto a la forma en que se ha desarrollado la votación.”

(El senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, llama al orden al Pleno Senatorial).

Senador presidente: Sometemos a votación en segunda lectura la Iniciativa 01676-2022 Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana, con su informe y las modificaciones que fueron aprobadas en este hemiciclo. Pueden votar.

Votación electrónica 026. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana. **23 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura con las modificaciones. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tenemos cuatro iniciativas siguientes en segunda lectura, que se han incluido; cuatro iniciativas que se sometieron aquí en dos lecturas consecutivas, se aprobaron y fueron enviadas a la Cámara de Diputados y perimieron. Entonces, esas cuatro iniciativas quiero liberarlas de lectura, someterlas y después las vamos sometiendo una a una, que son las iniciativas 02004-2023, 01965-2023, 01984-2022y 01998-2023. Sometemos esas cuatro iniciativas para que sean liberadas de lectura. Pueden votar.

Votación electrónica 027. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

3, Proyecto de ley sobre gestión de la ciberseguridad en República Dominicana.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 127 de 144

01965-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Feliz Tapia, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio de Comendador.

01984-2023, Proyecto de ley que declara a Las Marimantas de Yerba Buena como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana.

01998-2023, Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo a ser publicados en la gaceta oficial”.

25 votos a favor 27 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Liberadas de lectura.

Votación adjunta al acta.

10.7.2. Iniciativa: 02004-2023-PLE-SE

Proyecto de ley sobre gestión de la ciberseguridad en República Dominicana. PropONENTE: Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 24/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 01/02/2023. Tomada en consideración el 1/2/2023. Liberada de trámite el 01/02/2023. En agenda el 08/02/2023. Aprobada en primera lectura el 08/02/2023.

Senador presidente: Pueden votar en segunda lectura por esta Iniciativa núm. 02004-2023. Pueden votar

Votación electrónica 028. Sometida a votación la Iniciativa núm.02004-2023, Proyecto de ley sobre gestión de la ciberseguridad en República Dominicana. **25 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 128 de 144

10.7.3. Iniciativa: 01965-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Feliz Tapia, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio de Comendador. Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 19/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 24/1/2023. Liberada de trámites el 24/1/2023. En agenda el 1/2/2023. Aprobada en primera lectura el 1/2/2023. En agenda el 08/02/2023. Dejada sobre la mesa el 08/02/2023.

Senador presidente: Pueden votar en segunda lectura por esta Iniciativa núm. 01965-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 029. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01965-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Feliz Tapia, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio de Comendador. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

(Que conste en acta que el senador Aris Yván Lorenzo Suero su voto a favor de la Iniciativa núm. 01965-2023).

10.7.4. Iniciativa: 01984-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara a Las Marimantas de Yerba buena como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 20/01/2023. En agenda para tomar en consideración el 01/02/2023. Tomada en consideración el 01/02/2023. Liberada del trámite el 01/02/2023. Aprobada en primera lectura el 08/02/2023.

Senador presidente: Pueden proceder a votar en segunda lectura por esta Iniciativa núm. 01984-2023.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 129 de 144

Votación electrónica 030. Sometida a votación la Iniciativa núm.01984-2023, Proyecto de ley que declara a las marimantas de Yerba buena como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.5. Iniciativa: 01998-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo a ser publicados en la gaceta oficial. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario y Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 23/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 24/1/2023. Liberada de trámites el 24/1/2023. En agenda el 1/2/2023. Aprobada en primera lectura el 1/2/2023. Dejada sobre la mesa el 08/02/2023.

Senador presidente: Pueden proceder a votar en segunda lectura por esta Iniciativa núm. 01998-2023.

Votación electrónica 031. Sometida a votación la Iniciativa núm.01998-2023, Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo a ser publicados en la gaceta oficial. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Voy a someter, señores, para que las siguientes tres iniciativas se dejen sobre la mesa, porque esas sí hay que leerlas. Entonces, los senadores me han pedido que las iniciativas 01631-2022, 01838-2022 y 01876-2022, las dejemos sobre la mesa en segunda lectura y pasemos a los puntos en única discusión.

Votación electrónica 032. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 130 de 144

presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para dejar sobre la mesa las siguientes iniciativas:

01631-2022, Proyecto de ley que regula la asistencia a actos masivos y espectáculos públicos en la República Dominicana.

01838-2022, Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de “Dr. José Francisco Peña Gómez” el tramo carretero que comunica a los municipios de San Cristóbal y Cambita Garabitos, desde la carretera Sánchez hasta la calle La Trinitaria. **Título modificado:** “Ley mediante el cual se designa con el nombre de “Dr. José Francisco Peña Gómez” el tramo carretero que comunica a los municipios de San Cristóbal y Cambita garabitos, desde la carretera Sánchez hasta la calle La Trinitaria.

01876-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de César Augusto Roque Taveras el tramo carretero desde la avenida Mella hasta Palmarito, del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. **Título modificado:** “Ley que designa con el nombre de César Augusto Roque Taveras el tramo carretero desde la calle Mella hasta Palmarito, del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado a unanimidad. Dejadas sobre la mesa.

Votación adjunta al acta.

10.7.6. Iniciativa: 01631-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que regula la asistencia a actos masivos y espectáculos públicos en la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 17/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 31/8/2022. enviada a la Comisión Permanente de



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 131 de 144

Interior y Policía y Seguridad Ciudadana el 31/8/2022. Informe leído con modificaciones el 15/11/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 23/11/2022. dejada sobre la mesa el 08/02/2023.

Dejada sobre la mesa

10.7.7. Iniciativa: 01838-2022-SLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de “Dr. José Francisco Peña Gómez” el tramo carretero que comunica a los municipios de San Cristóbal y Cambita Garabitos, desde la carretera Sánchez hasta la calle La Trinitaria. **Título modificado:** Ley mediante el cual se designa con el nombre de “Dr. José Francisco Peña Gómez” el tramo carretero que comunica a los municipios de San Cristóbal y Cambita garabitos, desde la carretera Sánchez hasta la calle La Trinitaria. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 1/11/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No gubernamentales el 8/11/2022. Informe leído con modificaciones el 18/1/2023. Aprobada en primera con modificaciones el 24/1/2023. En agenda el 08/02/2023. Dejada sobre la mesa el 08/02/2023.

Dejada sobre la mesa

10.7.8. Iniciativa: 01876-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de César Augusto Roque Taveras el tramo carretero desde la avenida Mella hasta Palmarito, del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. **Título modificado:** Ley que designa con el nombre de César Augusto Roque Taveras el tramo carretero desde la calle Mella hasta Palmarito, del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 23/11/2022. En agenda para tomar en consideración el 25/11/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 25/11/2022. Informe leído con modificaciones el 18/1/2023. Aprobada en primera con modificaciones el 24/1/2023. Dejada sobre la mesa el 08/02/2023.

Dejada sobre la mesa



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 132 de 144

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Tenemos aquí dos iniciativas y una tercera que incluimos para someter que las liberemos de lectura y luego las sometamos una por una, que son las iniciativas 01743-2022, 01500-2022, 01934-2023.

Votación electrónica 033. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01743-2022, Resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo al doctor Ángel María Gatón Calderón por sus aportes en su larga y fecunda trayectoria profesional y académica, durante 37 años, en beneficio de la nación dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce de manera póstuma al doctor Ángel María Gatón Calderón por sus aportes y larga trayectoria profesional y académica en beneficio de la nación dominicana”.

01500-2022, Resolución de apoyo al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y al Colegio Médico Dominicano, por la iniciativa de impulsar residencias médicas en catorce provincias del país.

01934-2023, Propuesta de los candidatos para el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 133 de 144

(PROCOMPETENCIA), son los siguientes:

1.-María Elisa Holguín López, 2.-César Ariel Gómez, 3.-Francisco Manuel Pimentel Vásquez, 4.-Dangela Ramírez Guzmán y 5.-Alejandro Porcella. en sustitución de: 1.-Ivan Ernesto Gatón Rosa, 2.- Víctor Eddy Mateo Vásquez y 3.- Juan Rafael Reyes Guzmán. **28 votos a favor 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.1. Iniciativa: 01743-2022-SLO-SE

Resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo al doctor Ángel María Gatón Calderón por sus aportes en su larga y fecunda trayectoria profesional y académica, durante 37 años, en beneficio de la nación dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce de manera póstuma al doctor Ángel María Gatón Calderón por sus aportes y larga trayectoria profesional y académica en beneficio de la nación dominicana”. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 14/9/2022. En agenda para tomar en consideración el 22/9/2022. Tomada en consideración el 22/9/2022.

Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 22/9/2022. En agenda el 1/2/2023.
Informe leído con modificaciones el 1/2/2023.

Senador presidente: Pueden votar en única lectura por esta Iniciativa núm. 01743-2022.

Pueden votar.

Votación electrónica 034. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01743-2022, Resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo al doctor Ángel María Gatón Calderón por sus aportes en su larga y fecunda trayectoria profesional y académica, durante 37 años, en beneficio de la nación dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce de manera póstuma al doctor Ángel María Gatón



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 134 de 144

Calderón por sus aportes y larga trayectoria profesional y académica en beneficio de la nación dominicana” **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.2. Iniciativa: 01500-2022-PLO-SE

Resolución de apoyo al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y al Colegio Médico Dominicano, por la iniciativa de impulsar residencias médicas en catorce provincias del país.

Proponentes: Virgilio Cedano Cedano; Iván José Silva Fernández; Franklin Ysaías Peña Villalona; Ginnette Bournigal de Jiménez; Ricardo de los Santos Polanco; Alexis Victoria Yeb; Martín Ediberto Nolasco Vargas; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos; Milcíades Marino Franjul Pimentel; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz; José Manuel del Castillo Saviñón; Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 10/5/2022. En agenda para tomar en consideración el 10/5/2022. Tomada en consideración el 10/5/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 10/5/2022. Con plazo fijo el 20/5/2022. En agenda el 1/6/2022. Informe de gestión leído el 1/6/2022. En agenda el 8/2/2023. Informe leído el 8/2/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación esta Iniciativa núm. 01500-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 035. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01500-2022, Resolución de apoyo al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y al Colegio Médico Dominicano, por la iniciativa de impulsar residencias médicas en catorce provincias del país. **24 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en única lectura.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 135 de 144

Votación adjunta al acta.

10.8.3. Iniciativa: 01934-2022-PLO-SE

Propuesta de los candidatos para el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PROCOMPETENCIA), son los siguientes: 1.-María Elisa Holguín López, 2.-César Ariel Gómez, 3.-Francisco Manuel Pimentel Vásquez, 4.-Dangela Ramírez Guzmán y 5.-Alejandro Porcella. en sustitución de: 1.-Ivan Ernesto Gatón Rosa, 2.- Víctor Eddy Mateo Vásquez y 3.- Juan Rafael Reyes Guzmán. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 16/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 18/1/2023. Tomada en consideración el 18/1/2023. Enviada a comisión el 18/1/2023.

Senador presidente: Pueden proceder a votar por esta Iniciativa núm. 01934-2023.

Pueden votar.

Votación electrónica 036. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01934-2023, Propuesta de los candidatos para el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PROCOMPETENCIA), son los siguientes: 1.- María Elisa Holguín López, 2.-César Ariel Gómez, 3.-Francisco Manuel Pimentel Vásquez, 4.-Dangela Ramírez Guzmán y 5.-Alejandro Porcella. en sustitución de: 1.-Ivan Ernesto Gatón Rosa, 2.- Víctor Eddy Mateo Vásquez y 3.- Juan Rafael Reyes Guzmán. **25 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en única lectura. Votación adjunta al acta.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 136 de 144

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

Senador presidente: Sometemos ahora dos iniciativas para liberarlas de lectura, que se incluyeron, que es la 02072-2023 y 02073-2023, que es la ratificación de dos nombramientos concurrentes. Pueden votar.

Votación electrónica 037. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:
02072-2023, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Georges Basha Hazim como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Irak, con sede en el Estado de Qatar, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto 26-23, del 2 de febrero de 2023;
02073-2023, Ratificación del nombramiento diplomático de Federico Alberto Cuello Camilo como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Brunei Darussalam, con sede en la República de Corea, dispuesto mediante el Decreto núm. 26-23, del 2 de febrero de 2023. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Liberadas de lectura.
Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación estas dos iniciativas, 02072-2023 y la 02073-2023. Pueden votar.

10.9.1 Iniciativa: 02072-2023-PLE-SE



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 137 de 144

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Georges Basha Hazim como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente de la República Dominicana en la República de Irak, con sede en el Estado de Qatar, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto 26-23, del 2 de febrero de 2023. Depositada el 10/02/2023.

10.9.2. Iniciativa: 02073-2023-PLE-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Federico Alberto Cuello Camilo como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente de la República Dominicana en Brunei Darussalam, con sede en la República de Corea, dispuesto mediante el Decreto núm. 26-23, del 2 de febrero de 2023. Depositada el 10/02/2023.

Votación electrónica 038. Sometida a votación

las siguientes iniciativas: 02072-2023, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Georges Basha Hazim como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Irak, con sede en el Estado de Qatar, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto 26-23, del 2 de febrero de 2023.

02073-2023, Ratificación del nombramiento diplomático de Federico Alberto Cuello Camilo como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Brunei Darussalam, con sede en la República de Corea, dispuesto mediante el Decreto núm. 26-23, del 2 de febrero de 2023. **25**

votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación. Aprobadas en única lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 138 de 144

Senador presidente: Hay una tercera iniciativa, que fue la resolución que sometió el senador Santiago José Zorrilla, que esa hay que leerla. Léala rápidamente doña Lía, por favor.

10.9.3. Iniciativa: 02080-2023-PLO-SE

Resolución que reconoce a Rafael Alejandro Moreno Cárdenas por su destacada carrera política en beneficio de su nación y la democracia en el mundo. Proponente: Santiago José Zorrilla.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la resolución).

Resolución que reconoce a Rafael Alejandro Moreno Cárdenas por su destacada carrera política en beneficio de su nación y la democracia en el mundo

Considerando primero: Que el señor **Rafael Alejandro Moreno Cárdenas** nació el 25 de abril de 1975, en la ciudad de San Francisco de Campeche, perteneciente a la Nación mexicana; es un abogado y político azteca, presidente del Partido Revolucionario Institucional desde el 2019;

Considerando segundo: Que el señor **Rafael Alejandro Moreno Cárdenas** es egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores René Descartes; se ha desempeñado como presidente del Comité Directivo Municipal y Estatal de la Juventud Popular Revolucionaria por México; presidente del Comité Directivo Municipal, Estatal y Nacional del Frente Juvenil Revolucionario, así como presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Campeche;

Considerando tercero: Que el señor **Rafael Alejandro Moreno Cárdenas**, durante su carrera política se ha desempeñado como síndico y diputado federal; posteriormente, fue senador de la República mexicana; gobernador constitucional del estado de Campeche, cargo que asumió el 16 de septiembre de 2015, lo cual lo colocó, en ese entonces, como el hombre más joven dentro del PRI en ganar un escaño;



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 139 de 144

Considerando cuarto: Que el señor **Rafael Alejandro Moreno Cárdenas** se ha destacado, en su comunidad, como importante dirigente y consejero político, asesor municipal; quien ha realizado grandes aportes a la juventud revolucionaria mexicana y del mundo y a la organización de los movimientos a los cuales ha pertenecido;

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República reconocer a aquellas personas que han transcendido en su comunidad y en el ámbito internacional y han transmitido valores auténticos con su accionar político y social.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer a Rafael Alejandro Moreno Cárdenas por su destacada carrera política y sus grandes aportes en beneficio de su nación, de sus conciudadanos y a la democracia en el mundo.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada al señor **Rafael Alejandro Moreno Cárdenas**.

(Fin de la lectura).

Senador presidente: Sometemos a votación esta Iniciativa 02080-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 039. Sometida a votación la iniciativa 2080-2023, Resolución que reconoce a Rafael Alejandro Moreno Cárdenas por su destacada carrera política en beneficio de su nación y la democracia en el mundo. **26 votos a favor, 28 senadores presentes para esta**



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 140 de 144

votación. Aprobada en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (28)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Félix Ramón Bautista Rosario	
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
José Manuel del Castillo Saviñón	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 141 de 144

Ramón Antonio Pimentel Gómez
Faride Virginia Raful Soriano
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Bautista Antonio Rojas Gómez
Franklin Martín Romero Morillo
Melania Salvador Jiménez
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Iván José Silva Fernández
David Rafael Sosa Cerdá
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Lenin Valdez López
Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Carlos Manuel Gómez Ureña
Franklin Ysaías Peña Villalona

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria; es la última que vamos a celebrar en esta legislatura extraordinaria. Nos vemos el 27 de febrero a las 8:00. a.m. para oír las memorias que presentará el presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, y darle apertura a la primera legislatura ordinaria de este año. Bendiciones. Que pasen feliz resto del día, y que concluya bien este Día del Amor y la Amistad.



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 142 de 144

Se cierra esta sesión.

Hora: 08:32 p. m.

Rafael Eduardo Estrella Virella

Presidente

Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez

Secretaria

Lía Y. Díaz Santana de Díaz

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María Rodríguez Maldonado, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento cincuenta y siete (0157), de la primera legislatura extraordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 143 de 144

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcripciones

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Inés M. Rodríguez Maldonado
Taquígrafa-Parlamentaria



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0157, del martes 14 de febrero de 2023, pág. núm. 144 de 144

